

ACTA No.40

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dos días del mes Octubre del año Dos Mil Catorce, siendo las 10:30 de la mañana, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Milton Jesús Puerto Oseguera y Edwin Roberto Pavón León; de los Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, así como de los Honorables Diputados ciudadanos:

contando con la asistencia de 110 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión, participando el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Recordando que vamos aprobar el Acta, si se va hacer una acotación ahorita es sobre el contenido del Acta, que estén de acuerdo a lo que se discutió ayer de acuerdo.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días a todos honorables Diputados(as), en el punto Señor Presidente de la aprobación de la

readecuación de la Municipalidad de San Pedro Sula en el Artículo 2 se mencionan unos decretos que quedan derogados, pido respetuosamente a la Secretaría de la Junta Directiva o a la Comisión Especial de Dictamen que por favor ilustren a la Cámara a que se refieren estos decretos y ésto Señor Presidente lo hago debido a que el Dictamen fue puesto a disposición en los monitores, ya cuando estábamos prácticamente en la votación, entonces a manera de ilustrar a la Cámara solicito respetuosamente que le demos lectura a los Decretos que quedan derogados No.43-2011 del 25 de mayo del 2011 y el 187 del mismo año publicado el 28 de octubre de 2011, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: A final de cuenta no hay ninguna sugerencia del contenido del Acta, entonces lo que vamos hacer es, aprobemos el acta y después en las reconsideraciones el Secretario le va explicar a que se refieren esos Artículos por si al caso Usted quisiese hacer una reconsideración sobre los mismos.

Quedando aprobada el Acta.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Previo a consultar si hay reconsideraciones vamos a leer los Decretos que fueron derogados en ese Artículo 2 dice uno de ellos. Artículo1.- Autorizar a la Municipalidad de San Pedro sula en el Departamento de Cortés y en el marco de lo dispuesto en el Artículo Constitucional 205, numeral 19) para que pueda suscribir Convenios de Readecuación de Deudas con Instituciones Bancarias del Sistema Financiero Nacional hasta de un monto de Un Mil Ochenta Millones de Lempiras a un plazo de diez (10) años, un año de gracia el que solo se pagaran intereses y

nueve (9) años para el pago del principal en sus intereses en condiciones financieras adecuadas a los flujos de sus recursos presupuestarios o en su defecto la emisión de bonos bajo las condiciones que se detallan en los siguientes Artículos, este es el decreto de la primera readecuación. El segundo Decreto es autorizar a la Municipalidad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés para gestionar el endeudamiento por un valor de hasta Cuatrocientos Millones de Lempiras a un plazo de seis (6) años y a una tasa de interés del 12% para las finanzas de la Municipalidad respaldado con las transferencias especiales según Decreto No.368-2005 destinado al pago de las sentencias de los contencioso administrativo de la Ciudad de San Pedro Sula, registradas bajo el No.004-2004 obligaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Dirección Ejecutiva de Ingresos, INFOP, prestaciones laborales, deuda de familias Muñoz Rivera, diversos proveedores y una asignación para contratar firma auditora internacional para que practique una auditoría de los últimos seis (6) años de las cuentas de la Municipalidad, el Tribunal de Cuentas apoyará a la Municipalidad en el proceso de seducción de la firma auditora.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a efecto de solventar el embargo a la Tesorería de la Municipalidad de San Pedro Sula y otras obligaciones mencionadas en este Decreto por un monto de 400 Millones de Lempiras afectar las partidas mensuales autorizadas mediante Decreto No.368-2005 realizando los desembolsos a quien corresponda por un período de 72 meses hasta el pago total de hasta 400 Millones de Lempiras.

ARTÍCULO 3.- Se refiere que la PGR debe ser una investigación de los juicios relacionados en este decreto, esos serían los dos (2) Decretos que fueron derogados el primero que es la primera readecuación.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Si muchas gracias Señor Presidente, para ilustrarle a la Cámara y especialmente a los Honorables Diputados con justo derecho en realidad no tienen nada que ver ya esos Decretos ya perdieron su razón de ser, porque ya el nuevo Decreto que hoy se aprueba en la sesión de Junta Directiva y ya el Acta ya prácticamente resuelve el problema de San Pedro Sula, es importante destacar y quiero agradecer a los representantes del PAC que ahí estuvieron Ana Joselina y el Honorable Diputado el otro compañero de la Comisión, ellos deben informarle al compañero también porque todos tuvimos una participación muy amplia, Ana Joselina y no recuerdo el nombre del otro compañero pero sí estuvieron participando todos en consecuencia este decreto que hoy estamos aprobando deja sin valor y efecto los proyectos a que se refiere el Artículo 2, muchas gracias Presidente.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera manifestó: Para aclaración del pueblo hondureño porque a veces nos desinformamos, los Decretos siguen en vigencia en tanto no se publique este nuevo Decreto, quiero Señor Presidente debido a la breve explicación o lectura que dio el Señor Secretario del Decreto No.43 en ese Decreto compañeros y pueblo hondureño se establecieron algunas condiciones sobre la readecuación, dentro de ellas por ejemplo estaba, crear una Comisión de Seguimiento, estaba también unas condiciones de período de diez (10) años y un año de gracia solo pagando intereses, estaban también las regulaciones en que se iba invertir el ahorro debido a la readecuación en ese momento, igual va suceder en esto, entonces Señor Presidente debido a todas estas inquietudes que tenemos nosotros realmente como nobeles Diputados pero muy pendientes de los intereses del pueblo y regido por los principios que nos disponen nuestros estatutos de la transparencia y la redición de cuentas y el buen

manejo de los recursos y aclaro que no estamos dudando de la corporación municipal, porque también tenemos ahí tres (3) regidores y son órganos colegiados también, o sea que el mérito no solamente es de una persona, entonces presento Señor Presidente como formal moción de reconsideración, en el sentido que al Decreto de la Readequación le sean agregados tres (3) Artículos, que talvez la Comisión de Dictamen y la Comisión de Estilo que se nombre oportunamente puede ayudar en la redacción, Artículo 3 que puede agregarse es que dentro de plazo de sesenta (60) días.

Seguidamente, el Honorable Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorable Diputado, de acuerdo a la norma parlamentaria la readequación es para modificar sobre el actuado de la sesión, esa es una nueva Iniciativa de Ley que Usted está teniendo que tiene todo el derecho de ponerla, pero debe introducirle a la Cámara como un nuevo Proyecto de Decreto, una vez que esté vigente lo aprobado aquí en la Cámara Legislativa, así que con mucho pesar en el alma lo voy a dejar fuera del lugar, algotras reconsideraciones.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores expresó: Compañeros(as), Señor Secretario, quiero que corrija ahí que Usted leo 30 de noviembre en el punto de exoneraciones de bienes y muebles y servicios públicos y otros no es 30 de noviembre, es 30 de diciembre, quiero que por favor lo corrija para evitar malos entendidos, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Es correcto, es 30 de Diciembre.

NO SE PRESENTÓ NINGUNA RECONSIDERACIÓN AL ACTA.

Acto Seguido, el Honorable Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Tenemos ahí en segundo debate el Proyecto que introdujo el Honorable Diputado Marco Antonio Andino sobre la Municipalidad de Danlí.

4.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto tendiente a autorizar a la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso, exceder el gasto de funcionamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de 2014 y del 2015 hasta por un quince por ciento (15%) del margen establecido en el Numeral 6) del Artículo 98 estipulado en el Decreto No.134-90 y sus Reformas contenidas en los Decretos No.48-91 y 127-2000 de la LEY DE MUNICIPALIDADES; que es de un cuarenta por ciento (40%) quedando así en un cincuenta y cinco por ciento (55%) para los años antes descritos. Lo anterior con el propósito de que la Municipalidad de Danlí cumpla con lo ordenado en la sentencia de casación de fecha diez de junio del corriente año, dictada por la Corte Suprema de Justicia, para el pago de salarios caídos a trabajadores reintegrados en dicha Municipalidad.

Seguidamente, el Honorable Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Honorables Diputados(as), he tenido algunas peticiones para presentar algunos proyectos y mociones para usar de manera racional el tiempo vamos a empezar con los proyectos de decretos y las mociones nos toman ahí un poquito más de tiempo.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Desarrollo y Protección Social, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de

Desarrollo Social, orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato de Ejecución del Proyecto denominado MICRO-HYDROELECTRIC POWER GENERATION PROJET IN METROPOLITAN AREA DE TEGUCIGALPA, (PROYECTO CONCEPCIÓN Y PICACHO), suscrito el día 7 de Marzo de 2014 por el Abogado ROGER RAUDALES en su condición de Gerente por Ley del SANAA y el Señor MASASKI KURODA en su condición de Subdirector de División Internacional HAZAMA ANDO CORPORACIÓN JAPÓN; firmando los Honorables Diputados: Juan Antonio Hernández Alvarado, Yadira Esperanza Bendaña Flores, Dennis Antonio Sánchez, Gloria Argentina Bonilla Bonilla y Teresa Concepción Cáliz Figueroa.

La Secretaría anunció la discusión del Artículo 1 en su primer debate, interviniendo el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández quien expresó: Gracias Señor Presidente, por la importancia que reviste este Decreto y en virtud de que se trata de una donación que está haciendo el Gobierno de Japón para poder generar proyectos de energía alternativa los cuales servirán para construir dos (2) plantas microeléctricas en dos (2) sectores importantes que abastecen la ciudad capital como es la Represa de Concepción y El Picacho, solicito a esta Augusta Cámara se le dispense en dos debates y sea discutido y aprobado en un único debate.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, participando en la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien externó: Muchas gracias Presidente, quisiera en esta ocasión felicitar y agradecer al Gobierno de Japón y a sus organismos de

Cooperación Internacional por mantener esa relación de poder contribuir a lo que es la generación de energía en una zona que sabemos que es altamente productora de agua y que bien que la podamos utilizar en vías de la comunidad y como diputada por este departamento quiero hacer formal agradecimiento al Gobierno de Japón y a la Agencia de Cooperación por brindar siempre su mejor apoyo especialmente en los sectores sociales, muchas gracias.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente en funciones, claro que nuestra bancada y nosotros como diputados no vamos a rechazar un apoyo no reembolsable que venga ayudar a los programas sociales y que venga ayudar a los sectores más vulnerables y en este caso lo más importante es que también se está desarrollando un proyecto hidroeléctrico en El Picacho que va generar también oportunidades de empleo y va generar esa inversión así que estaremos apoyando este Proyecto de Decreto.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

Los Artículos del 2 al 4 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

5.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 25 de la LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Decreto No.25 del 20 de Diciembre de 1963.

- b) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto tendiente a otorgar Condecoración de GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO Y PLACA DE RECONOCIMIENTO, al Ciudadano GILBERTO GOLDSTEIN RUBINSTEIN, por su trayectoria política y Empresarial, por su legado a las futuras generaciones.

Seguidamente apuntó: Gracias Presidente, compañeros(as) Diputados(as), también tenemos en controles un Proyecto de Decreto que consiste en la Condecoración de la Gran Cruz Placa de Oro y Placa de Reconocimiento al Empresario y líder político Don Gilberto Goldstein, honorable Congreso Nacional todos estamos expuestos a que tarde o temprano nos ataque una enfermedad pero cuando le pasa a un amigo que admiramos nos impacta en gran medida, quiero hablarles del caso de Gilberto Goldstein Rubinstein quien sufre de esclerosis lateral amiotrofia, él ha dado muestras de no dejarse vencer indicio de ello es que en las dos últimas semanas brindó dos (2) exposiciones a estudiantes de la Carrera de Medicina y del Colegio Médico de Honduras, en este evento académico Gilberto Goldstein más conocido como picho, escribió las conferencias que fueron leídas por su hija Dina acompañada de Alice Goldstein que como incondicional esposa se ha mantenido siempre a su lado, en dichas conferencias Gilberto Goldstein no obstante su enfermedad manifestó palabras que debe servirnos de inspiración y motivación en nuestras vidas, comenzó diciendo lo siguiente: mi cuerpo no sirve pero mi corazón están

completamente sanos y por éso me considero un humano igual que cualquier otro, también dijo me siento como una persona normal que aunque tengo una traqueotomía una gastronomía y dependo de un ventilador mecánico para respirar éso no me detiene, siguió diciendo sigo siendo una importante parte de la familia resolviendo problemas diarios voy al trabajo, voy a eventos sociales, voy al supermercado, al mayoreo en fin voy a cualquier lugar que pueda, finalmente dijo quiero ser un ejemplo de que una silla de ruedas no debería detener a nadie usualmente solemos quejarnos de cosas insignificantes que responden a caprichos mezquinos si detenernos a pensar que quizá no estamos apreciando la maravillosa oportunidad que nos da dios de vivir cada día, este espíritu de lucha que a mostrado Gilberto Goldstein Rubinstein debe ser objeto de reconocimiento público, ser tomado como base para nuestras actuaciones futuras y así seguir luchando diariamente e incesantemente hasta la persecución de nuestras metas, en consecuencia por lo anteriormente expuesto recurro ante está honorable Cámara de Diputados a presentar el Proyecto de Decreto que condecora la vida de Gilberto Goldstein.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta apuntó: Gracias señor Presidente, consulto si se me otorga la venia para presentar una moción.

Seguidamente, el Honorable Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Yo explique honorable diputada que dejemos las mociones al final.

- c) La Honorable Diputada Giselle Alejandra Villanueva Oyuela introdujo el Proyecto de Decreto orientado a ESTABLECER EL USO DE LA BANDERA NACIONAL EN TODO PRODUCTO HECHO EN HONDURAS. El cual se pretende identificar los productos fabricados en territorio hondureño.
- d) El Honorable Diputado José Francisco Hernández presentó el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el Artículo 85 del Decreto No. 83-2014 de la LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, en relación a la Recaudación de los Ingresos.

Seguidamente apuntó: Quiero expresarle reconocimiento a la Gerencia Legislativa que tiene el Congreso Nacional, está haciendo una extraordinaria labor señor Presidente y yo creo que los diputados talvez algunos no saben hay una Gerencia Legislativa con personal muy calificado que puede ayudar muchísimo a elaborar proyectos que alguien tenga interés y yo quiero agradecerle y reconocer públicamente a la Gerencia Legislativa.

- e) El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, un Renglón Presupuestario para la Ejecución de Electricidad en las Aldeas y Caseríos en el Departamento de El Paraíso.
- f) El Honorable Hugo Ricardo Hernández, presentó el Proyecto de Decreto orientado a consignar en el Presupuesto General

de Ingresos y Egresos de la República, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, consignada en el Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, una Partida Presupuestaria de DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.2,000.000.00), anuales, como transferencia especial a la Municipalidad de Ocotepeque para que pueda ejecutar Obras de Mantenimiento y Proyectos de asistencia que presta la INSTITUCIÓN DE SERVICIO SOCIAL, "CASA DE MARÍA", ubicado en la Cabecera Municipal de Ocotepeque.

A continuación apuntó: Quiero saludar a todos los notarios de Honduras y felicitarlos, así mismo señor Presidente agradecerle a Usted la oportunidad de este espacio en virtud que yo estaba sumamente preocupado porque pensé que ya estaba perdiendo la voz, tengo más de 6 semanas consecutivas de pedir el uso de la palabra y hasta este momento que tiene la fineza y gentileza de hacerlo, se lo agradezco, a don Antonio Rivera, mi colega le he estado mandando mensajitos que me ayudará a participar en esta asamblea, cuando el pueblo hondureño va a elecciones aspira y espera que nosotros sus Diputados hagamos algo por su pueblo y que decepción más grande tienen cuando ven que sus diputados somos mudos aquí, venimos de oyentes de 128 diputados creo que no pasan más de 30 los compañeros que tienen una participación activa, nosotros no participamos no porque no podamos y no sepamos es porque no tenemos la oportunidad que usted hoy tiene la gentileza de darme se lo agradezco enormemente, hace mucho tiempo en el Departamento de Ocotepeque en la Cabecera Departamental hay un Asilo de Ancianos que

operan a nivel particular y las aspiraciones de estos ancianos es que nosotros los diputados se lo han dicho a Don Román y también se ha hecho el sordo tienen muchas necesidades y desde entre esas es que nosotros como están podamos proporcionar algún tipo de vida para mantener una obligación que es del Estado.

- g) La Honorable Diputada Claudia Lorena Garmendia Garay, introdujo el PROYECTO DE LEY PARA LA REACTIVACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA.

Seguidamente, la Honorable Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Honorables Diputados(as) hay algunos Proyectos de Ley que tienen varios articulados, muy respetuosamente les sugiero que con la Exposición de Motivos tenemos más o menos un panorama de cuál es la intención del legislador, así que no lean toda la Ley si no que dicen para cual adjunto el respectivo proyecto de decreto, porque si me traen una Ley de 400 Artículos es prácticamente un primer debate va así que usemos racionalmente el tiempo.

- h) El Honorable Diputado Rassel Antonio Tomé Flores introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, una Partida Presupuestaria de ONCE MILLONES DE LEMPIRAS (L.11,000.000.00), exclusivamente como contraparte para la realización del Proyecto Ganadero a favor del Centro de

Formación Humana, "POZO DE JACOB", ubicado en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán.

- i) El Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz Fúnez, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el Artículo 36, Numeral 5) de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.
- j) La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, presentó el Proyecto de LEY SOBRE HÁBITOS SALUBRES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.
- k) El Honorable Diputado Jeffrey Alexander Flores Chavarría. Presentó el Proyecto de Decreto tendiente a crear el PROGRAMA DE EMPLEO SALIDARIO Y MEDIDAS ANTI-PATERNIDAD RESPONDABLE.
- l) El Honorable Diputado Ángel Enrique Sandoval, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a que para los efectos del Artículo 214 de la Constitución de la República, relacionado a que el Congreso Nacional lleve un registro de las fechas en que se remite al Poder Ejecutivo el texto íntegro de dichos Decretos y debe ser disponibles en días y horas hábiles.
- m) El Honorable Diputado José Omar Rodríguez, introdujo el PROYECTO DE LEY DE APOYO FINANCIERO A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES O DISCAPACITADAS.

- n) La Honorable Diputada Gloria Argentina Bonilla, presentó el Proyecto de Decreto orientado a facultar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a establecer mediante transferencia Interna, una asignación en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, una Partida Presupuestaria de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.5,600.000.00), a favor de la Municipalidad de San Luis, Departamento de Comayagua, dentro de la conformación programática del Gabinete Sectorial de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

- ñ) La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto tendiente a reformar varios Artículos de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, contenido en el Decreto No. 363-2013 y ADICIONAR OCHO (8) ARTÍCULOS, bajo la Denominación de 30-A 40-A, 40-B, 41-B, 44-A 44-B, 53-A y 63-A; Reforma de los Artículos 1 y 2 del Decreto No. 239-89 del CENTRO DE INFORMÁTICA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS (CIEL).

Seguidamente, el Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas apuntó: Vamos a dar algunas palabras todavía para proyectos, solicitando por economía procesal legislativa que hagan un resumen de la Exposición de Motivos y que no se lea todo el articulado, posteriormente vamos a leer un dictamen muy importante de una donación del gobierno de

Japón para este municipio del distrito central para efectos energéticos y luego mociones y manifestaciones.

- o) La Honorable Diputada Teresa Concepción Cálix introdujo el Proyecto de Decreto orientado a otorgar un Reconocimiento Póstumo al Poeta, Pensador, Ensayista y Periodistas ALFONSO GUILLEN ZELAYA, el Reconocimiento consiste en la Entrega a los Familiares más cercanos y la entrega de una Placa y un Pergamino para dicha Institución.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación la Honorable Diputada Claudia Lorena Garmendia Garay así:
“Todos aquellos miles y miles de hondureños que sostienen la labor económica de nuestro país y pues rechazamos enérgicamente todas aquellas medidas que desde algunas Alcaldías, Municipales si hacemos un llamado muy respetuoso para que los Alcaldes de cada uno de los 298 Municipios de nuestra amada Honduras puedan de manera respetuosa encontrar un espacio en el cual podamos apoyar a todos aquellos pequeños y medianos empresarios y sobre todo aquellos compatriotas que pues fielmente trabajan por la economía de nuestro país, hemos visto la crueldad en que vendedores ambulantes aquí en el sector de Tegucigalpa, en San Pedro Sula han sido despojados de sus ventas talvez de frutas, verduras y que humildemente hacen un esfuerzo honesto y honrado por salir adelante, es nuestro deber como legisladores y como especial atención también de esta Comisión de Economía Social poder

trabajar en pro de la defensa de los derechos de nuestros hermanos hondureños.”

- b) Presentaron manifestación la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza así:

“Como es del conocimiento público el Presidente de la República brindó declaraciones en las que advierte que los fidecomisos manejados por tres (3) Bancos para el rescate de la ENEE y para reducir pérdidas no han caminado como tienen que caminar dejando entre ver que no existe una articulación entre los planes y la programación de los bancos seleccionados y el Gobierno, por otro lado en un artículo denominado Realidad Nacional del Foro Social de la Deuda Externa (FOSDEH) se plantea que la ENEE está en quiebra por los enormes montos de deuda, los excesos de gastos, la falta de límites entre los públicos y privados, la enorme corrupción, la politización y la complicidad de siempre y de varios gobiernos, las deudas de esta Empresa solo los Generadores de Energía Eléctrica sobrepasan los 8,000 Mil Millones de Lempiras y las pérdidas técnicas llegan al 32%, la deuda flotante de la ENEE al 31 de julio de 2014 ascendía a más de 14,742 Millones de Lempiras, creo que este tema debe ser preocupación de todos nosotros siendo que el mismo Presidente de la República lo ha denunciado que inclusive hay empresarios que quieren terminar con lo poco que queda de esta importante Empresa, por lo tanto en esta Manifestación me permito exhortar a la Comisión de Energía del Congreso Nacional para que realice una investigación acerca de los fidecomisos relacionados con la Empresa Nacional de

Energía Eléctrica y que presente un Informe a este Pleno en el término que considere conveniente para que nosotros como Poder Legislativo podamos apoyar las Iniciativas del Poder Ejecutivo orientadas al rescate de esta Empresa del Estado y del Pueblo Hondureño, así que tengo la Manifestación por escrito y ojalá la Comisión de Energía ponga carta en éste asunto para que nos hagamos un solo nudo el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo para el rescate de esta importante Empresa del Estado.

3) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores introdujo la Moción siguiente:

MOCIÓN: Que la Junta Directiva del Soberano Congreso Nacional dirija con carácter de urgencia una atenta exhortativa a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud a efecto de proceder a enviar una brigada médica que se establezca como clínica de campaña para la atención apropiada del elevado número de afectados por el grave brote epidémico en el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán a efecto de divulgar el brote denunciado y proceder a tomar las medidas clínicas e inmediatas incluyendo establecer un cerco epidemiológico para evitar su extensión a poblados vecinos incluyendo a la Ciudad Capital, además de enviar un equipo de técnicos sanitarios que desarrollen actividades de control del sancudo y sus criaderos, campañas de información y capacitación a los vecinos, la Secretaría además de tomar providencia fortalecer el sistema hospitalario público, el uso del laboratorio, coordinar acciones con actividades

responsables con el manejo de emergencia y recurrir a los apoyos de los organismos internacionales y expertos en manejo de este tipo de epidemia, las medidas deben adoptarse en el plazo más inmediato posible una vez aprobada esta moción.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando en la discusión el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Creo que la moción del Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores es importante si, notificarle al Pleno que ya el gobierno central a través de la Secretaría de Salud se ha hecho presente en Municipio de la Villa de San Francisco ya está el Viceministro de Salud, el Doctor Francis Contreras en este preciso momento allí en la Villa de San Francisco pero igual la moción creo que es importante y creo que una nota respetuosa con la Junta Directiva al Ministerio de Salud creo que también es igualmente importante.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Gracias joven Presidente, quiero ser congruente con sus palabras porque también hemos tenido comunicación de que en el Municipio de la Villa de San Francisco esta COPECO ya, está el cuerpo de bomberos, esta como dice usted la Secretaría de Salud, está la de Gobernación y están colaborando con la Alcaldía Municipal y en ese sentido pues creo que la excitativa que hace el compañero Diputado Marco Antonio Andino es prudente no obstante que ya se está tomando cartas en el asunto lo importante es que quede evidencia de que aquí en el

Congreso Nacional también estamos preocupados de lo que pueda ocurrir con este posible brote de enfermedad Chikungunya que está ocurriendo en el municipio y hacer la carta en los términos que usted dice que debe de ser muy respetuosa pero para que ellos se den cuenta que el congreso nacional está muy pendiente de sus actuaciones y para que puedan ser lo más diligentemente posible a efecto de poder controlar esta enfermedad así que felicito al Diputado Andino y también pues felicito a las autoridades del gobierno de que en forma diligente están ya en el lugar de los hechos, gracias.

El Honorable Diputado Yahve Sabillón enfatizó: Muchas gracias diputado Presidente, la verdad que el virus Chikungunya es una epidemia que puede traer serios daños a las personas porque genera más discapacidad física, hace incluso daños irreversibles en las articulaciones y eso nos va mermar enormemente en la capacidad productiva del país obviamente si el dengue prácticamente si miramos en cifras de dinero obviamente las empresas, no solo la empresa privada sino que también a nivel de colegios, de escuelas incluso a nivel del Congreso Nacional más de algún compañero ha estado incapacitado por el Dengue sumado a esto se nos viene esta enorme problemática la Chikungunya es más incapacitante, más postrante y el tiempo de recuperación es más largo obviamente la secretaria de salud tiene que doblegar esfuerzos y tiene que hacer uso de recursos que miramos que actualmente el presupuesto está en serios problemas, yo creo que aquí es cuando aprobemos el presupuesto sobre todo en las aéreas

sociales y de la salud obviamente sin salud no podemos ni siquiera trabajar y estudiar es por eso que hago un llamado que para aprobar el presupuesto miremos estas emergencias porque en la salud es bien variable, a veces los presupuestos y los dejamos fijos obviamente va haber epidemias como estas y tenemos que hacer uso de recursos y la comunidad internacional está sumamente preocupada porque los índices de desarrollo a nivel de productividad que tenemos en nuestro país están bien bajos y con esta epidemia lamentablemente es preocupante lo que nos vienen yo creo que a nivel de nuestros departamentos porque ahorita nos tocó la Villa de San Francisco pero esto lamentablemente se va diseminar por todo el territorio nacional a nivel de nuestros departamentos y a nivel de las alcaldías ya con la comisión de salud e incluso aprobó un reglamento una ley especial a través del dengue la Chikungunya en la cual debemos socializarla y demos obligar a nuestras alcaldías porque muchas veces cuando el poblador en general se le hace una campaña mediática ellos no hacen caso hasta que tiene el problema ya en casa y las alcaldías tienen una enorme responsabilidad que en los solares baldíos e incluso pues alguna medida de sanción aquellos pobladores que no hagan caso a esta Ley que se probó aquí en el Congreso Nacional estamos ante un enorme problema debemos de agarrarlo con la seriedad del caso, muchas gracias Diputado Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó:

Gracias a usted honorable diputado, vamos a continuar con la discusión de esta moción que es tan importante, sin embargo me acaban de notificar un minuto de silencio que el día de ayer falleció la señora Ondina Gómez, el día de hoy ella era la esposa del Diputado Suplente del Departamento de Intibucá, Donato Amaya compañero diputado nuestro así que solicito un minuto de silencio en nombre de la señora Ondina Gómez.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: De igual manera les voy a solicitar a los diputados del Departamento de Intibucá si pueden hacerse presente a las honras fúnebres y emitir un acuerdo de duelo y entregarlo ya sea el día de hoy o el día de mañana, continuamos con la discusión de la moción del diputado Andino Flores.

El Honorable Diputado Javier Aguilera externó: Gracias Señor Presidente, sin duda que cuando vemos situaciones como las que se está planteando en esta comunidad de la Villa de San Francisco, en el Departamento de Francisco Morazán o sea todos nos llama a tener el cuidado adecuado lo que lamentablemente se tiene que actuar como de emergencia no hay medidas de prevención y después y después se gastan grandes cantidades de dinero en tratar de hacerle conciencia a la población en Honduras sobre este tipo de situaciones en el caso recuerdo yo cuando en Honduras se dio la epidemia del cólera ya cuando teníamos la enfermedad encima empezábamos a correr a las municipalidades a exigirle a la gente que tenía que lavarse

las manos a tratar de hacer conciencia en la población sobre estos temas y considero que en el caso particular que uno se ocupa esto apenas comienza Presidente, el presagio de que esta enfermedad podría resultar muy impactante en todo el territorio hondureño y ahora que es lo que va ocurrir que ocurrir que vamos a ir sobre la marcha hoy ocurre en la Villa de San Francisco, realmente su nombre es Cantarrana y tenemos que correr y tenemos que desde el Congreso Nacional hacer una excitativa para que el ministerio de Salud tenga que ir y convencer a los alcaldes que tiene que hacer una labor cuando esta labor es de todos los ciudadanos de Honduras la gente debemos de hacerle entender de que el Ministerio de Salud a la población hondureña que estamos ante una situación bastante delicada como es el tema de esta enfermedad del Chikungunya antes era una historia hoy es una realidad yo comparto con el honorable diputado Marco Antonio Andino que la acción tiene que ser inmediata pero esperamos que no nos venga a decir ahora el Ministerio de Salud que no cuenta con fondos y que ahora tenemos que correr, si tenemos que atender en este momento el lugar donde está ocurriendo el hecho pero creo que tenemos que prepararnos a nivel nacional tenemos que ir, lo decía el doctor hace algunos instantes que si hay una Ley tiene que haber una exigencias en los centros educativos, en los lugares de trabajo porque lamentablemente la población si ha sufrido el problema del dengue y lo ha logrado superar porque le dieron una Acetaminofén, porque estuvo dos o tres días en cama y logro recuperarse no toma con importancia lo que puede ocurrir, una situación como la que

hoy estamos presentando, apoyamos y respaldamos y ojala que el Ministerio de Salud no se convierta en un ministerio de emergencia si no que podamos impulsar desde ahora leyes de prevención especialmente en materia de Salud, gracias Presidente por la oportunidad.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores puntualizó: Muchas gracias señor Presidente decirle que estamos respaldando determinadamente esta moción ingresada al pleno por el diputado Andino decirle también que hemos estado en contacto permanente con el Señor Alcalde Janio Borjas y reconocer la pronta intervención de las autoridades correspondiente a efecto de dar un manejo adecuado a esta situación de emergencia los que hemos trabajado en la atención de emergencia entendemos perfectamente que si en otros aspectos que no pueden manejar precisamente las competencias de salud son las actividades colaterales producto precisamente de una crisis que se presenta en el manejo de la intervención de una emergencia y eso justamente lo que nos expresaba el Alcalde Borjas que enfatizaba agradeciendo la intervención de gobierno el hecho de la urgente necesidad de recursos económicos con los que se puedan palear algunas necesidades derivadas de la misma tensión como por ejemplo, suministro de combustible, atención a las personas que están atendiendo esta emergencia y otros que son perfectamente entendible a causa de una emergencia de las proporciones que ha alcanzado la emergencia en el Municipio de San Francisco por lo tanto yo quisiera someter a la consideración del honorable diputado Marco Antonio

Andino si no me reservaría el hecho de plantearlo como una moción pero quisiera someter a su consideración en el sentido que los diputados(as) de Francisco Morazán sometieran a la consideración de la junta directiva en poder destinar la cantidad de doscientos mil lempiras para la atención de esta emergencia al Alcalde Janio Borjas, muchísimas gracias señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Honorable Diputado Andino Flores acepta la sugerencia de la Diputada Yadira Bendaña.

El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores apuntó: Claro que si de acuerdo, acabo de hablar precisamente con el Señor Alcalde Janio Borjas y solicita precisamente una inyección económica para gastos operativos, compra de medicinas y otros en tal sentido estamos 100% de acuerdo yo le platicaba al Señor Presidente de Congreso Precisamente la gran ayuda pero que bien que se pueda otorgar y aceptamos gustosamente esa es una de las peticiones que presenta la moción y muchas gracias honorable diputada Yadira Bendaña y a los compañeros les rogaría que aprobáramos tal y como lo sugiere la compañera Yadira Bendaña.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias Presidente, nuestra intervención iba en ese orden de ideas, todos estamos aquí conscientes de que esta situación puede desencadenar una situación

grave en Honduras la Chikungunya y que hemos estado en comunicación con el Alcalde Janio Borjas que llegó también la estructura del estado, que está presente COPECO y otras instituciones pero también deberían de hacerse las consideraciones de cómo se asigna un fondo de recursos en una situación de emergencia para poder tomar algunas adaptaciones creo que ahí tendría esta sesión de trabajo que estamos haciendo en este Congreso Nacional tendría un resultado, un producto allá en el Municipio de la Villa de San Francisco porque ya en este momento lo que plantea mi compañero del Departamento de Francisco Morazán diputado Marco Antonio Andino ya está presente, la moción era que se hiciera presente la Secretaría de Salud ya están allá miramos en la mañana incluso entrevistas de viceministros y otros funcionarios entonces si de algo va servir el pronunciamiento de este Congreso Nacional debe de ser en hacer las ponderaciones y las consideraciones tomando como la situación de emergencia cuanto podría ser el recurso que se le puede aportar a la Corporación Municipal de la Villa de San Francisco así que yo estoy secundando el planteamiento también de que se le aporte a esta corporación recursos en una situación de emergencia para poder atender a los ciudadanos(as) de la Villa, muchas gracias diputado.

El Honorable Diputado Ángel Sandoval expresó: Gracias señor Presidente, me parece de que están hablando de que ya tenemos una epidemia de chikungunya aquí en Honduras no es correcto, primero lo que se tiene que hacer es una evaluación, un diagnóstico, epidemiológico de

manera urgente y yo creo que la Secretaría de Salud y los demás órganos e instituciones que corresponden pertinentes están ahí en el punto, lo que debemos de hacer es asegurar de que hayan reactivos ahí, reactivos de laboratorio porque digo esto, porque la mayoría de los hospitales actualmente no hay ni reactivos ni para hacerse una glicemia entonces es pertinente que se apruebe ese fondo que acaba de proponer la honorable diputada Yadira Bendaña a favor de la moción del diputado Marco Antonio Andino y me parece de que hay que descartar en primer lugar si es una enfermedad controlable a veces lo que sucede en estos casos es lo que se llama una histeria colectiva q se enferma una persona o dos y tres y ya se reproduce epidémicamente todo lo demás es urgente la asignación de recursos y de hacer el diagnóstico para crear un plan local, pero también es importante que a nivel nacional abramos los ojos y abramos nuestros pabellones auriculares para que podamos determinar que a nivel nacional esto puede pasar en cien comunidades simultáneamente y no vamos a ser capaces de controlar una epidemia si realmente si no hay un plan de comunicación en control de la salud y el bienestar considerando que salud es el completo estado de bienestar físico social, biológico, psicológico de persona y de la comunidad, muchas gracias.

Quedando aprobada la moción con la sugerencia de la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores así:
“MOCIÓN: 1) Exhortar a la Señora Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, Doctora Edna Yolani Batres a efecto

de proceder a enviar una brigada médica que se establezca como clínica de campaña para la atención apropiada del elevado número de afectados por el grave brote epidémico en el Municipio de la Villa San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, para evaluar el brote denunciado y proceder a tomar las medidas clínicas inmediatas incluyendo establecer un cerco epidemiológico para evitar su extensión a poblados vecinos incluyendo a esta ciudad Capital; además, enviar un equipo de técnicos sanitarios que desarrollen actividades de control del vector, el zancudo y sus criaderos, campañas de información y capacitación a los vecinos; 2) Dicha Secretaría de Estado debe además tomar providencias, fortalecer el sistema hospitalario público y sus laboratorios, coordinar acciones con autoridades responsables del manejo de emergencias y recurrir al apoyo de organismos internacionales y expertos en el manejo de este tipo de epidemias. 3) Las medidas a este problema deben adoptarse en el plazo más inmediato posible una vez aprobada esta moción; y, 4) Que los Honorables Diputados (as) de Francisco Morazán gestionen ante el Señor Presidente del Congreso Nacional, Doctor Mauricio Oliva Herrera, pueda destinar una partida presupuestaria por la cantidad de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.200,000.00), al Señor Alcalde Janio Rolando Borjas Ochoa, para realizar la prevención de esta emergencia en la Villa San Francisco, Departamento de Francisco Morazán.”

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Suspendemos la sesión en este momento y convocamos

para el día de martes 7 de octubre a las 3 de la tarde, se suspende la sesión.

- 6.- Se suspendió la sesión a la 1:30 de la tarde.
- 7.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 7 de Octubre del año Dos Mil Catorce, a las 4:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Honorables Diputados Vicepresidentes Alternos: Rolando Dubón Bueso y Ramón Antonio Leva Bulnes; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Voy a pedirle al Honorable Diputado Wilmer Raynel Neal Velásquez si tiene la gentileza de dirigirnos la oración.

- 8.- El Honorable Diputado Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor.

“Gracias Presidente, honorables Diputados(as), Padre nuestro que estás en los cielos santificado sea tu nombre, te damos gracias Dios mío de gloria por éste tiempo, te agradecemos por tu fidelidad, por tu misericordia, reconocemos Señor en esta hora tu grandeza, Padre en esta hora queremos darte gracias por este tiempo entregar esta Agenda Legislativa en tus manos, reconocer Padre que entre tus manos están

nuestros tiempos y oramos que el temor de dios descienda sobre esta Cámara Dios mío sobre cada diputado y diputada para que la sabiduría de Dios pueda manifestarse en nuestras vidas y así poder tomar las mejores decisiones conforme al sueño, al propósito y al plan de dios que tú tienes para esta nación, Señor bendice dios mío de gloria a cada uno de los Diputados representantes de sus bancadas, a nuestro Presidente Dios mío de gloria al Doctor Mauricio Oliva Herrera, su Junta Directiva, también a nuestro Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, su gabinete de gobierno, bendice también nuestra nación, Dios oramos por un nuevo amanecer, por una nueva Honduras cada día Padre y que el temor de Dios se manifieste en esta soledad Dios mío que cada día podamos correr al bien de Dios, Padre reconociendo que separados de ti nada podemos hacer entregamos este tiempo en tus manos y declaramos tu bendición también sobre los profesionales del Periodismo que cubren esta fuente en esta Cámara, también sobre sus vida, sus familias que tu protección cada día padre también nos alcance a ellos en el nombre de Jesucristo te agradecemos y te damos gracias Amén.

9.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) Oficio No.378-2014, enviada por la Corte Suprema de Justicia remitiendo el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el Artículo 316 de la Constitución de la República en su primer párrafo, en relación a que la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ESTARÁ ORGANIZADA EN SALAS, una de las cuales es la de lo Constitucional, integrada por cinco (5) Magistrados.

- b) El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera, presentó el PROYECTO DE LEY PARA

PREVENIR Y FACILITAR LA DENUNCIA DE LA CORRUPCIÓN MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

- c) El Honorable Diputado Jorge Luís Cálix Espinal, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 3 Literal b) y 4 Literal b) del Decreto No.323-2013 de la LEY DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS EN RIESGO EXTRAORDINARIO.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a Usted Honorable Diputado creo es un proyecto importante, ya la Corte Suprema de Justicia también envió un Proyecto similar y ambos proyectos se irían en la misma Comisión para que los Magistrados estén protegidos, ayer, hoy y mañana.

- d) El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce, introdujo el PROYECTO DE LEY DE AGRICULTURA URBANA Y PERI-URBANA, UNA ESTRATEGIA DEL SISTEMA AGRÍCOLA NACIONAL PARA PROMOVER LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y EL SANEAMIENTO BÁSICO DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LOS CENTROS URBANOS DEL PAÍS.

Seguidamente apuntó: Gracias Señor Presidente, el día 7 de los corrientes el Parlamento Centro Americano en conjunto con el Parlamento de Lucha Contra el Hambre, estuvimos reunidos con el propósito de poder hacer un análisis prospectivos y estratégicos de las políticas de seguridad alimentaria para lo cual le voy a pedir al Compañero Julio que

apoye con algunas presentación que hemos hecho y en concordancia nosotros miembros del Parlamento Hondureño de Lucha Contra Hambre, hemos preparado un proyecto de Ley que va encaminado a que se beneficie al cincuenta y dos por ciento (52%) de la población que hoy representa las ciudades urbanas, ésto en conjunto con el propósito de generar una seguridad alimentaria dentro de las ciudades que hoy representan el cincuenta y dos por ciento (52%) de la población, sé que la Secretaría de Agricultura y Ganadería ha hecho un gran esfuerzo en las zonas rurales, pero también el enfoque estratégico le hemos visualizado en la zona urbana, tanto para saneamiento básico como también como para producción alimenticia, es así como estamos presentando como Bancada del Pino Social Demócrata esta Ley que se llama “Ley de Agricultura Urbana, Interurbana” una estrategia del Sistema Agrícola Nacional para promover la Soberanía alimentaria y el saneamiento básico de la población residente en los centros urbanos del país, bueno esta es una Ley de siete Artículos y vamos a resumir la misma que trae un Beneficio para que toda la población de los distritos urbanos puedan ser beneficiados y desarrollar este tipo de prácticas.

- e) La Honorable Diputada Diana Patricia Urbina, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 13 Numeral 5) del Decreto No.185-1995 de la LEY MARCO DE TELECOMUNICACIONES.
- f) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, presentó el Proyecto de Decreto relativo a autorizar a la

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, establecer una Partida Presupuestaria en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, por la cantidad de UN MILLON DE LEMPIRAS (L.1,000.000,00), a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, como un aporte especial para Reparaciones extraordinarias y urgentes en las edificaciones del HOSPITAL GENERAL SAN FELIPE.

- g) El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a prohibir a los CENTROS EDUCATIVOS, de cualquier nivel el impedir o limitar a los Alumnos para el Acceso a sus clases o exámenes, por razones de mora en el pago de mensualidades u otros cargos derivados del proceso educativo.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación la Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez así:
- “Hace algunos días hice una Manifestación denunciando el asesinato de Margarita Murillo, esta vez hablo como hija, como hermana, como hondureña y les digo también que intentaron asesinar a mi Padre, el único antecedente que tiene es su lucha política y su lucha social, es así también que ha recibido amenazas. Posición pública por amenaza, atentados y asesinatos a miembros de la oposición políticas y sus familiares, la situación de indefensión que vive la enorme mayoría del pueblo hondureño es innegable, los

atentados, las amenazas y los asesinatos siguen a la orden del día y la situación empeora según las condiciones de cada ciudadano(a), una mujer, un joven, un militante político, un residente de un barrio marginal, o un campesino o una campesina muy cerca a los intereses terratenientes viven en peligro a un mayor, ante esta terrible situación y desde mi cargo como su Sub-Jefa del colectivo parlamentario del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), denunció acuerpada por mi partido toda su representación legislativa, así como el Pre-frente Nacional de Resistencia Populares, antes los organismos internacionales, defensores y defensoras de derechos humanos, la sociedad civil, los medios de comunicación nacional e internacional. Ante el Congreso Nacional el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial que ésto hay que ponerle un alto repudiado cada acto en contra de la dignidad humana de manera general y definitiva. Hace unas noches mi padre destacado dirigente magisterial y político de la zona norte recibió un atentado contra su vida, fue perseguido por más de veinte (20) cuadras, a lluvia de balas, según los organismos de Derechos Humanos, el objetivo era asesinarlo a él, minutos más tarde fueron asesinar a dos personas que circulaban en un auto con las mismas características que conduce el carro de él, no es casualidad, todo es premeditado, quieren acabar con nosotros y con nosotras, con la disidencia política, por gracia divina está con vida, tuve la suerte que no acompañe a todos y a todas y que no están con esos veinte (20) compatriotas que a diario son asesinados violentamente sin ninguna investigación. Todas las familias hondureñas estamos cansados de enterrar a familiares y

amigos, estamos cansados y cansadas también de estar bajo amenazas por atentados como los que le han pasado recientemente a demasiados miembros del Partido Libertad y Refundación, elevo así como digna representante de las mayorías, mi voz acuerpada por el pueblo por los atentados contra la compañera coordinadora de la Secretaría de Asuntos de la Mujer, Silvia Bessy Ayala y del compañero Coordinador de la Secretaría de Asuntos Electorales, Oscar Rivera, quienes sabemos están en la mira de grupos especializados que generan terror entre la población en contra la oposición política. Hoy asesinaron al compañero Benito López miembro de la Juventud de LIBRE del Municipio de Choloma en el Departamento de Cortés, mismo que yo represento en este Hemiciclo, desde el asesinato de la Compañera Margarita Murillo también de mi Departamento fundadora del Frente Nacional de Resistencia Popular y el Partido LIBRE hace unas semanas no se ha dicho nada, absolutamente nada y exigimos justicia, el Gobierno debe atender de una vez por todas que para la población hondureña es importante investigar los asesinatos violentos que a cada rato se registran en las distintas ciudades del país, así como garantizar la vida de sus conciudadanos entre ellos, quienes disentimos del pensamiento político tradicional. No se trata de enfatizar solo una cosa para ocultar las demás, la Policía Nacional, Los Tigres, la Policía Militar, la FUSINA son demasiadas siglas para tan pocas respuestas, es urgente que se investiguen los atentados, las extorsiones y los asesinatos, ninguna vida es más importante que otra y toda investigación criminal tienen enorme importancia, porque de

todas de cada caso hay una familia esperando justicia, detrás de cada cuerpo que tiran encostalados y que después van a recoger había una vida llena de esperanzas y de sueños, el Gobierno debe atender también que no se puede construir democracia, sin la oposición, el ejercicio de la democracia requiere de esfuerzos y garantías, la idea se confrontan con el debate y para eso la violencia no puede desnudar como carpa y argumento, es responsabilidad del Estado velar por ese equilibrio pero el respeto a la vida y a las diferencias políticas como necesidad primordial para el fortalecimiento de la ciudadanía. Seguridad no es estar al dos por ciento (2%) de la población con carros blindados y apantallantes de estriegas de fuerzas mientras el novena y ocho por ciento (98%) debe jugársela en la Ruleta Rusa que son las calles hondureñas, la seguridad es el fin y al cabo una perfección integral no una cápsula mediática o un parque cercado por metralletas por algunas horas. La seguridad en Honduras es una necesidad inminente y el no cumplimiento del peor ataque en contra de la ciudadanía general, repudiamos con fuerza las constantes intimidaciones a la izquierda hondureña, y el pensamiento incidente nos reusamos a vivir con miedo, hoy estamos exigiendo vivir sin amenazas, responsabilizamos al régimen actual por toda muerte de cada militante del Frente Nacional y del Partido LIBRE y por cada asesinato de cada ciudadano(as) hondureño. Exigimos paz y exigimos justicia. Por mis venas cruza, por mis venas circula lucha, circula pueblo, circula Patria y no me van a vencer.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a Usted Honorable Diputada, lamentamos mucho lo sucedido a su Padre, tenga Usted la plena seguridad que el Gobierno Democrático el Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado no persigue a la oposición mucho menos amenazas a muerte, si persigue crimen organizado, si persigue narcotráfico, si persigue lavado de activo y con mucha suerte.

- 10.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:
- 1) Pasó en segundo debate desde el Artículo 101 al 125 de la LEY DE PESCA Y ACUICULTURA.
 - 2) Se anunció la discusión en tercer debate del PROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO DE COTIZACIONES INDIVIDUALES Y APORTACIONES PATRONALES, ENTRE INSTITUTOS PÚBLICOS DE PREVISIÓN SOCIAL.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as), quisiera pedirle a la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe que nos diera una cortita explicación de cuál es el aspecto toral de esta Ley. Esta Ley viene a solucionar un problema que ha estado latente por el espacio de ya casi de doce (12) años en el Sistema de Previsión de Honduras en el sentido que hay muchos hondureños que han cotizado a más de un sistema de previsión de los que existen oficialmente e incluso hay algunos que lo hacen en colegios magisteriales también o en colegios profesionales que tienen ahí un espacio también de sistema de previsión y ha sucedido o sucede que en los que el Estado es solidario solo pueden cobrar una pensión y hay gente

para el caso que ha estado actualmente con la pensión de INJUPEMP y después de cotizar hasta cuarenta y tantos años en el Sistema de Previsión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se encontró de que no tiene derecho a pensión ahí porque según la Ley solo tiene derecho a una, pero nos pareció a nosotros muy injusto que alguien que ha estado durante tanto tiempo aportando ese dinero ahora se le quiera devolver únicamente de manera nominal perdiendo su poder adquisitivo, entonces hay una razón de justicia y que la misma comisión de bancas y seguros atrae de mi persona que dio desilusionar, pero la experta aquí en el tema es la Diputada Gabriela Núñez Ennabe pues le pido de por favor honorable diputada nos dé una introducción al tema.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes en primer lugar quiero felicitar la iniciativa de haber presentado este Proyecto en el mes de mayo y haberlo turnado a esta Comisión de Finanzas y Cooperación Externa, agradecer a todos los miembros de esta comisión y especialmente también al Equipo Técnico de la Comisión Nacional de Bancas y Seguros ya que por la importancia que tiene este Proyecto decidimos hacer un proceso de socialización con los diferentes sectores de la sociedad hondureña y que están directamente vinculados con el tema de Seguridad Social y en ese sentido sostuvimos en primer lugar reuniones de consensos entre los institutos de pensión público porque la Ley anterior como usted bien manifestaba que la Ley de Transferencia de Valores Actuariales entre institutos pues no funcionó, en primer lugar las fallas que existieron fueron el hecho de que no se ponían de acuerdo entre estos institutos públicos para saber cuál era el

monto que se iba transferir entre uno y otro y por supuesto la disminución de patrimonio que ésto le significaba, a su vez también encontramos algunas debilidades en cuanto a lo que era generar todas estas notas técnicas, sin embargo el Proyecto de Ley que fue presentado y después de todo el consenso entre los institutos públicos procedimos hacer un diálogo con los otros sectores tales como el Consejo Económico Social, la Confederación de Trabajadores de Honduras, la Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras (CUTH), la Asociación Nacional de Empleados Públicos de Honduras (ANDEPH), la Central General de Trabajadores, la Federación de Sindicatos de Trabajadores de Agroindustria, el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), también a la Federación Nacional de Jubilados y Pensionados de Honduras, la Asociación Nacional de Jubilados del Sector Público, el Sindicato Profesional de Docentes Hondureños (SINPRODOH), el Colegio de Pedagogos de Honduras, el Colegio Profesional Unión Magisterial de Honduras, el Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) entre otros, después de llevar un proceso de aproximadamente de dos (2) meses de trabajo concluimos que este proyecto tenía una gran importancia en la vida de los trabajadores y de los institutos mismos y que en ese sentido uno de los objetivos es el reconocimiento de las aportaciones de los empleados que cotizan a más de un Instituto pero a su vez y quizás más importante es que muchas veces hubo un empleado público que cotiza 2 ó 3 institutos durante el período de su vida laboral pero en ninguno llega a cumplir los requisitos mínimos de Ley de cada uno de estos institutos y esta Ley, entonces le permite integrar todos estos valores y gozar como lo manda el Convenio de la OIT especialmente las disposiciones sobre seguridad social, la

norma mínima de 1952 número 102 en la cual se le debe de dar a todo trabajador que cumple separadamente o de un solo instituto al menos 15 años de jubilación, se le debe otorgar el beneficio de prestaciones por vejez o invalidez, en ese sentido Honduras ratificó esta norma en el año 2012 y se obligó a cumplirla a partir del año 2013, en ese sentido el dictamen es favorable sabemos que éste es un proyecto bastante complejo pero esperamos que con las explicaciones podamos dar así como los demás miembros de la comisión y los asistentes técnicos de la Comisión Nacional de Banca y Seguro podamos finalmente aprobar este proyecto que tiene un beneficio sin duda alguna ya que le permitirá a los trabajadores de recibir una jubilación principal y una jubilación complementaria en términos de valor real que este momento no lo tienen, queremos entonces agradecer verdad a todos los compañeros de la Comisión, a Usted Presidente y a todos los compañeros honorables Diputados de esta Cámara para que podamos entrar en un tercer debate bajo el entendimiento que hay algunos términos que son muy técnicos y algunos artículos que incluso contemplan algunas fórmulas pero esto es nomas para permitir claridad en cuanto a la operatividad una vez que esta Ley entre en vigencia, muchas gracias.

En la discusión del Artículo 1 en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien manifestó: Muchas gracias diputado Presidente, hemos estado escuchando la explicación de la compañera Gabriela Núñez Ennabe y quiero decirle que he recibido bastantes llamadas de colegas, uno de ellos el Doctor René Suazo Lagos por ejemplo: que dice que cotizó en el IMPREUNAH y que está jubilado por el INJUPEMP y que ahora ya no se le puede pagar lo de la doble jubilación, entonces no llegue a

entender al final lo que dijo la compañera Gabriela si van a tener derecho a la doble jubilación o lo que va a tener derecho es a prestaciones porque no se quedó claro y como usted es el proyectista si nos gustaría tener claro el ambiente ése para la discusión y poder tomar la decisión de aprobación o no.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Bueno, yo creo que a medida vayamos desarrollando la discusión éso va quedando en claridad, pero la intención del legislador es establecer justicia, si alguien ha cotizado durante 40 años esa cotización tiene que venir a valor presente con los intereses del caso también verdad porque estamos hablando de gente que pasa ya los 70 años y sería talvez la salida más fácil de otorgarle la pensión que Dios lo permita disfrutar un corto tiempo de acuerdo a la expectativa estadística que tenemos los hondureños de vida, entonces ahí puede que haya el espacio para que se le de, de un solo toque una cantidad que honre ese compromiso éso se va ir en el proceso de desarrollo de la Ley honorable diputado.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Muchas gracias Presidente, una preguntita escuché que esta Ley había sido discutida, socializada con las centrales sindicales y me imagino que con otros gremios, hoy nos decía un distinguido médico que se jubiló desde el 2008 y que aún no le han hecho posible los pagos en jubilaciones y pensiones, habrá que ver como se trabaja éso pero quería preguntarle pues si las centrales que directamente están involucradas en ésto dieron el convencimiento con esta propuesta o hay discrepancia con ello, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Muchas gracias, hicimos todo un proceso de socialización tanto con las centrales de trabajadores, con los jubilados, recordemos que ésto aplica a los empleados públicos, entonces hicimos tanto con la Asociación de Empleos Públicos, con gremios del magisterio, gremios médicos, así como también con el mismo sector de los institutos de previsión para que ellos estuvieran conscientes del significado y el impacto que ésto tiene, pero como leí anteriormente tomamos en cuenta pues a todos estos sectores e incluso se hicieron convocatorias públicas para que todos aquellos interesados únicamente deberían de reportarse y eran participantes de este proceso, entonces ésto va enfocado al ámbito del sector público, sin embargo tuvimos algunos, la Central General de Trabajadores, el Consejo Económico Social que también aglutina a varias organizaciones de trabajadores.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 2, participó el Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce quien externó: Buenas tardes, muchas gracias Presidente, ahora yo sé que se trata este Proyecto de Ley de establecer una justicia por el tiempo de las personas que han cotizado a los siguientes 5 ó 6 sistemas que están enumerados en el Artículo 2, pero me gustaría saber preguntarle a la Comisión de Dictamen si valoraron el impacto económico que traería la doble o triple cotización, en el caso estoy viendo ahí en el Seguro Social y a la par un segundo como sería el INJUPEMP o un tercero, entonces ¿qué impacto realmente traería? ¿Cuál fue la verdadera participación de estos institutos si no traería un desequilibrio en las finanzas? a ver si me pueden

aclarar un poquito para poder tomar una decisión como Bancada, muchas gracias.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe enfatizó: Si a partir de la vigencia de esta Ley el empleado público definirá voluntariamente con cuál de los Institutos si es que está cotizando simultáneamente prefiere seguir cotizando de tal manera que cuando le toque su jubilación únicamente va recibir una pensión principal o jubilación principal en el Instituto en el cual se quedó cotizando en forma permanente y por los otros institutos si es uno, dos o tres va recibir una jubilación complementaria en función del plazo que cotizó únicamente, entonces prácticamente deja a futuro una sola cotización en un solo instituto y el reconocimiento únicamente en la proporción que lo hizo durante el tiempo que cotizó al resto de las instituciones.

La Honorable Diputada Fanny Patricia Valladares Ortega apuntó: Buenas tardes a todos, gracias Presidente, soy parte de la comisión dictaminadora, quiero decir que este Proyecto tiene dos (2) aristas importantes, una primera es en función de que las personas todos los trabajadores que hasta este momento eran beneficiarios de 2 o más sistemas de previsión o de dos sistemas de previsión tendrán derecho a jubilarse como en el caso de IMPREUNAH que le será imposible obtener esa segunda jubilación, esta Ley les permita obtener una jubilación complementaria verdad y que anteriormente no tenían derecho ése es un punto importante, otro punto importante es el hecho de que los valores se van a traer a valores reales, a salarios reales, aplicándosele el Índice de Protección al Consumidor (IPC) dado por el Banco Central de Honduras también es una bondad de la

Ley, pero contestando a lo que planteaba el compañero Boris Espinal también ampliando un poquito de manera así clara es que el Estado de Honduras después de la aplicación o de la aprobación de esta Ley no le va a pagar cuota patronal doble a ningún trabajador, lo va proteger solo en una Institución de Previsión o sea el Estado Hondureño tiene esta lista también esta Ley se ahorrará una cantidad de presupuesto importante porque de aquí en adelante después de la aprobación de la publicación de esta Ley solo garantiza la protección de previsión en una sola institución, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes honorables Diputados(as) colegas de la Prensa, como usted es el Proyectista Señor Presidente quiero preguntarle porque el Instituto de Previsión del Periodista no está consignado en esa Ley.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: Es que aquí solo son las Instituciones del Sector Público donde el Estado pone la contraparte porque la persona es empleada pública, el Instituto de Previsión del Periodista es privado únicamente cotiza el aportante es como los colegios profesionales pues ahí no tiene que ver nada el Estado, el Estado no hace ninguna aportación.

El Honorable Diputado Vicepresidente Ramón Antonio Leva Bulnes puntualizó: Muchas gracias Presidente, con las explicaciones recibidas quisiera preguntar qué pasa con los profesionales que trabajan con una sola institución que tienen el tiempo acumulado de estar cotizando a esas instituciones y si

ahora que el Estado solo va a dar su contraparte a un solo cargo pierden la posibilidad de una jubilación de doble plaza.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Eso no se ven afectados porque es un solo patrono, el problema que se da aquí cuando hay la vagotomía, cuando hay doble patrono éso es lo que trata de solucionar la Ley.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez externó: Si muchas gracias Señor Presidente, no sé si ya abra un mecanismo para que quede claramente establecido sobre la doble cotización en el caso de la pregunta de compañero Coto, los Periodistas cotizamos al Instituto de Previsión del Periodista pero también como legisladores me gustaría que me aclarara Presidente si debemos cotizar al INJUPEMP o podemos optar en el caso de los abogado, los maestros y otras ramas que protegen al profesional se puede decidir a qué institución de previsión se pague el recurso que en este caso viene del Estado... PARTE 2 los cuales aporta el Estado como patrono, si en este caso por ejemplo los diputados están cotizando el INJUPEMP y en algún momento cotizaron al IMPREMA por decir el diputado debe de decidir con cuál de los 2 sistemas le conviene más jubilarse esa es la decisión individual de cada uno de los aportantes, pero en el caso de que es un sistema privado ese continúa bajo su propio Estatuto correspondiente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Mauricio Oliva Herrera quien exteriorizó: Y una vez dejar aclarado que de ahora en adelante el empleado que entre nuevo entre comillas a dos instituciones va escoger cotizar solo a una, cuando

yo entre ejecutado aquí yo no coticé porque yo cotizaba a través de la plaza de médico y como diputado no hice ninguna aportación a INJUPEMP porque si no perdía el dinero o me los devolvían con valor nominal.

La Honorable Diputada Fanny Patricia Valladares Ortega apuntó: Gracias Presidente, solo quiero aportar algo más, la Ley más adelante también va explicar algunas interrogantes que tienen los compañeros aunque el Estado hondureño aun así ya aportando la cuota patronal pero si la Ley va permitir que cada uno de nosotros pueda seguir aportando la cuota patronal si queremos seguir siendo beneficiarios de otros sistemas de previsión, o sea la Ley nos da esa oportunidad y en el caso que planteaba el compañero Esdras creo que fue que los que ya están cotizando si son dos (2) sistemas públicos el monto acumulado lo conserva verdad él puede retirar sus aportaciones si no alcanza o puede recibir a jubilación complementaria pero también la ley le da la opción de que usted siga aportando su cuota patronal verdad le da ese beneficio también, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, pienso que hay que tener mucho cuidado al analizar en el debate este tema es de sumo trascendental en la vida del Sector Público, del Estado, recuerda usted honorable mandatario del pueblo Presidente Doctor Don Mauricio Oliva Herrera que en un Congreso anterior un grupo de médicos se hicieron presente ahí donde está el público a pedir el apoyo con respecto a una Iniciativa de Ley que se había presentado porque ellos cotizaban

en el Instituto de Previsión de la Universidad y también en el Instituto de Jubilación de los Empleados Públicos y ellos porque así se había hecho antes solicitaban que se les diera su pensión correspondiente en las dos (2) instituciones y aquí se aprobó esa Iniciativa de Ley, no sé qué suerte tuvo en el Poder Ejecutivo, nunca se votó pero tampoco se mandó a publicar y la Constitución de la República preceptúa categóricamente y ésto le recuerdo a la honorable mandataria hoy primera Presidenta de su Junta Directiva en el Congreso y en aquel entonces Secretaria de la Cámara ella presentó una iniciativa que también quedó como la sinfonía de Showder inconclusa, cuál era el tema la Constitución de la República establece que una vez que el Congreso Nacional turne al Poder Ejecutivo después de 3 días el Presidente de la República tiene 10 días para pronunciarse si está de acuerdo lo soluciona si no está de acuerdo lo veta, pero que ocurre cuando se produce la situación de que el Presidente no sanciona la Ley, la sanción de la Ley en términos sociológicos jurídicos es la carta de ciudadanía a la ley, cuando el Presidente de la República firma el Decreto y lo refrenda al Secretario de Estado del ramo del que trata la Ley, entonces le pone: "POR TANTO EJECÚTESE", ahora, si el Presidente no está de acuerdo lo veta, lo regresa al Congreso depende si es inconstitucional el veto si no es por inconstitucionalidad el Secretario de la Junta Directiva lo somete a una nueva deliberación y si lo ratifica tiene que ser por mayoría calificada de dos terceras partes de los votos empero si el veto es con lo que antes llamamos "v" dental, quiere decir me opongo, pero si el veto del Presidente ha sido porque es inconstitucional al retornar el Congreso se remite a la Corte Suprema que es la que tiene según el Artículo Constitucional 183 la facultad originaria y exclusiva en esta materia, así lo establece el 184 y esos artículos

constitucionales, o sea lo sanciona o lo veta en pero que pasa cuando se produce la tercera situación que deja transcurrir los 10 días y que dice la Constitución que si pasan los 10 días debe mandarse a publicar como Ley y así han quedado en el inovo un montón de Iniciativas de Ley aprobadas por el Congreso, pero yo quiero plantear a raíz del debate en que estamos lo siguiente: las Instituciones a las cuales alude esta Iniciativa de Ley ya se han realizado muchas jubilaciones, muchas pensiones y el tema es que en la técnica jurídica y técnica legislativa hay cinco (5) problemas que se le presentan al jurista en aplicar el derecho, la hermenéutica jurídica o interpretación de la Ley, la integración de la Ley cuando hay una laguna legal, la vigencia de la Ley, los conflictos de Ley es el tiempo y en el espacio, ahora que va pasar con las personas que han cotizado en dos o más instituciones de previsión y el Estado ha aportado, llámese INJUPEMP, llámese IMPREMA, llámese Institución de las Fuerzas Armadas, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, del Instituto Hondureño de Seguridad Social, aja ahí ha habido cotizaciones del Estado y cotizaciones de los empleados aquí se va ser yo entiendo que el motivo que inspira su Iniciativa de Ley honorable mandatario Presidente es que se le dé algo si esta en dos o más que no solo se le dé su pensión con una porque el aportado durante 20, 30 años y evidentemente hay que crear una disposición que regula el conflicto en el tiempo porque la iniciativa al entrar en vigencia se aplica a futuro para los nuevos pero que pasa recreativamente con las personas que tienen un derecho adquirido, derechos adquiridos son aquellos que han entrado en nuestro dominio, en nuestro patrimonio y en consecuencia el Estado no pueden despojarnos de ellos porque estaría violentando la Constitución en su Artículo 64 cuando dice

categoricamente no podrán aplicarse disposiciones, leyes en general cuando disminuyan, restrinjan o tergiversan los derechos adquiridos en leyes anteriores, entonces ahí hay que tener un cuidado al final no en este momento para que en la técnica legislativa resolvamos este problema y que no lo dejemos allá a la calle y van a decir fueron irresponsables los legisladores al no regular esta situación, simplemente a la comisión dictaminadora hago esta puntual observación, muchas gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien argumentó: Vamos a nombrar la respectiva Comisión de Estilo para que vigile la redacción adecuada de lo que aquí se apruebe.

Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso

Honorable Diputado Edgardo Casaña

Honorable Diputado José Vivian Portillo

Ese es el espíritu de la Ley Honorable Diputado Ramos Soto, entonces les pediría que entráramos ahorita en el proceso de las definiciones y yo tengo la certeza que incluso que la Comisión de Dictamen se ha tomado la molestia de ejemplarizar algunos casos para su mejor digestión de la cámara y que podamos aprobarlos de una manera más ordenada y completa, así Secretario que continúe la votación.

Quedando aprobado el Artículo 2 de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 3 quedó aprobado de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 4 se aprobó de conformidad con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Walter Alex

Banegas Aguilera quien manifestó: Muchas gracias señor Presidente, solo tengo una duda y talvez la honorable diputada Gabriela Núñez me la despeja, es referente al inciso m) me gustaría saber o que nos dé un ejemplo de lo que es un Proveedor de Servicio de Previsión Social Público.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Si, por ejemplo hay algunos programas de previsión social que ha sido creado por los mismos empleados o producto de contratos colectivos de entre sindicatos y el patrono como por ejemplo puede ser el del Banco Central es uno de ellos, hay otros que nos informaron que existen también pero que son más antiguos por ejemplo en el caso de la ENEE que hay otro pequeño programa previsional y probablemente hayan otros y por éso aquí queda previsto que la Comisión Nacional de Banca y Seguros va determinar conforme algunos criterios de calidad de reservas técnicas de número de afiliados o cualquier otro criterio para seleccionar cuales serían los proveedores de servicios de previsión social público que existen y en los cuales el Estado de alguna manera también aporta.

En la discusión del Artículo 5, participó el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien argumentó: Muchas gracias Diputado Presidente, creo que vamos interpretando correctamente el espíritu de este Proyecto de Decreto que estamos hoy discutiendo y aprobando y el segundo párrafo si lo tiene bien la Presidenta de la Comisión, yo sugeriría que quede claro ahí donde dice: "En aquellos institutos en los que su marco legal permita la cotización voluntaria salvo que ésta que se está realizando no violente lo que ya manifestó en el primer párrafo que es definir

cuál va ser el instituto donde va gozar el de la jubilación porque en la parte primera dice permítame idear la idea en el primer párrafo nos dice que “la persona va notificar al que quiere donde va ser su jubilación” y en el segundo párrafo se refiere que puede seguir cotizando en otro Instituto de Previsión siempre que lo haga dentro del marco de su salario”, entonces me parece que ahí debe dejar en la Comisión muy claro que esa “cotización voluntaria va ser siempre en torno a ese marco legal de su salario” para que quede claro que no se trata de ir cotizando en dos (2) institutos si no que a definir cuál va ser el de su jubilación, no sé si me entiende la comisión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Yo entiendo ahí que el Estado es solidario en uno y que la persona tiene que escoger el Instituto de donde va ser éso y después dice muy claramente siempre que la totalidad de los cargos de los pagos por cotizaciones y aportaciones correspondientes sean financiados con cargo al salario del afiliado o sea que no va ver solidaridad del Estado ahí y los beneficios que obtenga van a partir de esa aportación voluntaria que la hay, así es Presidenta.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe externó: Si es correcto, hay algunos institutos que si permiten la cotización voluntaria y en esos casos como usted bien lo manifiesta pues se hace el afiliado tiene la obligación de aportar lo que correspondería por el Estado o por su patrono y también por el salario que reciba pero si la ley propia de ese Instituto no lo permite entonces no lo podrá hacer.

Quedando aprobado el Artículo 5 de acuerdo con el Dictamen.

Los Artículos 6 y 7 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 8, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, yo quiero preguntar a la honorable mandataria del pueblo Presidenta de la Comisión de Dictamen y diputada por el Partido Liberal de Honduras por el Departamento de Francisco Morazán Licenciada Doña Gabriela Núñez Ennabe sobre qué es lo que significa éso de que “no se reconocerán las aportaciones hechas por el Estado”, en los últimos tres renglones que por favor nos dé una explicación para menor proveer en la Cámara, gracias Presidente.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe argumentó: Si muchas gracias, resulta que puede darse el caso que un empleado público cotice uno o dos más institutos pero lo haga en períodos diferentes, cuando lo haga en períodos diferentes si va a tener reconocimientos de las aportaciones que hizo el Estado excepto cuando aporte el empleado en forma simultánea es decir, si en este momento yo estoy cotizando al INJUPEMP porque soy Diputada y también al IMPREUNAH porque estoy dando clase en esos casos de períodos simultáneos no se va reconocer en virtud de que se le está devolviendo las dos cotizaciones que se hicieron para reconocerle su jubilación bien sea en este caso complementario.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: En lenguaje coloquial honorable diputado Ramos Soto significa que el Estado solo es solidario con una pensión, si yo estoy pagando al mismo tiempo a dos Institutos de Previsión al escoger yo institutos de previsión solo en esa el Estado es solidario conmigo en la otra lo que van hacer es devolverme mis aportaciones, no va reconocer la aportación del Estado.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, la Ley debemos de aspirar lo parlamentario a que sea clara que adolezca lo menos posible de ambigüedades u oscuridades, yo entiendo lo que usted está expresando pero si una persona antes de la vigencia de esta Ley, porque la Ley como la mujer de Lot en la mitología le dijeron que volteara a ver para adelante y solo para delante pero dicen que las mujeres son curiosas yo se que en el Congreso no y volteó a ver para atrás y se convirtió en una estatua de sal, entonces la Ley no debe de tener efecto retroactivo excepto en materia penal cuando la nueva ley perjudique al delincuente o procesado o beneficio al delincuente o procesado, entonces en este caso como decía la honorable mandataria del pueblo licenciada Gabriela Núñez de Ennabe si en este momento dice ella cotiza en el INJUPEMP y en el Instituto de la Impreunah ha estado cotizando y haya aportado el Estado a través de la Universidad y el Gobierno Central a través de INJUPEMP, entonces ha venido aportando el Estado y también el funcionario público llámese profesor o llámese funcionario de cualquier dependencia del Poder Ejecutivo, ahora de aquí para delante está

bien porque la Ley debe ver hacia delante y solo adelante, empero que pasa con las personas que en este momento gozan de este derecho adquirido entonces vuelvo a citar el Artículo 64 no se aplicaran leyes, disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que regulen el ejercicio de los derechos, declaraciones establecidas en la Constitución si las disminuyen restringen o tergiversan y el Artículo 320 reformado de la Constitución en caso de incompatibilidad entre la Constitución y una norma secundaria o sub alterna como es esta Ley prevalece la Constitución, yo lo hago no con el ánimo de molestar si no de mandar mensajes claros y que no vayamos a tener conflictos el día de mañana por éso hay que ser claros en la Ley para evitar como alguien dijo en una oportunidad para que dar tanto brinco siendo el terreno tan parejo, gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Bueno yo no soy así como un experto pero entiendo que primero se da la situación y después se crea la Ley para regular la situación, aquí lo que estamos tratando honorables diputadas y diputados es solucionar un conflicto que se ha dado de hecho verdad, ése es el espíritu que ha tenido el legislador al introducir este anteproyecto de ley y lo que ha estado alegando al Estado durante los últimos 12 años es inconstitucional porque el estado no puede ser solidario en 2 o 3 pensiones para una misma persona, pero también encontramos en un grado de injusticia importante que no se le pongan las reglas de fuego claro a la gente y haya estado aportando durante largo tiempo dinero y el Instituto de Previsión haya estado jugando con su dinero moneda fuerte pues sin que el al final de cuenta pueda recibir ese beneficio y no se le devuelva de manera abdominal, entonces aquí lo que

se quiere es que se le pague la pensión y lo que puso en el otro instituto se traiga a valor presente reconociéndole si su proceso y la capacidad adquisitiva de ese dinero más los intereses, ése es el espíritu de la ley en mi romance que viene a tratar de solucionar la situación y obviamente en esa parte el Estado de la portación de estado no se le va a reconocer.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias diputado Presidente, dice una de las Estadistas de Jiménez de Azua que la Ley es como los hijos una vez que es aprobada tiene vida propia, hoy estamos en la discusión aquí en esta Cámara Legislativa para lograr aprobar una Ley, una vez que se apruebe no vamos estar realizando nosotros desde el Congreso Nacional que quisimos decir, por éso me parece a mí que lo planteado por el diputado y colega Oswaldo Ramos Soto de Francisco Morazán se podría aclarar porque muy bien planteaba también el diputado Presidente Mauricio Oliva de lo que se trata, pero yo creo que se puede aclarar para que no quede ambigüedad en la Ley con la siguiente redacción si así lo toma bien la diputada de la comisión dictaminadora, dice en este párrafo: "Para determinar el valor del beneficio provisional complementario se deberá identificar las cotizaciones y aportaciones que el afiliado haya efectuado tanto en períodos simultáneos a más de un Instituto como las que no se efectuaron simultáneamente", ahí en vez del punto en este caso no se reconocerá la aportación patronal porque éso es lo que se requiere diferenciar que en el caso de que ya él tenga lo del párrafo de arriba donde ya el Estado es solidario en este otro caso ya no se le reconoce la aportación patronal en períodos simultáneos efectuados por un órgano o entidad del sector

público, yo le sugeriría a la diputada Presidenta que con agregar ahí antes del “no” en este caso dejaría ya coherente el planteamiento, muchas gracias.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso puntualizó: Gracias Presidente, yo entiendo la situación del Abogado Oswaldo Ramos Soto pero sería bueno que lo aclaremos hay una cantidad de empleados que ya cotizaron el mínimo por lo menos en dos institutos, esa gente ya cumplió lo que establece el párrafo primero y el Estado en ese tiempo como no se había regulado y por eso estamos aprobando la presente Ley ya esta gente tiene derechos adquiridos por ejemplo en el IMPREUNAH y en el INJUPEMP, en este caso aclárenos si van a venir a menoscabar estos derechos que ya son adquiridos ya la Ley no podría venir a decirle a una persona que ya se jubiló en el IMPREUNAH y que también está jubilando o se jubiló en el INJUPEMP a decirle que vamos a dar la pensión que te corresponde en el IMPREUNAH o en el INJUPEMP dependiendo cual sea la más alta pero te vamos a rebajar lo que el patrono aportó lo correspondiente al patrono, esa situación de algo que ya es adquirida porque ya están las resoluciones aprobadas y firmes de ambos institutos ahí es una situación jurídica diferente que puede traer conflictos a futuros.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Ese es el problema honorable Diputado Dubón Bueso que los institutos de previsión se han negado a hacer eso con el dictamen favorable la Comisión Nacional de Banca y Seguros diciendo que el Estado no puede ser solidario en otros lados porque el título de la Universidad del mismo corre la correa también aportación estatal, entonces ha

quedado ese vacío legal que alguna gente le ha querido devolver o no le han devuelto el dinero de valor nominal, entonces lo que hemos venido aquí es a subsanar una situación y reitero además va resolver los problemas a futuro se siente mayor porque la universidad que se da el mayor conflicto está jubilando gente de 75 años imagínese lo que usted podría ser cuando una persona recibiera ahorita Dos Millones de Lempiras o que le aprueben una pensión de 60 Mil pesos y Dios no lo quiera se muere en los dos (2) meses, mejor que reciba esa aportación extra ése es el espíritu de la Ley.

El Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía apuntó: Gracias Presidente, bueno algunos puntos quiero coincidir con el Abogado José Oswaldo Ramos Soto en algunas observaciones que él hace, a mi si me preocupa mucho Presidente y compañeros de la comisión dictaminadora que estemos acá dando la posibilidad y ojo verdad compañeros diputados que estemos dando la posibilidad de que se decida cotizar o no cotizar a un instituto, acá nuestros institutos de previsión manejan una relación que es bien difícil en el hecho de empleados cotizantes y su relación con el número de jubilados que existen, lo que estamos entonces diciendo es que al decidir cada quien a que instituto cotizar verdad si decide cotizar o no un ejemplo yo voy a poner IMPREUNAH, IMPREMA que son los de los docentes, nosotros allá en el magisterio en el IMPREMA tenemos 16,000 jubilados pero entonces si le estamos diciendo a 5,000 docentes que también están cotizando al IMPREUNAH o al INJUPEMP no quédese solo con uno y estos deciden quedarse con IMPREUNAH o con INJUPEMP estamos minando y estamos menoscabando y estamos disminuyendo la capacidad de financiar de los docentes

activos a los docentes jubilados, estamos atentando directamente con la relación del número de docentes activos por cada docentes jubilados, en ese sentido yo quisiera que valoráramos esta situación porque estamos golpeando directamente, les repito la finanza de la Institución Financiera les doy un ejemplo: el Gobierno de Honduras cotiza aproximadamente 200 Millones de Lempiras al mes en el IMPREMA por concepto de cuota patronal, si estamos diciendo nosotros que ya no va ser solidario el Gobierno pongámosle con el 25% la cuarta parte son 50 Millones que el Gobierno no va poner mensualmente en esa institución estoy dando un número así verdad aleatorio puede ser técnicamente mucho menos o mucho mayor, pero paralelo a este entonces habrá un docente que estará decidiendo lo mismo, entonces ya no son 40 Millones son 80 Millones ésa es la primera observación clara que quiero hacer repito y acá ustedes aprobaron reforma a la Ley del IMPREMA y acá ustedes conocieron que hay una relación que por cada 5 docentes activos que habemos hay un jubilado al decirle a uno con uno de esos 5 que se nos vaya ya la carga va ser mayor para la institución, segundo correcto lo que hablaba el Abogado Dubón Bueso y varios compañeros ahí está el término y Oswaldo Ramos Soto también de derechos adquiridos, como hoy vamos a venir a tomar otro tipo de decisiones habrá que preparar entonces la salida para este tema porque si no se estarán menoscabando derechos y quiero dejar claro aquí yo en el régimen de previsión social para el sector público no existe que un trabajador cotice el 100% por lo menos el actual no, entonces tendríamos que venir a reformar todos esos institutos de previsión porque estos se desprenden de convenios internacionales que el Gobierno de Honduras históricamente ha pactado, entonces no existe esa posibilidad, no

podemos dejarlo así, aquí debemos de ser claros también o de frente pues decirlo no hay esa legislación, no existe esa figura en los institutos actualmente es algo que se puede subsanar también pero no podemos dejarlo suelto para que quede así ese tema y entonces me viene acá lo siguiente Presidente y compañeros, acá se ha autorizado la transferencia de valores actuariales se ha desautorizado y hubo una enorme actividad legislativa entre diciembre y enero no sé si este tema se tocó ahí el tema de las transferencias de valores actuariales, yo les pongo un ejemplo acá yo soy docente estos cuatro (4) años no estoy en el IMPREMA, que va a suceder con estos cuatro (4) años se van a perder en nuestra jubilaciones en el IMPREMA ese dinero solo me lo van a traer a presente cuando toque una jubilación, estoy poniendo mi ejemplo porque pues es el más fácil que yo conozco verdad pero acá hay ingenieros, hay médicos, hay todo tipo de profesionales que conocerán la realidad de su gremio, en ese sentido a mi si me gustaría en estos cuatro (4) puntos que acabo de mencionar de hacer observaciones que seamos muy analíticos porque si no somos objetivos al momento de la votación de la decisión que estamos tomando vamos a generar conflictos entre los que estamos legislando y lo que ya un tratado internacional, un convenio y hasta la misma Ley de un instituto de previsión ya tiene definido, Gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera exteriorizó: Antes de darle la palabra a la Presidenta de la Comisión yo quisiera decirle que ésto se consensuo ampliamente con la Comisión Nacional Banca y Seguros, entonces yo creo que ahí el balance de los valores actuariales está contemplado.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe manifestó: Si muchas gracias, sino un modelo de reparto, un modelo solidario de tal manera que no es aquí lo relevante el tema de cómo se distribuyen los aportes del Estado porque el modelo establece que esos aportes son para preservar o para garantizar las jubilaciones a futuro de lo que hoy son los cotizantes activos éso por un lado, si bien es cierto aquí se ha planteado el término de que va en menos cabo del Instituto de Previsión, yo diría que ésto hay que verlo desde el lado del beneficio del afiliado, no si del Estado se ahorra o no se ahorra, sino que los institutos tienen que ser más eficientes, tienen que saber el que tenga los mejores beneficios, los mejores servicios hacia ese instituto van hacer las decisiones de los afiliados por éso yo considero que el enfoque en este caso es el afiliado es al que a nosotros nos interesa proteger, no solo porque las normas internacionales de seguridad así lo manda y en este caso lo que queda clara es que no hay pérdidas de beneficios que aquí se mencionó que no se pueden minimizar los beneficios que fueron adquiridos en el pasado, al contrario yo creo que con esta nueva Ley se mejoran los beneficios, ¿Por qué? Porque hay casos en que personas que cotizan a tres institutos y si en ninguno llega a cumplir lo que manda la Ley de cada uno de los institutos pero le protege el hecho de que si ha cotizado más de quince (15) años integralmente o si ha cumplido la edad de jubilación, pero si pueden ocupar o integrar todas estas cotizaciones le permite tener una jubilación, de igual manera hay algunos institutos que le mandan a pedir a los empleados públicos que demuestren que no se han jubilado de otra institución, en este caso le permite recibir jubilación principal donde considere que tiene los mejores beneficios en función del salario, en función del tiempo de cotización o la prolongación o del tiempo que estuvo

haciendo también cotizaciones y en el otro instituto inclusive recibir una jubilación complementaria a valor real, es decir trayendo un salario de hace diez, quince, veinte años que en aquel momento eran Mil Quinientos Lempiras (L.1,500.00), Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) que hoy en día pueden significar Catorce Mil Lempiras (L.14,000.00), entonces no viene a disminuir de ninguna manera los beneficios de los afiliados al contrario viene a aclarar, viene a ser más expeditos también la forma en que los jubilados del sector público reciben, bien sea su jubilación principal o complementaría, recordemos que los seres humanos somos racionales y en materia económica siempre tratamos de protegernos de la menor manera y ése es uno de los propósitos de la Organización Internacional de Trabajo y de esta Ley en la cual viene a mejorar sustancialmente lo que en el pasado no funcionó y que creó muchas fallas y muchas lagunas.

El Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga enfatizó: Muchas gracias Presidente, indudablemente del Sistema de Seguridad Social Pensión y Jubilación en Honduras están emproblemado, yo comparto el criterio del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto que ninguna Ley secundaria prevalece sobre lo que establece una Ley primaria y nunca una Ley debe disminuir los derechos que algún trabajador o empleado público haya adquirido a lo largo de su vida, indudablemente es un tema que en este momento estamos debatiendo, pero que viene en profundo debate sobre el mismo, porque siento verdad que la Ley de Pensión Única es como el antesala de la Ley de Pensión Universal que lógicamente va a llegar a este Congreso y es correcto que vayamos normando en función de lo que se prevee, puede llegar a este Congreso Nacional y lo que el Estado pueda

manejar al respecto. Yo quisiera proponer a la Comisión de Dictamen que para que no se restrinjan derechos se establezcan como toda Ley lo establece algunas “normas transitorias” en las cuales se reconozca que a partir de la emisión de esta Ley el Estado solo aportará a un sistema de previsión.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Yo creo Honorable Diputado que si Usted me tiene paciencia y una vez en el desarrollo de la Ley eso queda claramente consignado allí, y si ve al final no está conforme pues la propone, yo le garantizo que si va consignado en el espíritu que Usted está acertadamente señalando.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada expresó: Presidente, quisiera que me aclarara un poquito la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe para calcular pensiones y jubilación se necesita las aportaciones de los trabajadores de los empleados y el patrono, en el caso del Estado como Patrono, no es responsable para el pago de sus aportaciones como sucede en algunas instituciones como se obliga a esa responsabilidad del Estado, porque entonces va a recaer esa responsabilidad de repente solo en las aportaciones de los trabajadores ¿Cómo resolver ese problema en la Ley Honorable Diputada?.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Bueno, yo voy atender la palabra a la Honorable Diputada a mí modesto entender, aquí se crea una expectativa de que hay derechos adquiridos, hasta un día el Estado no le reconoce dos pensiones a nadie en distintos institutos de prevención, no hay derechos

adquiridos, precisamente ésa es la situación que queremos arreglar, porque nos parece injusto que la gente haya aportado y no se le reconozca de alguna manera el esfuerzo que hizo por tantos años, ése es el espíritu de esta Legislación que estamos teniendo, no hay derechos adquiridos, no hay precedentes perdón jurídicos.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe manifestó: La parte operativa funciona de tal manera de que si hay una deducción individual del aporte que hace el cotizando en este caso el afiliado, automáticamente el Estado por el tamaño de la planilla, por el monto de la planilla hace el aporte correspondiente como patrono, como repito, no es un sistema de cuenta individual, sino de reparto, y por supuesto que hay deudas, tras deudas atrasadas de los aportes que debe de hacer el Estado en los diferentes institutos, pero ése se resuelve ya en lo que es el trato entre el Estado y cada uno de los institutos, sabemos que hay deudas, hay atraso en el Seguro Social, hay atrasos en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), en el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP), pero el Estado tiene la capacidad para ir resolviendo en la medida posible esas obligaciones que no prescriben, no son obligaciones que mantiene.

Quedando aprobado el Artículo 8 de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 9 quedó en suspenso, participando en la discusión el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Yo quisiera parar la discusión de esta Ley en este momento, porque acordamos con la Honorable Presidenta de la

Comisión que vamos a traer algunos ejemplos precisos para que sean más ilustrativos, porque ésto suena como a física cuánticas así como está, entonces ya poniendo un ejemplo conciso podemos ejemplificar mejor la situación y sacar la sustancia a esta bien intencionada Ley. Honorables Diputados(as) tenemos ahí un compromiso con unos distinguidos miembros del Gremio de Microbiólogos de Honduras, que hace algún tiempo están aquí acompañándonos en la Cámara esperando que hagamos unas reformas a su reglamentación, entonces vamos a continuar y ya está creo Honorable Secretario en tercer debate, vaya por favor. Yo le prometí Honorable Diputada que se la iba a dar en su momento déjeme por favor adelantar en éso y Usted sabe que en el término de la mismo se la voy a dar con el mayor de los gustos, luego su comprensión, muy amable.

- 3) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto que contiene la reforma el Decreto No.95 del Congreso Nacional de fecha 2 de Mayo de 1983, mediante modificación el Título del Decreto, cambio de epígrafe del Capítulo XII y de modificación de contenidos de los Artículos siguientes: Artículo 1; Artículo 2 literales a), e), m); Artículo 3 literales a), b); Artículo 4; Artículo 6; Artículo 8 literales e), f), g); Artículo 9; Artículo 10; Artículo 11 literales ch), d); Artículo 12; Artículo 13; Artículo 14; Artículo 16; Artículo 17 literales b), ch), e), f), g), i); Artículo 18; Artículo 19; Artículo 20; Artículo 21 literales c), ch), d); Artículo 22; Artículo 23; Artículo 24; Artículo 27 literales ch), e), f), g); Artículo 28 literales a), ch), d), j), l); Artículo 31 literales f), g), h, literal d) se deroga); Artículo 32 literales a), b), c), literal ch) se deroga; Artículo 35; Artículo 41; Artículo 42; Artículo 43; Artículo 50 literal f); Artículo 52 y Artículo 55 de la LEY DEL COLEGIO DE MICROBIOLOGOS DE HONDURAS.

En la discusión del Artículo 1 a reformarse, participó el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, quiero Presidente Antonio Rivera Callejas si Usted lo considera aprovechar la presencia de los distinguidos miembros del Colegio Profesional interesados en esta reforma, para que en compañía del Presidente de la Comisión de Dictamen nos hiciera un esbozo del fondo del contenido del contexto, en virtud de que las consideraciones que ha leído el Señor Secretario se concretan a enumerar artículos e incisos y obviamente es imposible tener el contexto de las reformas de manera que nos vendría muy bien para fluir en la aprobación de los Artículos subsiguientes una explicación general, por otro lado perdón hay sensores aquí que cierran el micrófono antes de tiempo. Muy bien por otro lado Presidente quisiera sugerir a la Comisión aceptar una modificación cuando se refieren a la conformación del fondo social en virtud de que utilizan incorrectamente el Artículo “La” y se está refiriendo al fondo de manera que debería de decir “el” solamente es una corrección de Estilo nada más, muchas gracias Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a Usted Honorable Diputado considero prudente y acertada la intervención del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, solicitaría a los compañeros Diputados(as) que pongan atención a la explicación que dará el Doctor José Vivian Portillo, igualmente a las honorables personas que nos visitan el día de hoy del Colegio de Microbiólogos de Honduras para que nos expliquen a los que no conocemos el tema a profundidad cuales son estas reformas.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo externó: Gracias Señor Presidente, esta Ley data desde el 24 de Mayo de 1983, es una Ley desactualizada porque no existía el Código de Salud en ese entonces, lo que se pretende es actualizarla al Código de Salud que está en vigencia en nuestra Salud de Honduras. En ese entonces se le llamaba “Ley del Colegio de Microbiólogos Químicos” porque solo existían esas especialidades, hoy ya existen especialidades industriales, veterinarias y había que agregarle cada especialidad. Entonces hoy se pretende cambiar el nombre solo como “Ley de Microbiólogos”. En segundo lugar se pretende crear un fondo que se llama “Fondo Social de Microbiólogos” con el nombre de FOSOMI que es una entidad de auxilio social sin fines de lucro creado para el beneficio exclusivo de sus afiliados y no exime a sus miembros de sus obligaciones y derechos con los demás institutos de previsión que existe en Honduras y están por venir, además esta Ley el Estado no está portando ningún cinco, ningún centavo, todo es a nivel de colegiatura privada, le daría la palabra a la Aboga Nixy Castro para que terminara de explicar.

La Abogada Nixy Castro, Representante del Colegio de Microbiólogos de Honduras expresó: Muchas gracias a todos los diputados por recibirnos en este momento.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Solicitaría a los compañeros(as) que le pongamos la atención de vida a los miembros del Colegio de Microbiólogos de Honduras, gracias.

La Abogada Nixy Castro, Representante del Colegio de Microbiólogos de Honduras manifestó: Básicamente lo que el

Colegio de Microbiólogos pretende con las reformas a esta Ley es actualizar muchas cosas que en este momento se están dando, por ejemplo en una de las reformas que estamos solicitando, habla de manejar Quinientos Lempiras (L.500.00) en un fondo de caja chica, otro ejemplo es químicos clínicos, entonces muchas reformas de la Ley estamos quitando “y químicos clínicos” y solo dejamos microbiólogos porque está el área veterinaria, industrial y clínica y ahora está agropecuaria, entonces queremos que se actualice, también lo que dice el Honorable Diputado lo que es del Código de Salud como ente regulador la Secretaría de Salud y nosotros aportando al Estado para ayudar con lo del Código de Salud y la regulación que es parte de lo que también está escrito, otra cosa importante es cuestiones de asambleas a lo interno del Colegio que van apegadas a la Ley de Actualización Profesional Obligatoria que es la que nos queda, y por eso tenemos que venir acá al Congreso a reformar la Ley fundante del Colegio, básicamente eso es.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Creo que las explicaciones han sido claras y contundentes y a medida vayamos viendo los artículos que se van a reformar ellos van estar aquí presentes para cualquier aclaración que ocupe algunos diputados(as) de poder actualizar esa Ley que data de 1983, estamos en la votación entonces el Artículo primero, si hay alguna consulta, alguna explicación, este es momento para poder hacerla.

Quedando aprobado el Artículo 1 a reformarse de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 2 a reformarse, participó el Honorable Diputado José Vivian Portillo quien manifestó: En Este Artículo en inciso m) en la opinión del Ministerio de Salud Pública que hizo dos cambios, porque según ellos no debe usarse la palabra “formación” porque “formar” solo forma la universidad, por lo tanto la Comisión de Dictamen agregó la palabra “capacitación” y quitó la palabra “formación” y al final como existen otros gremios como el Colegio de Técnicos de laboratorios, aquí se le agregó al final el m) diría “Regular el ejercicio y capacitación de Técnicos de Laboratorio, Auxiliares de Laboratorio y Flebotomistas de Laboratorio o cualquier otra categoría que en el futuro se establezca en todas sus áreas y niveles de preparación” y se le agrega “ y en lo que vincule con el ejercicio previsional de los microbiólogos”.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino expresó: Muchas gracias Presidente compañeros Diputados(as), me sorprende el hecho que le hayan quitado la palabra “formación en el Ministerio de Salud” porque ahora los nuevos avances de la ciencia corresponde a los Colegios Profesionales la formación continua, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y cualquier Universidad, forma a los profesionales, pero ya el avance que lleva la ciencia de ese conocimiento ya corresponde y ése es el propósito que vaya los colegios profesionales, talvez de repente si dieron únicamente la palabra “formación” creo pudieron ellos haberse equivoca, pero si le ponemos la palabra “formación continua” ahí estamos a tono con todas las normativas y los avances de la propia ciencia, lo digo por experiencia, porque en el Hondureño de Profesionales Universitarios corresponde la formación continua al Colegio antes referido, entonces yo sugeriría que en vez de formación se le agregue la palabra formación

continúa que ya no es de la Universidad Nacional, sino que de los colegios profesionales, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien argumentó: Creo que la Comisión está de acuerdo con la sugerencia del Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino, vamos a nombrar para la Comisión de Estilo de esta de esta importante Ley:

Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino.

Honorable Diputada Jariet Waldina Paz.

Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson.

El Honorable Diputado José Luis Cruz apuntó: Muchísimas gracias Presidente, hace algunos días acá el Compañero Edgardo Castro Diputado por el Partido Libertad y Refundación (LIBRE), presentó una iniciativa de Ley orientada a otorgarle servicios a los adultos mayores sobre exámenes que podrían éstos hacer en los laboratorios clínicos y no sé si cabe la posibilidad de que se incluya en esta Ley esa temática, además también preguntar aquí a los amigos de la Comisión de Dictamen, miren la práctica ocurre que muchos laboratorios clínicas otorgan algún tipo de solicitudes de tarjeta de salud, de diagnóstico de salud de las personas, sin ningún tipo de regulación y de fiabilidad en cuanto al estado de salud de éstos, esto ocurre donde hacen exámenes de salud, entonces no sé si la Ley contempla ese tipo de aspectos, si vale la pena que se contemplen en la misma, a efecto de que el Estado regule básicamente vigile o controle la emisión de tarjetas de salud de parte de los laboratorios y que estos también tengan algún tipo de fiabilidad, básicamente estas consultas va a los amigos de la Comisión de Dictamen, muchas gracias Presidente.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Yo quisiera que nos enfocáramos en el Artículo 2 para que podamos avanzar y luego la consulta sobre tarjeta de salud, controles y lo hacemos en el Artículo que corresponda, pero en lo que respecta el Artículo 2 ya con la recomendación del Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino lo sometemos a votación.

Quedando aprobado el Artículo 2 a reformarse de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino.

Los Artículos 3, 4 y 6, se asintieron de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión el Artículo 8, participó la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien apuntó: Muchas gracias Presidente, una pregunta para la Comisión de Dictamen y también para la persona que está aquí del Colegio de Microbiólogos de Honduras, ¿hasta qué punto es conveniente eso de pactar salarios cuando ya está algo establecido en el Estatuto del Microbiólogo? Hasta qué punto se puede establecer una competencia desleal que al final les va a venir a afectar a ellos mismos, porque digamos una persona por el afán de conseguir un empleo, puede pactar un salario inferior y está afectando tal vez los intereses de otros o el salario digno que se merece una profesión de esta naturaleza, solamente deja a título de una pregunta para ver como lo están viendo ellos, y posteriormente me reservo el derecho de solicitar un cambio de acuerdo a la respuesta, gracias Presidente.

La Abogada Nixy Castro, Representante del Colegio de Microbiólogos de Honduras expresó: Inicialmente en la Ley de 1983 el inciso f) dice: “Pactar los honorarios profesionales, siempre y cuando los mismos no sean inferiores a las tarifas asignadas al arancel profesional” y nosotros no tenemos arancel, por éso se puso lo de la “Ley del Estatuto Microbiólogo”, lo que pasa que lo que se quiere con ésto también es proteger un poco que haya una base en la cual se les pueda pagar, así como hay arancel de los abogados, hay también para los microbiólogos una base, entonces lo que queremos es que se respete la base, obvio que ya la cuestión de la profesión cada quien acepta lo que quiere como sueldo, pero es protegernos prácticamente con ésto.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo expresó: Sedo la palabra a la Abogada Nixy.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: No sé si está satisfecha la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Si bueno quedé un poco confundida, porque si no existe un arancel, entonces en base a que van a pactar un salario que no sea inferior a lo establecido, creo que me gustaría que nos aclarara ¿Cuál es el salario mínimo? Por ejemplo que puede ganar un microbiólogo, hasta para información de nosotros, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo exteriorizó: Cedo la palabra a la Abogada Nixy.

La Abogada Nixy Castro, Representante del Colegio de Microbiólogos de Honduras expresó: Es que todos los microbiólogos tenemos una base de un salario mensual que está en lo que dice el Estatuto del Microbiólogo y más o menos la base anda como por unos Veintidós Mil Lempiras (L.22,000.00), tenemos base que todos los años está moviéndose, éso es lo queremos proteger, arancel no tenemos, sino que Estatuto, no sé si me entiende la Honorable Diputada Doris Alejandrina Doris Gutiérrez.

Quedando aprobado el Artículo 8 de conformidad con el Dictamen.

Los Artículos 9, 10 y 11 a reformarse, se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 11 del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, para sugerir ahí la Ley es de obligatorio cumplimiento, no puede llevar este término “pudiendo” debe ser “debiendo” porque es una obligación, es un mandato esa es la Ley que estamos aprobando.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Está de acuerdo la Comisión.

En la discusión del Artículo 12, intervino el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Mercado quien manifestó: Gracias Presidente, una pregunta ¿Por qué dice que la Asamblea General estará conformada por los convocados? Es decir una explicación sobre ésos porque en las organizaciones gremiales, no es por lo que se convoca, sino por los miembros que son parte en este caso del Colegio, talvez una aclaración sobre éso compañero Presidente.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo apuntó: Se convocan a todos los miembros y ahí lo que se refiere es a los que llegaron a la Asamblea que son los convocados.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Creo que son dos cosas diferentes, lo que se estila es que cuando hay una mimbrecilla grande en la misma convocatoria se estipula que la Asamblea estará constituida por segunda convocatoria y con lo que llegue ésa es la Asamblea, pero es otra cosa y como es la Ley debería de cambiar muy clara como se convoca a la Asamblea General, gracias Presidente, creo que ahí hay una vacío que había que resolverlo.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo enfatizó: En el siguiente Artículo está aclarado éso.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: En el siguiente Artículo manifiesta Honorable Diputado Pedro Alegría como se convoca aparentemente en el siguiente Artículo está.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza apuntó: Si, bueno generalmente la Asamblea General Extraordinaria también puede ser convocada por la Junta Directiva en una situación de Emergencia y ahí lo plantean nada más que sea a solicitud del diez por ciento (10%) de los miembros, entonces la pregunta es ¿hasta qué punto se deja amarrada a una Junta Directiva para convocar a una sesión extraordinaria, si va depender exclusivamente de él que los miembros lo solicite, o sea

me parece que también se le quite un poco de potestad a la Junta Directiva que considere que si es una situación de emergencia pueda convocar a una Asamblea Extraordinaria, por lo menos como está la redacción le quita esa función a la Junta Directiva, talvez sería bueno que lo aclararan o si se dejan las dos condiciones, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Creo que los siguientes desarrollan ese tema, pero antes de la votación.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, la observación del Honorable Diputado Pedro Alegría es muy acertada, porque puede ser que se lleve a cabo la celebración de una Asamblea General perfectamente convocando a veinte o treinta afiliados, entonces hago la propuesta a la Comisión de Dictamen que quede redactado en el primer párrafo en el sentido siguiente “La Asamblea General es el órgano supremo del Colegio y estará formada por la totalidad de sus miembros legalmente colegiados”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Vamos hacer lo siguiente, vamos a suspender la discusión de esta Ley en este Artículo y le pido al Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera, al Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada que se reúnan con la Junta Comisión de Salud, con el Colegio de Microbiólogos de Honduras y el día de mañana vamos a reiniciar con este Artículo, vamos a suspender la discusión de esta Ley en

estos momentos le vamos a dar la palabra a la Honorable Diputada Schirley Arriaga.

Quedando en suspenso el Artículo 12.

|

- 11.- Se suspendió la sesión a las 7:40 de la noche.
- 12.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 8 de Octubre del año Dos Mil Catorce, a las 4:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, y Edwin Roberto Pavón León; Honorables Diputado Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Honorable Diputado Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de la Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muchas gracias Señora Secretaria, muy buenas tardes a todos(as), se reanuda la sesión y por favor si iniciamos con correspondencia. Alguien me había solicitado la palabra para algunos Proyectos de Decretos.

- 13.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:
 - 1) **PROYECTOS:**
 - a) El Honorable Diputado Nery Ramón Menjívar Aguilar presentó el Proyecto de Decreto orientado a que las Empresas Productoras de palma africana de nuestro país,

asignen un cinco por ciento (5%) de su producción para la elaboración y comercialización de biocombustibles, impulsando la generación de energía por medios alternativos, promoviendo el desarrollo y la protección de estas inversiones.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Durante la sesión vamos a dar un espacio para poder ir presentando proyectos la tarde de hoy, pero debemos ir avanzando con el tema de lavado de activo por favor si finalizamos el debate.

2) **SOLICITUD:**

a) Presentó solicitud el Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales así:

Gracias Señora Presidenta, el motivo de solicitar la palabra en este momento es para incitar a la Junta Directiva del Congreso Nacional especialmente a mis amigos que están ahí del Partido Nacional para que nos ayuden agilizar un poco la respuesta que Cancillería tenía que dar a esta Junta Directiva en relación a un Proyecto de Ley que se presentó aquí en la Cámara el cual fue apoyado por gran parte de la Bancada nacionalista incluyendo al Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, me refiero a la necesidad de pronunciarse con respecto al apoyo a Ecuador en su lucha por la Mazonia Ecuatoriana que es la conservación de la Mazonia Ecuatoriana la que se ha visto afectada por la Compañía Chevron en este caso como entiendo y es del saber de entender de todos ustedes el Presidente Rafael Correa tiene una excelente relación con Honduras, este proyecto es importante para darse a conocer a nivel

nacional, excitar a la Junta Directiva para que agilicen con la Cancillería la respuesta de esta petición que le ha hecho el Soberano Congreso Nacional. Por otro lado Señora Presidenta, yo sé que no es costumbre no es parte de los protocolos del Reglamento de la Ley interna del Congreso Nacional, pero yo si quisiera informar que el día de mañana voy a salir para la hermana República de Cuba, a la Abana a un tratamiento médico porque cuando salgo para Cuba dicen que es que voy a un proyecto ideológico, yo ya conozco al Honorable Diputado Antonio Cesar Rivera Callejas y en los medios de comunicación diciendo: “miren, verdad que les dije allá anda Mel en Cuba con el socialismo del Siglo XIX”, voy, no el también de debería de ir porque ahí hay un buen instituto terapéutico y voy a un problema, acuérdense que yo fui operado de prótesis de cadera hace dos (2), entonces voy a un tratamiento de rutina, pero es necesario hacerlo, entonces quería infórmala Señora Presidenta y la Junta Directiva y está invitado el Honorable Diputado Antonio Cesar Rivera Callejas para que lo reciba el comandante también, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Sobre el informe de Cancillería me notifica el Señor Secretario de este Congreso Nacional que ya se envió una primera nota y que no hemos obtenido la respuesta por parte de la Cancillería lo cual el día de mañana se estaría enviando una segunda nota y si no por favor hablar con los representantes del Poder Ejecutivo para que instruyan al representante de Cancillería sobre este tema.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, esta participación del Honorable Mandatario del pueblo Presidente de la República Don José Manuel Zelaya Rosales es muy importante y yo quiero precisar lo siguiente. Es cierto que Honduras es un Estado de Derecho donde hay una división de poderes, pero el Congreso Nacional de la República percé en este tipo de situaciones como la planteada por él hace dos (2) o tres (3) semanas atrás no requiere consulta al Poder Ejecutivo porque no se trata de un planteamiento del Gobierno de la República sino que se trata de una manifestación solidaria del Congreso Nacional de Honduras a un país amigo eso no afecta las relaciones internacionales, yo entiendo que el actual Presidente de la República Abogado Don Juan Orlando Hernández Alvarado está cultivando excelentes relaciones con el gobierno que preside el economista Rafael Correa graduado en una Universidad de los Estados Unidos e incluso para fortalecer en el más alto nivel las relaciones diplomáticas bilaterales entre el gobierno y el pueblo de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Honduras el Señor Presidente Correa envió como su representante a nivel de Embajadora a una mujer muy cercana al Gobierno que él preside y a su propio partido y entiendo que en reciprocidad a ello nuestro Presidente de la República Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado también envió a Quito a representar a su Gobierno y al pueblo hondureño a una ex compañera de estudios del Presidente Rafael Correa en los

Estados Unidos. Cuando el Señor Presidente José Manuel Zelaya Rosales hace un planteamiento de aprobación de la lucha del gobierno y del pueblo del Ecuador ante una pretensión de una compañía tras nacional petrolera que está desconociendo una sentencia de los órganos jurisdiccionales del Ecuador es en aplicación de la doctrina panamericana que enunciara el ilustre Choluteca José Cecilio del Valle y que es utilizada como una de las fuentes primigenias para crear el sistema interamericano cuando en 1889 se creó en Washington la Casa de las Américas que es la sede la Unión Panamericana donde opera la Organización de los Estados Americanos creada en la novena Conferencia Interamericana de Cancilleres de América en 1948, recuerden ustedes lo que decía el Prócer el hombre más ilustre de su época que se carteaba con Jeremías Beltrán, José Cecilio del Valle “América de día cuando estudio, América de noche cuando pienso”, el pensamiento más digno de un americano es la América, pienso que es importante que nosotros no estemos subordinando una decisión que nos corresponde per set al Congreso Nacional para ser aprobada por a la Cancillería porque no es una política del Estado de Honduras sino una declaración del Congreso Nacional integrado por siete (7) bancadas. Hace una semana el Señor Alcalde del Municipio de San Pedro Sula se hizo presente al Municipio de Guayaquil que es la zona más floreciente, el emporio de riqueza de la República del Ecuador ahí llevo el Alcalde y le pidió del Señor Presidente si tenía la oportunidad de ver al Señor Presidente Rafael Correa que hablara con él porque resulta que hay una tirantes de relaciones entre el Alcalde

de Guayaquil el Señor Mibot que fue candidato a la Presidencia del Ecuador y tiene tres (3) períodos de ser alcalde y coincidió me decía el Alcalde San Pedro Sula que a su llegada llegó también a Guayaquil el Señor Presidente Correa y fue invitado por el Gobernador de esa zona para estar con el Presidente Correa y el Alcalde San Pedro Sula Ingeniero egresado de la Universidad Agrícola del Zamorano donde son muchos los profesionales graduados en nuestra Universidad que han sido Ministros de Agricultura y Secretarios de Recursos Naturales en el Ecuador y llegó allá y nos decía el Ingeniero Calidonio que le transmitió los saludos respetuosos del Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado y obviamente decía el Ingeniero Calidonio, yo estaba en un problema porque debido a esas relaciones él había sido invitado con el Vicealcalde el Arquitecto candidato del Partido Anticorrupción, deba hacerse el pronunciamiento de este Congreso, es cierto que nuestro principal socio son los Estados Unidos pero de repente es una empresa americana y la solidaridad entre los pueblos desde el Estrecho de Magallanes hasta el Río Bravo Grande del Norte incluso llegando al Río Mackensie que sirve de frontera con Canadá y Estados Unidos y hasta Alaska ahí por el Río San Lorenzo es de una lucha entre todos los americanos, pienso que nosotros deberíamos de aprobar esa manifestación que nos debe de llenar de orgullo a todos los Diputados de este Congreso y al pueblo de Honduras, gracias Señora Presidenta.

3) **PRONUNCIAMIENTOS:**

- a) El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva dio lectura a un pronunciamiento siguiente:

Hago uso de mi derecho de tomar la palabra en este Augusto Hemiciclo del pueblo de Honduras para permitirme representar menudo privilegio para mí al Partido Liberal de Honduras con motivo de compartir con ustedes queridos colegas de otras agrupaciones políticas una medición que en ocasión de esta fecha surge de las fibras más profundas de nuestro corazón y es un recuerdo a manera de homenaje sentido en el cuadragésimo tercer aniversario de la desaparición física de un coloso de la democracia y del avance social del terror de los tiranos del pajarito pechito rojo como fue el gran Doctor José Ramón Villeda Morales. En esta fecha queridos compañeros se cumple 43 años del fallecimiento del ex presidente de la República uno de los mejores expresidentes de la República de Honduras el Doctor Ramón Villeda Morales un hecho tristísimo que envolvió en luto y en dolor el país acaecido en la Ciudad de Nueva York mientras representaba a Honduras en la organización de las Naciones Unidas. El Doctor Ramón Villeda Morales nació en el liberalísimo Departamento de Ocotepeque el 26 de noviembre de 1909 como miembro del partido más antiguo de Honduras el Partido Liberal, el Doctor Villeda Morales fundamentó sus facciones y su plan de gobierno y sus ejecutorias públicas desde la primera magistratura de la nación en una doctrina de acción social fundamentalmente esencialmente enfocada en la ruptura de los rezados de las conquistas sociales y enfocada vigorosamente a dignificar al hondureño, a los descalzos, a los campesinos, a los hombres de sombrero de manos

rugosas y de piel cansada, sobra en este contexto, quedó plasmada para las futuras generaciones en importantes avances de la legislación hondureña como la Ley de la Seguridad Social y la creación del Instituto Hondureño de la Seguridad Social, Villeda Morales no habría permitido que los ladrones se metieran al Seguro Social, estableció en esa institución una responsabilidad compartida entre patronos, trabajadores y gobierno, Villeda nos enseñó a ser una sociedad solidaria para proteger la salud de los trabajadores mediante servicios médicos y de oportunidad de contar con pensiones y con jubilaciones al llegar a la edad del retiro laboral, con Villeda Morales Honduras la Ley de la Reforma Agraria que abrió espacios para erradicar las manifestaciones lacerantes de la pobreza en el campo por la falta de acceso al suelo y de mecanismos que garantizaran una existencia digna de su familia, también a Villeda le habría dolido que la reforma agraria fuese dinamitada por otras leyes que bajo otros nombres cambiaron el sentido de la reforma agraria que era sembrar la semilla de la justicia de la equidad y del acceso de nuestros campesinos a la tierra al cual tienen derecho, con Villeda Morales tuvimos un programa de atención materno infantil que por primera vez se enfocaba en atender integralmente a la madre y el niño ante los riesgos que significa la falta de atención apropiada durante el embarazo, el nacimiento y la primera etapa de la infancia, la protección de los derechos civiles y políticos de la mujer y la promoción de la educación, la obra de aquel preclaro ciudadano de aquel individuo que creo que aún no valoramos en toda la dimensión de lo revolucionario de ideas de avances, se

manifestó también en obras físicas en varios pueblos de Honduras los cuales recorrió con su esposa aquella ejemplar primera dama doña Alejandrina que hoy también ocupa un lugar en la bóveda celeste y un privilegiado sitio en el corazón de los pobres de Honduras, las acciones de Villeda Morales abrieron un capítulo nuevo en la historia de la gestión del Estado de Honduras a partir de ahí se cambió el concepto de cómo ser buen Presidente se acabaron las ambiciones de los tiranos porque había líderes en el pueblo para defender la democracia con Villeda Morales se consagró un gran avance democrático con los paradigmas nuevos implantados con aquel gran hombre se dejó establecido un puente de conquistas sociales de respeto a la dignidad y a los derechos de las personas que nos conectó apenas 30 años después con las actuales doctrinas de protección de los derechos humanos éso hablaba mucho de su avance y de su visión revolucionaria y progresista es oportuno hoy recordar a Villeda Morales y con estas palabras en nombre de mis queridos hermanos de mis queridos compañeros diputados y de tanto campesino, de tanto obrero, de tanto trabajador que se arroja en la bandera de la esperanza que sigue siendo la Rojo Blanco Rojo quiero brindar un tributo de respeto y un recuerdo a la acción a la grandeza de aquel gran ser humano que viva por siempre el terror de los tiranos Ramón Villeda Morales en nombre de todos los compañeros diputados propietarios y diputados suplentes de la Bancada del Partido Liberal de Honduras.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana apuntó: Muchas gracias Presidenta, en alusión a lo que ha hecho mi querido amigo y correligionario Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, sumarme al recordatorio que él hace de toda la obra no solo social si no que la obra física que dejó nuestro querido Expresidente Doctor Ramón Adolfo Villeda Morales, ese gobierno de la segunda República que generó muchas obras de bienestar para el pueblo hondureño como el Código de Trabajo, la Reforma Agraria, el Seguro Social, el Materno Infantil que fue el primer hospital como lo decía el que atendía al binomio madre e hijo ha sido orgullo durante muchos años para el Partido Liberal inclusive su gobierno es prácticamente lo que hizo que Honduras permaneciera en paz durante muchos años mientras otros países de Centroamérica vivían en una guerra interna porque Villeda Morales se adelantó a las leyes sociales de este país. La historia considerara que Ramón Adolfo Villeda Morales ha sido el mejor Presidente de Honduras durante lo largo y ancho de la historia de este país por éso como liberales nos sentimos orgullosos de su gobierno. Hacemos un llamado a los políticos de que analicen la historia que revisen las conquistas porque creemos que aún en este tiempo es vigente su legado, es vigente su doctrina y su gobierno cuando hablamos de las conquistas sociales que el dejó no solamente nos referimos a las leyes si no que por ejemplo hizo obras que conectaron a departamento prósperos como por ejemplo el Puente La Democracia en el Departamento de Yoro y el Departamento de Cortés hizo la primera obra de energía hidroeléctrica como es Hidroeléctrica de El

Cañaveral si en aquellos tiempos los otros gobiernos hubieran concebido un plan de generación de energía renovable como lo hizo Villeda Morales no tendríamos los grandes problemas que tenemos ahorita en empresas como la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que compra energía a altos precios para venderla muy por debajo de su costo trayendo productos del extranjero como son los carburantes que tienen un alto costo para la factura petrolera del Estado hondureño es por éso que a los liberales nos llena de orgullo al recordar este gran hombre y con este pronunciamiento queremos hacer memoria a su gobierno y a la ejecutoria que dejó por muchas generaciones, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Espinoza quien expresó: Muchísimas gracias compañeros Diputados(as) se nos ha informado que ha fallecido la Señora Liliana Virginia Aguiluz de Oliva esposa del Exdiputado Roberto Oliva Herrera, hermano también de nuestro Presidente de este Congreso don Mauricio Oliva Herrera a quien le enviamos desde el Congreso Nacional hasta Choluteca nuestro más sentido pésame a él, a su esposa doña Rina de Oliva y estaremos nombrando una Comisión de diputados del Departamento del Choluteca para que puedan hacer entrega el día de mañana del Acuerdo de Duelo, dicha Comisión estaría integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Carlos Roberto Ledesma Casco

Francisco Antonio Macias Ortega

María Emérita Bardales Hernández

Carlos Alfredo Lara Watson

José Rony Umanzor

David Armando Reyes Osorto

Ángel Enrique Sandoval López

Por lo cual les pido por favor ponernos de pie, vamos a otorgar un minuto de silencio. Me informa el Señor Secretario que el día de ayer estuvieron discutiendo hasta el Artículo 8 sobre la Ley de Reconocimiento de Cotizaciones Individuales y Aportaciones Patronales entre el Instituto Público de Previsión Social, entiendo que hoy se encuentran con nosotros ya los representantes del CNBS, el Abogado Roberto Salinas, el Licenciado Carlos Martínez y el Ingeniero Juan Moran de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros por lo cual yo les pido si les proporcionamos unos asientos para que nos puedan dar la exposición que traen la noche de hoy y de igual manera estaríamos continuando con el tercer y último debate de esta Ley.

Se llevó a cabo el minuto de silencio.

El Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales apuntó: Gracias Señora Presidenta, en nombre del Partido Libre quisiéramos unirnos al sentido pésame que se le ha expresado en esta Honorable Cámara de Diputados(as) del Congreso Nacional al Presidente Mauricio Oliva por la muerte y el deceso de su querida cuñada, en este caso sería su cuñada la cual lógicamente enluta y llena de tristeza y dolor a su familia en la ausencia del Presidente Oliva Herrera quisiéramos manifestarle pues en la distancia nuestro pesar, igual que lo han hecho ustedes y se ha

manifestado aquí un momento de dolor cuando en otras ocasiones sucede también en otras bancadas, Presidenta quisiera si Usted me permite un minuto unirme a las felicitaciones del Partido Liberal, acuérdesse que yo estuve treinta (30) años ahí, hoy hace al Doctor Ramón Villeda Morales y una corrección así pequeña no es Ramón Adolfo, el José Ramón Villeda Morales, José Ramón Villeda Morales fue de la generación del 44 de esos líderes hondureños que acompañado con una gran gama de personalidades en el país condujo a Honduras a un interface de un sistema democrático muy endeble en aquel momento pero que se llevó el reconocimiento del pueblo hondureño, fue una época de gloria para la democracia de los seis (6) años, creo que duro cinco (5) años y medio en el ejercicio del poder, fue derrocado por un golpe de Estado y lógicamente tuvo que salir al exilio pero cuando ya estaba en funciones otra vez como representante de Honduras en las Naciones Unidas falleció lamentablemente en el extranjero y vinieron sus restos mortales aquí a Honduras y fue velado en el Congreso Nacional de Honduras y se le dio todos los honores como un ex jefe de Estado que había fallecido, en esta ocasión yo recuerdo que el Doctor José Ramón Villeda Morales en el momento de su sepelio en Jardines de Paz Suyapa, el Doctor Modesto Rodas Alvarado tomó la palabra y quisiera decirle en honor a él y a su vida política y a la historia que significó su vida las mismas palabras esta tarde aquí en este Congreso Nacional para recordarlo y honrarlo a él, porque son palabras que el Partido Liberal ha usado durante décadas para despedir a sus grandes líderes y en este caso el Doctor Modesto

Rodas Alvarado, decía José Ramón Villeda Morales no es un líder más en la historia atormentada de Honduras su figura seguirá viviendo entre nosotros aunque hoy estemos entregando sus restos físicos y al final decía voy a repetir las palabras con que nosotros los liberales despedimos a nuestros líderes y dijo así “Doctor José Ramón Villeda Morales tu qué vas para la región de los escogidos anda y dile a Morazán que sus soldados aún pasan revista al son de sus clarines y a Cabañas dile que su barba blanca símbolo de honradez y de dignidad aún alientan el fuego hondo de nuestra Bandera y a Jerez y a Mora que aún alienta fuego las entrañas del Irazú y del Momotombo, vos Ramón Villeda Morales vos que vas para la región de los escogidos pasad”, gracias Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias, ya se encuentran listos, el Licenciado Roberto Salinas de la Comisión Nacional de Bancas y Seguros por favor Ingeniero Salinas.

- 14.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muchísimas gracias Señora Secretaria, yo le pediría por favor a los compañeros(as) Diputados(as) si por favor podemos tomar asiento ya que el día de hoy, para el sector de la construcción y otorgamiento de pequeños créditos, entiendo que por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas se ha enviado un proyecto de Decreto con el objetivo de hacer una derogación en el tema del fideicomiso por lo cual yo le pediría primero que todo un poquito de atención a los Diputados para que vayamos entendiendo el tema si lo puede ir leyendo Usted

Señor Secretario y después el Abogado Pablo Valladares y el Abogado Erick Anchecta nos pueden dar sus explicaciones al caso.

- 15.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:
- 1) Pasó en primer debate desde el Artículo 9 al 45 del PROYECTO DE LEY CONTRA EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar expresó: Previo a la lectura del Dictamen vamos a leer una nota enviada por el Señor Presidente del Banco Central al Presidente de la Comisión Especial al Abogado David Chávez Madison, Presidente de la Comisión Especial nombrada por el Señor Presidente Mauricio Oliva Herrera. NOTA: Tegucigalpa 8 de Octubre del 2014, estimado Abogado Chávez, en atención a su nota del 7 de Octubre del 2014 mediante la cual solicita que el Banco Central de Honduras emita opinión sobre una propuesta de reforma al Artículo 2 de la Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras contenida en el Decreto Legislativo No.175-2008 del 18 de Diciembre del 2008 en el sentido de ampliar el plazo de fideicomiso de administración e inversión constituido en el Banco Hondureño de la Producción y Vivienda BANHPROVI de veinticinco (25) a treinta (30) años sobre el particular hemos analizado la documentación remetida así como el marco legal vigente en base a lo cual le manifestamos que no obstante la ampliación del plazo del fideicomiso impactara el patrimonio del Banco Central en vista que retrasara la recuperación de esta inversión afectando el fortalecimiento financiero del Banco Central de Honduras y su capitalización recientemente aprobada por este Congreso Nacional. El Código de Comercio contempla que el plazo máximo de los fideicomisos puede ser de treinta (30) años y que una vez

extinguido el mismo los bienes y derechos deben ser devueltos a esta institución, en vista que dicho fideicomiso fue creado con la finalidad de apoyar proyectos de vivienda, producción y micro créditos y que la propuesta de ampliación del plazo de veinticinco (25) a treinta (30) años es factible legalmente el Banco Central se pronuncia FAVORABLEMENTE sobre la propuesta en referencia manteniéndose las demás condiciones con que se constituyó dicho fideicomiso.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo; orientado a derogar el Artículo 3 del Decreto No.358-2013, contentivo de las reformas de BANHPROVI; y reformar el Artículo 2 de la LEY DE APOYO FINANCIERO PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE HONDURAS, DECRETO No.175-2008 y reformado por Decreto No.67-2009; firmando los Honorables Diputados: David Guillermo Chávez Madison, Juan Carlos Valenzuela Molina, Nelson Abdalah Ghawi, José Edgardo Castro Rodríguez y Manuel Iván Fiallos Rodas.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate intervino la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe quien expresó: Gracias Señora Presidenta, quisiera en esta ocasión y dada las circunstancia de poder agilizar la colocación de recursos por parte de BANHPROVI recursos que fueron entregados en fideicomisos por el Banco Central de Honduras y autorizados mediante Ley, consideramos en virtud de que ya se había hecho una consulta por parte de la Secretaría dirigida a las Comisiones Ordinarias de Finanzas y Agricultura y que sabemos que ésto vendrá a beneficiar a los productores, especialmente así como otros sectores

beneficiados como es el sector vivienda va contribuir enormemente alargar los plazos que concede el mismo Código de Comercio que es de hasta treinta (30) años, entonces en virtud de la importancia, relevancia y urgencia de atender las necesidades de los sectores productivos solicitamos a la Cámara que se dispensen los debates y se proceda a la aprobación en un último debate si así lo estima la Cámara, muchas gracias.

La presente moción de dispensa de debates presentada por la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, fue tomada en consideración, interviniendo la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Permítame antes de dar la palabra al compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores que lo ha solicitado, me gustaría darle la palabra al Abogado Pablo Valladares, funcionario de BANHPROVI para que nos explique bien, pero para éso le pediría a todos los compañeros(as) Diputados(as) si toman asiento para que podamos escuchar la explicación sobre este tema.

El Señor Pablo Valladares, Representante del BANHPROVI, apuntó: Muy buenas tardes Honorables miembros del Congreso Nacional, BANHPROVI viene esta vez a solicitar que se apruebe este Decreto en virtud de que actualmente en el sistema financiero solo existe la herramienta de financiamiento a largo plazo. Es el fideicomiso del Banco Central el cual inició con una vigencia de veinticinco (25) años en el 2009, actualmente entonces ya tiene una antigüedad o una madurez de diecinueve (19) años por lo tanto si sigue así no podemos seguir nosotros financiando vivienda o sectores productivos a largo plazo por lo tanto nosotros solicitamos a los Honorables Miembros aprobar la solicitud de incremento de

vigencia a treinta (30) años como lo establece nuestro Código de Comercio que el plazo máximo de los fideicomisos es de treinta (30) años y así nosotros poder seguir prestando o redescontando créditos al sistema financiero especialmente a la población hondureña que desea obtener vivienda a veinte (20) como lo hemos venido haciendo desde que se creó el fideicomiso.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores expresó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, buenas tardes compañeros(as) Diputados(as) de todas las bancadas, sin lugar a duda nos interesa mucho este tema y creo que todo el pueblo hondureño está esperando que reflexionemos y que tomemos decisiones para impulsar esa estructura productiva, las fuerzas productivas de la nación, el acceso a crédito, el desarrollo de programas de BANHPROVI, pero creo que en lo planteado por la Honorable Diputada Gabriela Núñez del Partido Liberal, pediría a la Cámara que si podemos seguir el mecanismo que estamos en los últimos Decretos aplicando que le damos un primer debate que nos permita conocer e interiorizar el Proyecto de que se trata, hacer consultas incluso a los sectores para ver si estamos aprobando una Ley adecuada y únicamente poder dispensar ya cuando estamos en el segundo debate ese segundo debate que ya sería intrascendente para decirlo de tal forma e irnos al tercero, pero en este momento nosotros por lo menos como Bancada del partido y estoy seguro que mis compañeros(as) y no sé si las otras Bancadas no tenemos ningún conocimiento de este Proyecto de Decreto, estamos escuchado las explicaciones de un técnico que merece toda nuestra credibilidad, pero necesitamos tener más insumos para poder hoy poder una decisión, así que me parece que deberíamos de darle curso hoy al primer debate, escuchar bien

los temas hacer algunas preguntas si es posible y la otra semana cuando estemos en el segundo debate dispensarlo y pasar al proceso directo del tercer y último debate para aprobación, lo planteo para que lo consideremos todos aquí en la Cámara, gracias Diputada.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Me gustaría darle la palabra al Presidente de la Comisión Especial Dictaminadora el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison y constatar compañero Diputado que hay representación de todas las Bancadas de esa Comisión Especial y el deber de cada Diputado es informar a su Bancada, pero de igual manera aquí se encuentran los técnicos de BANHPROVI que con todo el acierto del mundo estarán el tiempo que sea necesario para dar las explicaciones del caso.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison expresó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), en efecto debemos de reconocer la cierta preocupación que puede tener el compañero Rasel Antonio Tomé Flores, pero en efecto en esta Comisión Especial que nombró el Señor Presidente Mauricio Oliva Herrera habíamos miembros de tres (3) bancadas políticas entre ellas miembro del Partido Libertad y Refundación, otro miembro del Partido Liberal y si no me equivoque dos (2) miembros más del Partido Nacional. Hoy no estamos aprobando ninguna nueva Ley, hoy estamos derogando un Artículo y reformando un Artículo, derogando en teoría un dinero que tenía que traspasar la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a BANHPROVI por el valor de Dos Mil Millones de Lempiras (L.2,000,000,000.00) el cual no se pudo llevar a cabo y lo que

estamos reformando es que el Gobierno del Expresidente José Manuel Zelaya Rosales muy atinada se aprobó un fideicomiso para la producción en el área de agricultura y del sector construcción, este período que fue aprobado el fideicomiso fue de veinticinco (25) años el plazo es residual es decir que el 2009 era veinticinco (25) años, el 2010 era veinticuatro (24), el 2011 era veintidós (22) y así sucesivamente a tal grado que hoy está a diecinueve (19) años. El sector construcción no puede estar esperando que se le pueda dar este dinero, el sector de la producción agrícola tampoco puede seguir esperando, hoy tenemos que dar una respuesta clara y concreta de las necesidades que existe y que tiene el pueblo hondureño y la reforma es ampliar el plazo de diecinueve (19) a veinticinco (25) años más siempre residual, es decir que siempre se va a aprobar de veinticinco (25) a veinticuatro (24), pero BANHPROVI aprueba hasta veinte (20) años es lo único que estamos reformando Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores, creo que es atinada su preocupación, pero el pueblo hondureño, el sector construcción no puede seguir esperando y reitero y repito muy atinadamente este fideicomiso fue aprobado por el ex Presidente José Manuel Zelaya Rosales, muchas gracias Diputada Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Roman Villeda Aguilar expresó: Gracias Señora Presidenta, quisiera que hiciéramos una reflexión a la propuesta del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé, entiendo para los amigos aquí de BANHPROVI, que BANHPROVI estos fondos siempre utilizan la intermediación con la Banca Privada, ningún hondureño, ningún beneficiario va a recibir este beneficio que valga la redundancia de la Banca Privada para intermediar estos fondos si está a diecinueve (19) años, entonces

prácticamente esto le obstaculiza a cualquier hondureño a optar a un crédito, entonces la Banca Privada le va a decir: "Mejor tómelos de los fondos nuestros" y entonces la tasa va ser más cara, entonces yo creo que ahí el compañero Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé el espíritu del legislador y el Presidente de la Comisión que yo veo aquí a varios y yo creo que el compañero Honorable Diputado Edgardo Castro cuando afirma esto es con el espíritu de que cualquier hondureño que tenga acceso a un crédito para vivienda, para producción sea viable a través de los fondos de BANHPROVI, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Cesar Antonio Rivera Callejas externó: Muchísimas gracias Honorable Diputada Presidenta, muy buenas tardes Honorables Diputados(as), Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé, mire este Proyecto tiene uno o dos artículos hay proyectos que tienen veinticinco (25) o treinta (30) o cuarenta (40) el articulado que explicó el Abogado Pablo Valladares es bien sencillo consiste; uno derogar un aspectos de Dos Mil Millones de Lempiras (L.2,000,000,000.00) que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas no puede transferir porque no tiene la capacidad y el otro es aumentar cinco (5) años más el fideicomiso para que la gente tenga más plazo con muy buen tino esa fue una decisión del ex Presidente José Manuel Zelaya Rosales él constituyó el fideicomiso en el 2008 siendo Presidente de la República empezó a funcionar al principio del 2009, pero cada año se ha venido restando en el 2009 al 2014, entonces BANHPROVI lo que pide es cinco (5) años más para llevarlo a veinticuatro (24) años nuevamente, gracias Honorable Diputada Presidenta.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as) Diputados(as), amigos de la prensa, invitados especiales, casualmente hace unos cinco (5) minutos me llamaba una persona que está pidiendo que podamos intervenir o recomendarle en BANHPROVI ya que con el tiempo que le está dando para pagar la deuda el Banco Privado no puede salir con su presupuesto familiar que tienen para pagar y comprar una vivienda, así que solo son dos (2) artículos como lo han dicho los proyectistas, los dictaminadores perdón y sería bueno que le ayudáramos a la producción de Honduras o a los que necesitan una vivienda porque repito en este momento la única salida que les queda varias veces solo son los bancos del sistema que cobran un interés más caro, así que yo entiendo que los amigos de los demás partidos políticos tienen sus resquemores, pero solo son dos (2) artículos el cual hay que decir que se está devolviéndole el tiempo como inicio este fideicomiso dentro de BANHPROVI, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias Señor Presidente y de igual manera solicitándole a la Cámara pudiéramos aprobar la dispensa de debate debido a la necesidad, yo igual manera estoy enterado del tema porque la Banca ha estado contraída en los temas especialmente de crédito para la vivienda y hoy que se han puesto fondos de rescuento en BANHPROVI para la vivienda al diez por ciento (10%) creo indudablemente la necesidad de crear el marco jurídico porque actualmente cualquier persona que vaya al Banco intermediario a solicitar un crédito para vivienda BANHPROVI pudiera darlo en este momento a diecinueve (19) años no a veinte (20) y generalmente la tasa o la cuota balanceada de los créditos

está a veinte (20) años, en tal sentido ruego a la Cámara poderle dispensar el debate y acordémonos que estamos hablando o entendiéndonos con parte de las instituciones más serias del gobierno y una de las más serias que tiene que ver con el fideicomiso tanto como el Banco Central, la opinión de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas e igualmente BANHPROVI por tal sentido ruego podamos apoyar la dispensa de debate, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo tengo varias preguntas Señora Presidenta, pero no sé si es el momento o después ya en la discusión.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Le voy a pedir al Señor Secretario si por favor vamos a la votación de la dispensa de debate y en el Artículo 1.

Quedando aprobada la moción de dispensa de debates.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Dele lectura al Artículo y por favor los técnicos necesitamos siempre el Proyecto en la pantalla.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada expresó: Muchas gracias Señor Presidente, coincido con varios compañeros diputados que es muy importante este momento, yo tengo algunas preguntas para los compañeros de la Comisión y al amigo el Director de BANHPROVI.

El Decreto de Diciembre del 2008 como se ha mencionado mucho aquí en el período del Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales autorizaba al Banco Central trasladar Cinco Mil Millones de Lempiras (L.5,000,000,000.00) y hasta Diez Mil Millones de Lempiras (L.10,000,000,000.00) a BANHPROVI para vivienda, para compensar la tragedia natural de Octubre del año anterior o de ese año y para apoyar la micro producción entiendo que ahí va agrícola, artesanal, industrial y otros, entonces en primer lugar preguntar ¿Cuántos fondos traslado el Banco Central a BANHPROVI, Los Cinco Mil Millones de Lempiras (L.5,000,000,000.00), los Diez Mil Millones de Lempiras (L.10,000,000,000.00) o cuánto?; dos ¿Cuánto de eso retorno a BANHPROVI y hay disposición de ello?; tres los Mil Quinientos Millones de Lempiras que habla el actual gobierno para el sector agrícola es ¿Parte de estos fondos o es otro fondos? Y cinco ¿Cuánto hay de fondo del fideicomiso para apoyar el sector agrícola? Si hay Mil Quinientos Millones de Lempiras ahora ¿Cuánto hay de los Cinco Mil Millones de Lempiras (L.5,000,000,000.00) o de los Diez Mil Millones de Lempiras (L.10,000,000,000.00)? creo que éso es fundamental Señor Presidente para que avancemos sobre esta discusión que tenemos, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a usted Honorable Diputado, Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison si no tenemos respuestas a estas consultas lo que haría es consultar porque los que vinieron son de la parte estructura o sea la parte legal de BAMPROVI, pero no la parte administrativa si podemos preguntar al Honorable Diputado David Chávez Madison si ¿tiene

alguna respuesta? Y si no podemos suspenderlo y que mañana venga la gente administrativa de BANHPROVI no se preocupe.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison externó: Gracias Señor Presidente, estamos en la discusión del Artículo 1 por lo tanto Señor Presidente creo que son válidas las consultas, pero esta fuera del orden el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría porque no hemos llegado al Artículo que discute el tema del fideicomiso. Ahora estamos discutiendo la derogatoria de un Articulado del Artículo 3 donde habla de cancelar los fondos de SEFIN que son Dos Mil Millones de Lempiras (L.2,000,000,000.00) a BANHPROVI porque SEFIN no tenía el dinero, así creo que en este momento al siguiente artículo podemos pasar a lo que ha establecido muy atinada el compañero Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Creo que tiene razón el Honorable Diputado David Chávez Madison el Artículo 1 solamente es talvez lo pueda repetir nuevamente el Señor Secretario que es derogar los Dos Mil Millones de Lempiras que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas no puedo trasladar, pero para darle más claridad el Señor Secretario lo va a leer nuevamente.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar apuntó: Derogar el Artículo 3 del Decreto Legislativo No. 358-2014 contentivo en las reformas de la Ley de BANHPROVI.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison explíquenos por favor.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison manifestó: El Artículo 3 en ese momento de ese Decreto dice: ARTÍCULO 3. Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que incluya oportunamente en el Presupuesto Anual de cada Ejercicio Fiscal a partir del presente año una asignación de fondos a BANHPROVI por la cantidad de Dos Mil Millones de Lempiras (L.2,000,000,000.00) con el objeto de fortalecer su patrimonio.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio Cesar Rivera Callejas quien manifestó: Está claro en este Artículo lo que se entiende es derogar porque el Estado no pudo trasladar los Dos Mil Millones de Lempiras (L.2,000,000,000.00) materialmente ha sido imposible poder trasladar esa cantidad de dinero y por eso se deroga dicho Artículo, en el siguiente Artículo 2 ahí si cabe las preguntas del Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Mercado.

Quedando aprobado el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 2, se aprobó de conformidad con el Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as), totalmente de acuerdo con este Proyecto y con este Artículo específicamente donde alarga el plazo ahora ya estamos a diecinueve (19) años y lo que estamos haciendo con este Artículo es llevando a veinticinco (25) años, sin embargo, yo quisiera Señor Presidente en este

Artículo y aprovechando el acompañamiento del Director de BANHPROVI, yo quisiera a ser dos (2) comentarios que me parecen oportunos, número 1 Señor Director es que siempre se comenta que adquirir créditos de BANHPROVI es bastante engorroso que hay tramites que traban los créditos, entonces yo quiera que de alguna forma BANHPROVI pudiera revisar ese reglamento que tiene para que los créditos sean más viables en este momento y por otro lado que BANHPROVI pueda de alguna forma ejercer de alguna forma alguna observación sobre los bancos que adquieren estos recursos para los créditos porque muchos bancos a veces no hacen uso de los recursos de BANHPROVI para darle crédito a la persona sino que siempre están ofertando sus propios recursos por lo tanto en este momento que estos créditos son para la producción y la vivienda que pueda agilizarse los tramites y que sean supervisados, muchísimas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison expresó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, creo que muy atinada la preocupación que tiene el compañero Honorable Diputado Rafael Alegría, pero hoy no estamos ampliando el monto del valor del dinero del fideicomiso y en esto tenemos que ser claros y contundentes lo único que estamos reformando es el tiempo el fideicomiso que se constituyó en el Gobierno del Señor Presidente José Manuel Zelaya Rosales establecía que era por veinticinco (25) años, el fideicomiso habla de un tiempo residual es decir que cada año va reduciendo. Hoy no podemos salir a decirle al hondureño, al que lucha, al que quiere comprar su casa, al que quiere construir le vamos a prestar a diecinueve (19) años porque hoy está a diecinueve (19) ¿Qué es lo que andamos buscando? Es

ampliar el tiempo para que el hondureño pueda tener mayor cantidad de tiempo para pagar el fideicomiso pasa de veinticinco (25) a treinta (30) años que es lo máximo que establece el Código de Comercio. Tenemos una opinión técnica emitida por la Presidente del Banco Central que está de acuerdo con el fideicomiso pase a treinta (30) años siempre el plazo va ser residual únicamente BANHPROVI va a prestar a veinte (20) años teniendo como colchón los cuatro (4) años que le resta, en ese sentido y le ruego a la Cámara, a los(as) compañeros(as) el pueblo no puede seguir esperando estos créditos, BANHPROVI no está prestando porque no puede salir a ofertar créditos a diecinueve (19) años, de tal manera que la única manera que BANHPROVI pueda prestar a veinte (20) años es que amplíemos el tiempo del fideicomiso y le pido a los compañeros(as) diputados(as) que se pongan la mano en la conciencia el pueblo hondureño ocupa dinero, ocupa del circulante y hoy le tenemos que dar una respuesta clara y concreta resolviéndole la ampliación del tiempo y entiendo también cuando preguntaba del valor del fideicomiso creo que restan alrededor de Tres Mil Millones de Lempiras (L. 3,000,000,000.00) que ocupa colocar BANHPROVI de acuerdo al valor que le paso el Banco Central a BANHPROVI restan Tres Mil Millones de Lempiras (L. 3,000,000,000.00) para colocar esto va a servir para poder inyectar la economía nacional en este momento y para que los hondureños, los campesinos, los de micro crédito, lo que usted representa Don Rafael Alegría puedan gozar de estos créditos, muchas gracias Honorable Diputada Presidenta.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez apuntó: Buenas tardes Señora Presidenta, nosotros a nivel de lo que es la Comisión de BANHPROVI nos explicaron claramente que es lo que

estaba pasando y la necesidad que existe en el pueblo hondureño, por eso como miembro de la Comisión y miembro de esta bancada del Partido Libertad y Refundación estuve al cien por ciento (100%) de acuerdo con la explicación porque creí oportuno la forma como lo estaban explicando y la necesidad que estos fondos van en su mayoría al pueblo hondureño a los más necesitados no va para un sector elite sino que va para el pueblo, pueblo y por lo tanto, yo creo que los artículos en su redacción se explicaron lo justo porque nosotros creemos de que si pensamos de la mayoría debemos de creer también en éso de que hay algún trámite engorroso que en algún momento dado se debe superar, pero por lo contrario creemos de que es necesario que el pueblo empiece a recibir fondos para sus necesidades, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muchísimas gracias, yo creo que aquí todos estamos claros de la urgencia y de lo importante que es aprobar esto esta semana, pero entonces me gustaría a mí hacerles una propuesta, así como también nosotros estamos claros de la urgencia en aprobar este Proyecto de igual manera también estamos claros que la pregunta que hace el compañero Rafael Alegría la noche de hoy son válidas porque también hablan sobre el tema por lo cual, yo le pediría al Honorable Diputado Rafael Alegría Mercado si puede acercarse donde los funcionarios de BANHPROVI para que ellos puedan tomar notas y hacer las preguntas y mañana nos estarían enviando un informe con las respuestas a las preguntas, votemos este Artículo y dejemos pendiente para mañana el de la vigencia.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar expresó: Quisiéramos también informarle al Honorable Diputado Rafael Alegría que hizo una pregunta ¿si estos fondos tendrían que ver con el fideicomiso agro alimentario de FINSA? Eso no tiene nada que ver aquel es un Decreto Ejecutivo por Mil Quinientos Millones de Lempiras (L.1,500,000,000.00) y esto no más contentivo en el marco jurídico de la reforma a la duración del fideicomiso entendemos que así es.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Yo creo que, ¿no sé si quedamos claros? El dos (2) nada más sobre la vigencia el tema es aprobarlo ahorita en este momento y el día de mañana terminamos de aprobar el Decreto por completo ya con el informe enviado por parte de BANHPROVI sobre las preguntas que tiene el Honorable Diputado Rafael Alegría para poder evacuar la agenda Legislativa que tenemos la noche de hoy.

Quedando aprobado el Artículo 2 de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Permítame, entonces estaríamos suspendiendo la discusión para que el día de mañana nos envíen el informe por parte de BANHPROVI y así poder retroalimentar a los compañeros de la Cámara, los compañeros de Libre que quieran hacer sus preguntas pueden acercarse aquí a los representantes de BANHPROVI para que mañana podamos salir de todas las preguntas que tenemos.

En la discusión del Artículo 3, intervino la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: No, queda suspendido. Estaríamos suspendiendo la discusión, mientras el Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez tiene listo el siguiente Decreto.

- 3) Se prosiguió con la discusión en tercer debate del Artículo 9 del PROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO DE COTIZACIONES INDIVIDUALES Y APORTACIONES PATRONALES, ENTRE INSTITUTOS PÚBLICOS DE PREVISIÓN SOCIAL.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo presentó: Muchas gracias, ya se encuentran listos ya el Licenciado Roberto Salinas de la Comisión Nacional de Bancas y Seguros por favor Ingeniero Salinas.

El Ingeniero Roberto Salinas, representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros apuntó: Buenas noches Señora Presidenta, buenas noches Honorables Diputados, a nosotros se nos ha solicitado hacer una presentación que pretende ejemplificar algunos casos de lo que se reconocería como la Ley de Reconocimiento de Cotizaciones Individuales y Aportaciones Patronales entre Institutos Previsionales, lo que pretende esta Ley no es otra cosa más que hacer coincidir la legalidad con la justicia en cuanto a la transferencia de derechos entre un Instituto Previsional y otro porque en la actualidad lo que estaba pasando es que Usted cotizaba nueve (9) años a un Instituto, nueve (9) años a otro tenía veintisiete (27) años, pero en ninguno de ellos cumplía totalmente los derechos de acuerdo a Ley y éso significaba que aunque hubiera cotizado veintisiete (27) años en ninguno de los

tres tendría derecho por tanto la propuesta lo que trata es de que esos nueve (9) años cuando son en períodos distintos sean acumulados, se produzcan los derechos normales que deberían de generar en cada instituto y que cada Instituto reconozca proporcionalmente su deuda previsional con el causal, entonces si Usted me lo permite Señora Presidenta me gustaría que uno de mis compañeros hiciera una presentación de alguno de los casos para lo cual pediría a la gente de las proyecciones que nos hagan el favor de proyectar en Power Point las filminas que les dimos.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Si, pero antes de iniciar, les pediría respetuosamente a todos los compañeros Diputados que habemos algunos Diputados que si estamos interesados en el tema, queremos escuchar la Exposición por lo cual nos den el espacio para poder poner atención que todos tomemos asiento y los que desean dialogar que pasen a la antesala porque si realmente es tedioso querer estar aquí poniendo atención a un tema tan importante para el país y ni siquiera poder escuchar una presentación tan importante, por lo cual vamos a esperar que todos los diputados tomen asientos, talvez los asesores que se encuentran en la parte de atrás nos dejan escuchar, si nos ayudan por favor que todo el mundo tome asiento para iniciar la presentación.

El Ingeniero Juan Morán, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Buenas tardes, en primer caso voy a presentar como será la operatividad de la Ley, planteamos una situación, un afiliado desempeña dos (2) funciones y a manera de ejemplo tenemos que devengar dos salarios, uno de

Cincuenta Mil Lempiras y uno de Dieciocho Mil Lempiras (L.18,000.00), entonces que procede, de acuerdo a esta nueva Ley en primer lugar si el afiliado por ambos cargos debe cotizar a un único Instituto, entonces él seguirá cotizando por ambos salarios a ese Instituto como manda su Ley y este Instituto hará la conciliación de salarios, es decir un empleado que tenga por ejemplo un maestro con dos (2) plazas, un médico con dos (2) plazas, entonces seguirá cotizando por sus dos (2) plazas porque cotiza a un único instituto, si pasamos a la siguiente diapositiva por favor, pero que pasara si por estos dos (2) cargos.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Lo que vamos hacer es que termine la presentación y al final tenemos un espacio para preguntas y respuestas, le parece con gusto vamos a iniciar con su participación.

El Ingeniero Juan Moran, representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: continuamos, ahora que pasara si por estos dos (2) cargos esta persona deba cotizar a diferentes institutos, en este caso como vimos estará obligado a seleccionar un único Instituto por el cual será objeto de contribución y aportación patronal, quiero recordar que hasta el momento aquí no hay nada nuevo con la normativa vigente ya que la Ley de Transferencia de Valores Actuariales ya manda a que una persona no puede ser sujeto de contribución, es decir no puede cotizar a más de un Instituto, aquí simplemente se ratifica y se establecen mecanismos que nos van a permitir que efectivamente se cumpla este punto, hasta este momento no hay nada diferente con la normativa vigente que va pasar, entonces por el Instituto que

seleccione va seguir cotizando, en nuestro ejemplo vimos que tenía dos salarios uno de L.18,000 y uno de L.50,000 supongamos que son diferentes institutos, entonces el bajo sus propios intereses decidirá en que Instituto continuará cotizando podrá ser el de cincuenta, podrá ser el de dieciocho, él lo seleccionara y por este Instituto seleccionado obtendrá una pensión que llamamos principal que no es más de la que ya manda ese Instituto, es decir la pensión por vejez que ya manda ese Instituto por los demás en los demás institutos que ha dejado cotizaciones va recibir una pensión complementaria en función del tiempo que hubiere cotizado solo una diferenciación que se va hacer por los períodos que cotizó, se va hacer una diferenciación si fuera un período simultaneo, es decir períodos que estuvo cotizando al mismo tiempo a más de un instituto o períodos que no fueron simultáneos porque es importante hacer la diferenciación porque como ya nos había mencionado el Licenciado Salinas si una persona cotiza simultáneamente a dos (2) institutos no es que tiene, por ejemplo cotizó nueve (9) años a dos (2) institutos y fueron al mismo tiempo no quiere decir que cotizó dieciocho (18) años simplemente cotizó nueve (9) años, pero si cotizó en períodos diferentes, entonces si es como si hubiera cotizado 18, entonces por éso se hace la cotización en períodos simultáneos. Continuamos entonces con la siguiente diapositiva, con el siguiente caso, ahora ya tenemos un caso, ya tenemos los salarios de este afiliado, tenemos que cotizó de 1984 a 1990 en el Instituto de Previsión del Magisterio (IMPREMA) y en adelante pasó a cotizar al INJUPEMP como vemos en la gráfica, en rojo tenemos los salarios por los cuales cotizó al IMPREMA y en color azul los salarios que cotizó al INJUPEMP, como podemos ver esta persona no cotizó simultáneamente, es decir pasó de estar cubierto en un Instituto y

por un cambio de relación laboral pasó a estar cubierto por el INJUPEMP, pero en ningún momento cotizó simultáneamente, entonces estos son los salarios que tiene o que tuvo, devengó nominalmente, actualmente que es lo que ocurriría, él tendría que pedir transferencia de valores actuariales del IMPREMA al INJUPEMP pero como vemos este es un trámite que por los momentos no hay un convenio como manda la ley que tiene que ser un convenio entre instituciones para que pueda darse esa transferencia, entonces como no hay convenio, entonces no se está ejerciendo esa transferencia, vemos que estas personas no pueden lograr que se le reconozcan esos años que cotizó al IMPREMA, entonces que es lo que se va proponer, se va proponer que ahora en lugar de pedir transferencias de valores actuariales recibirá una prestación por el INJUPEMP y una prestación por el IMPREMA por los años que cotizó en cada uno y en función de los salarios que cotizó en cada uno, pero si pasamos a la siguiente diapositiva vemos que en la diapositiva anterior mirábamos que en los sueldos en rojo prácticamente ni se podían apreciar porque, porque eran los sueldo nominales esta persona como cotizo en 1984 al 1990 en el IMPREMA sabemos que los sueldos nominales todos fueron inferior a Dos Mil Lempiras pero la pensión que se le va calcular en IMPREMA no van a ser sobre esos salarios nominales es decir no será sobre esos Dos Mil Lempiras si no que serán por el poder adquisitivo que tenían esos Dos Mil Lempiras en aquel entonces y como le vamos a reconocer ese poder adquisitivo vamos a reconocer para el caso el Índice de Precios al Consumidor que lo publica el Banco Central de Honduras, entonces tomando en cuenta el Índice de Precios al Consumidor, mirábamos que las barras rojas que ni se podían apreciar porque eran inferiores a Dos Mil Lempiras corresponden a un salario real de aproximadamente

Catorce Mil Lempiras (L.14,000.00), como podemos ver en la gráfica, entonces sobre los salarios que mantienen el poder adquisitivo al nivel en que se solicite la prestación es que se va calcular la pensión que recibirá del IMPREMA que son en color rojo, ahora repetimos y en color azul los salarios reales sobre los cuales cotizó a INJUPEMP y sobre los cuales se le va calcular la pensión que va recibir en INJUPEMP, entonces como vemos va recibir entonces él una pensión principal por el INJUPEMP por los salarios en azul que es por donde cotizó el tiempo que manda la Ley por el IMPREMA va recibir una pensión complementaria, esta pensión complementaria como se va calcular como podemos ver en la diapositiva para pensión complementaria vamos a tomar los sueldo reales traídos a valor presente por los cuales cotizó en este caso él cotizó en el INJUPEMP primeramente por un salario real de Veinticinco Mil Ochocientos Diecinueve Lempiras con Sesenta y Dos Centavos, él al INJUPEMP desde 1994 a la fecha cotizó 23.25 años, entonces va recibir una prestación tal y como manda la Ley del INJUPEMP, que cual es, nos dice 2.75% por cada año de cotización por el sueldo real de los últimos ciento veinte (120) meses que es lo que se llama Salario Básico Mensual que ya está definido en la Ley del INJUPEMP, entonces se va calcular tal cual manda la Ley del INJUPEMP y va recibir una pensión que equivaldría a 16,508.00, entonces hasta el momento no hay diferencia de lo que sería actualmente lo que cambiaría que ya por esos años que tiene en IMPREMA él ya no tendría que solicitar transferencia de valores actuariales que ya vimos que de momento no se está aplicando porque no hay convenio entre las instituciones, entonces ahora el tendrá que ir al IMPREMA y por estos siete (7) años que cotizó al IMPREMA sobre los sueldos reales que cotizó recibirá una pensión complementaria que se va

calcular con el mismo crédito que manda el IMPREMA pero sobre un sueldo es ciento cincuenta (150) meses o el que tenga el Instituto, en este caso el sueldo que sobrecotizó al IMPREMA en términos reales ya actualizado son 14,418,000.00 por el crédito unitario nos dio una pensión de Dos Mil Dieciocho Lempiras, entonces esa persona recibirá dos (2) pensiones, ambas vitalicias, entonces continuamos con el siguiente ejemplo, ahora como segundo ejemplo queremos introducir una situación diferente esta persona que nos estamos presentando en este ejemplo al igual que el interior cotizo en dos instituciones pero a diferencia del anterior esta persona si cuenta con períodos simultáneos es decir que un período que cotizó a ambas instituciones tanto en este caso al INJUPEMP como al IMPREUNAH pero como vimos ya la Ley de Transferencias Actuariales mandaba que no se le puede reconocer cuando son períodos simultáneos, él tenía que haber escogido un único Instituto, entonces como vamos a proceder aquí primeramente tenemos que distinguir los períodos simultáneos de los no simultáneos en la gráfica podemos ver en primer lugar que de 1984 a 1989 cotizo únicamente al INJUPEMP sobre los sueldos que vemos en las barras en rojo, en color anaranjado de 1990 a 1992 cotizó tanto al INJUPEMP como al IMPREUNAH, entonces nuevamente no se le va tomar los sueldos nominales que son tan bajos como vemos en los primeros años que cotizó si no que va tomar los sueldos nominales que son tan bajos como vemos en los primeros años que cotizó si no que se le va a reconocer realmente el sueldo en poder adquisitivo sobre el cual se hacía coincidir en este momento es decir no sobre esos sueldos menos de Dos Mil Lempiras si no por los que en aquel momento significaba esos Dos Mil Lempiras es decir el que nos da ese poder adquisitivo equivalente a la fecha actual, entonces continuando por favor con

la siguiente diapositiva aquí hacemos claramente ya los sueldos reales es decir podemos ver que en términos reales el cotizó al INJUPEMP sobre un sueldo de Quince Mil Lempiras ya en términos reales a la fecha vigente que serían color anaranjado, en color rojo cotizó tanto al INJUPEMP como al IMPREUNAH que ya vimos que son períodos simultáneos, es decir que cotizó al mismo tiempo y en azul únicamente al IMPREUNAH, entonces que será lo diferente con respecto al ejemplo anterior, lo diferentes que por los periodos simultáneos no le podemos reconocer la totalidad del crédito unitario porque, porque entonces como oímos una persona podría cotizar en tres (3) institutos en diez (10) años y pensionarse como que tuviera 10, 10 y 10 entonces serían treinta (30) pero si fueron al mismo tiempo no se le puede reconocer de esa manera si no que se le va reconocer en proporción a lo que el hubiere cotizado individualmente como ya lo vamos a ver, entonces primero va recibir una pensión principal que la va otorgar el IMPREUNAH en base a su marco legal, desde 1990 al 2014 vale aclarar que para la pensión principal se le va reconocer todo el tiempo que cotizó fuere simultaneo o no es decir para el cálculo de la pensión principal no nos va interesar si cotizó a más de un instituto, vamos a tomar todo el tiempo que cotizó en este instituto será para el cálculo de las complementarias que vamos a distinguir esos períodos simultáneos por los que no se les va a reconocer en la totalidad esos períodos simultáneos pero solo para la complementaria, para la pensión principal se le reconocerá todo el tiempo es decir en este caso se le reconocerá desde 1990 al 2014 que serían todos los sueldos en rojo y en azul. Entonces en primer lugar vamos a calcular la pensión principal también quiero aclarar que la esta ley que se está proponiendo no cambia la forma de cálculo de la pensión principal, cada instituto calculando en caso que la persona cumpla con la

totalidad de los requisitos para gozar de una prestación por vejez va seguirse calculando como lo manda esa Ley en este caso el IMPREUNAH actualmente se toma el salario promedio de los treinta y seis (36) meses, entonces la pensión principal en el IMPREUNAH se seguirá calculando sobre seis (6) meses que nos da un salario promedio de veinticuatro mil setecientos sesenta y tres, ésto no cambiara la Ley solo manda la forma de cálculo de las complementarias, los años cotizados en el IMPREUNAH 24.6 años, entonces se le va calcular la pensión tal cual manda el Reglamento del IMPREUNAH que nos va dar una pensión de dieciséis mil setecientos cuarenta y uno ahora por los tiempos que cotizó al INJUPEMP que no es simultaneo con el IMPREUNAH, es decir aquí si vamos a distinguir los períodos no simultáneos va recibir como dijimos una prestación complementaria por los seis (6) años que no son simultáneos son únicamente por los seis (6) años no simultáneos va recibir una prestación en base al salario real que vimos que es de Quince Mil Lempiras que le va dar una prestación de Dos Mil Quinientos Cuarenta Lempiras, ahora que va pasar con esos tres (3) años que fueron en el que cotizó al INJUPEMP que son simultáneos con el IMPREUNAH, éstos tres (3) años que son simultáneos se les va a reconocer únicamente en la proporción que cotizó individualmente como lo vamos a ver, lo vemos en la siguiente diapositiva estos tres (3) años que cotizó simultáneamente se le va reconocer únicamente en la proporción de lo individual sobre el total cotizado como para el caso en el IMPREUNAH se cotiza individualmente un 7% y patronalmente un 12.5%, perdón el IMJUPEMP 12.5 y el 7%, entonces lo que nos da una razón del 7% individual al 19.5 total que se cotiza y aporta al INJUPEMP, entonces solo se le va reconocer la proporción individual de ese crédito de 2.75 que nos da un crédito de 0.98% es

decir que por los períodos simultáneos no se le reconoce el 100% del crédito si no en proporción a lo que cotizo individualmente porque, porque ya vimos que existe la prohibición para los períodos simultáneos, entonces no se le puede reconocer en este caso el porcentaje patronal entonces lo que le corresponderá por estos períodos simultáneos una pensión de Cuatrocientos Cincuenta y Seis Lempiras o alternativamente esta persona puede pedir que no se le dé una pensión por los períodos simultáneos sino que puede pedir que se le devuelvan sus aportes individuales con los intereses que obtuvo el Instituto, entonces él puede optar por no recibir estos Cuatrocientos Cincuenta Lempiras (L.450.00) de pensión vitalicia si no que recibir en pago único Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Siete Lempiras, entonces él tiene estas dos opciones por los periodos simultáneos o pide que se le devuelvan sus cotizaciones como ya manda la Ley de Transferencia de Valores Actuariales de períodos simultáneos se le tiene que devolver sus aportes o puede pedir que en lugar de darle un aporte se le dé una prestación vitalicia que se le sume a los otros beneficios que ya tiene entonces en resumen pasamos a la siguiente diapositiva. Esta persona entonces se llevara lo siguiente, una pensión principal del IMPREUNAH por el tiempo total que cotizó de 16,741,000 Lempiras por los seis años no simultáneos que cotizó al INJUPEMP una pensión también vitalicia de 2,540,000 Lempiras y por los tres años que son simultáneos él puede escoger entre que se lo devuelva su cotizaciones con intereses que son Sesenta Y Cuatro Mil Lempiras o pedir una que se le dé cómo pensión que equivaldría a Cuatrocientos Cincuenta y Seis Lempiras que son también vitalicio, entonces él se llevaría la suma de las tres cantidades A, B y C en lugar de lo que vimos que está ocurriendo anteriormente que él tendría que pedir transferencia de valores actuariales pero siempre

no se le reconocerían los períodos simultáneos y tendría la dificultad que al no haber convenio él no podría, este trámite no es expedito sino que tiene que pasar muchos años que no existe un convenio, entonces continuando con el siguiente ejemplo aquí esto creo que es uno de los puntos clave de esta ley aquí vamos a presentar este ejemplo, esta persona tiene 65 años y cotizó de la siguiente manera de 1986 a 1997 cotizó por un periodo de 12 años al Instituto Hondureño de Seguridad Social que son las barras que podemos ver en rojo como podemos ver la base de cotización del Seguro Social en aquel entonces eran Seiscientos Lempiras entonces el cotizó sobre Seiscientos Lempiras y no se cambió durante todo este período, entonces sobre ese sueldo el cotizó al Seguro Social, luego le pasa al IPM y de 1998 al 2014 con los sueldos en azul por un período de 16.5 años, entonces con la normativa vigente a que tiene derecho esta persona con la normativa vigente él no tiene derecho a ninguna pensión por vejez, a ninguna jubilación porque, porque en el Seguro Social cotizó únicamente doce (12) años y la ley manda que el requisito mínimo son quince (15) años de cotización entonces no puede jubilarse por el Seguro Social, en el IPM cotizo únicamente por 16.5 años la Ley, el régimen actual, el régimen anterior pide veintidós (22) años y el vigente veinticinco (25) años solo tiene dieciséis (16), entonces tampoco tiene derecho a jubilarse por el IPM y tampoco tiene derecho a pedir transferencia de valores actuariales porque no tiene derecho, porque la Ley de Transferencia Derechos Actuariales claramente establece como requisito que tiene que cumplir con los requisitos de jubilación en al menos un Instituto y como él no lo cumple ninguno, entonces no puede pedir transferencia, entonces actualmente esta persona que cotizó un total de veintiocho (28) años de los casi 29 no tiene derecho a

ninguna prestación, no tiene derecho a una seguridad social en su vejez y no le corresponderá más que pedir que se le devuelvan sus aportes, aquí entonces no estaríamos cumpliendo el Convenio 102 que la República de Honduras ratificó en el 2012 que nos pide que toda las personas que en los sesenta y cinco (65) años hubiere cotizado al menos quince (15) años éso le da una garantía de que tiene derecho a una prestación por vejez, es decir una jubilación entonces en este sentido esta Ley está proponiendo que estos casos que no cumple los requisitos en ningún instituto pero que en conjunto es decir integralmente el haya cotizado al menos quince (15) años en cualesquiera de los institutos siempre y cuando no fuera simultanea porque tampoco se vale que cotice 5 en uno 5 en otro y 5 en un tercero al mismo tiempo porque en ese caso solo tiene 5, si tiene 15 integralmente en períodos no simultáneos a los sesenta y cinco (65) años de edad tiene derecho a recibir una prestación por vejez vitalicia como se le va calcular, vamos a pasar al siguiente diapositiva, lo que está proponiendo la Ley que en este caso esta persona va pedir, en esta, no, en la anterior, entonces en este caso lo que va ocurrir es que solo en este caso va haber una transferencia entre institutos porque, porque de esta manera se le va juntar todo lo que el hubiere cotizado en todos los institutos caso se le va tomar en cuenta los doce (12) años que cotizó al Seguro Social, los dieciséis (16) años que cotizó al INJUPEMP y se le va transferir al instituto que tenga más cotizaciones en este caso se le va pedir que no sea el Seguro Social por la situación que conocemos se le va pedir que sea el siguiente instituto en este caso el IPM y se le va juntar todo el dinero que tenga tanto aportación, individual como patronal y se le va pedir que se le garantice un beneficio mínimo, entonces por éso es necesario que se transfiera los valores porque, porque si cada instituto diera una

prestación por el tiempo que tiene no sabemos si en conjunto esa suma de pequeñas pensiones va ser suficiente entonces en éste. Entonces solidariamente todos los institutos en que tenga cotización van a poner la diferencia que haga falta para poderle garantizar este beneficio mínimo, vitalicio y revalorizado entonces esta Ley manda con un reglamento se va definir la nota técnica es decir los factores para poder calcular esta renta actuarial entonces ya no va necesitar que haya un convenio entonces que va ser diferente con la norma actual, la norma actual no mandaba que hubiera un convenio aquí ya no va mandar que hay un convenio para que el tramite sea más expedito y más rápido simplemente va mandar una nota técnica que va ser única para todos los institutos y que se va hacer que ellos estén de acuerdo y ya con esta nota técnica simplemente se le transfieren los valores y ya se le va otorgar este beneficio sin necesidad que la persona tenga que están yendo de instituto en instituto para que se le de esa transferencias de valores.

El Licenciado Roberto Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros apuntó: Señora Presidenta como Usted puede ver en todos estos ejemplos lo que se busca como dije al principio es hacer coincidir la justicia con la legalidad en el marco de los principios fundamentales del Acuerdo 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que establece que los beneficios deben de ser suficientes pero a la vez deben de ser sostenibles desde esa perspectiva lo que se pretende es simple y sencillamente hacer justicia social en el marco de suficiencia y la capacidad técnica de cada uno de los institutos y en todos los casos como se puede observar la Ley integra beneficios

adicionales y no los disminuye si no que en todo caso se están mejorando los beneficios.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez expresó: Vamos a continuar con la discusión de la Ley de reconocimiento a cotizaciones individuales y aportaciones patronales en su tercer y último debate.

En la discusión del Artículo 9, participó el Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as), entendemos que el espíritu de la Ley es hacer justicia sobre las aportaciones a diferentes institutos y aprovechando que están los técnicos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la pregunta es si ustedes realmente han hablado con, el problema no es con el Instituto Principal porque entendemos que no cambia, pero que pasa con el segundo Instituto no estaríamos creando una dicotomía al caer al valor presente las aportaciones que hiciese las personas en los primeros períodos como hicieron en los ejemplos que dieron los compañeros técnicos, entonces realmente ustedes han discutido que en los diferentes institutos que harían la segunda cotización complementaria y haber si realmente a ellos les conviene crear por el espacio del no cumplimiento del período mínimo no estaríamos creando una dicotomía o un fracaso económico para estas instituciones ésta es la pregunta para los técnicos.

El Licenciado Roberto Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros apuntó: Presidenta el honorable diputado tiene razón en el planteamiento que expone en el sentido de que hay un costo actuarial adicional para los institutos pero

también es justo reconocer en la medida correcta las aportaciones individuales que realizó cada afiliado a esos institutos si no se le dio ningún beneficio estoy de acuerdo de que quizás el Estado no debe de cotizar a tres y reconocerle por las tres pero si la parte individual al menos debe traérsele a valor presente lo que no se le está dando en beneficio y entregárselo aunque ésto suponga un beneficio adicional para el Instituto porque es lo correcto y es lo justo aquí independientemente de que actuarialmente no esté contemplado insistimos en que debemos de hacer coincidir la justicia con la legalidad y en todo caso hacer lo justo a lo interno para que exista el equilibrio entre la suficiencia de la prestación en base a derecho y la sostenibilidad del sistema.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Si muchas gracias, en efecto teniendo la consulta del honorable diputado quiero hacer mención que el proceso de socialización comenzó con los directores o presidentes de todos los Institutos de Previsión Públicos que están contemplado en el Artículo 2 y con la anuencia de ellos se conformó un Comité Interinstitucional para discutir Artículo por Artículo y hacer análisis de todos los casos, tenemos todas las notas de respaldo de los respectivos institutos apoyando el Proyecto de Ley tal y como lo estamos discutiendo en este momento así que ellos conocen de los efectos que ésto tendrá y coinciden en que ésto es una Ley que va ser más fácil, más expedita el otorgamiento de los beneficios previsionales a los empleados públicos.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar Ponce apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as), en el primer caso que estaba hablando el compañero Diputado que bien

explicó el actuario Roberto Carlos quiero estar de acuerdo en ese sentido es justo que a las personas que cotizaron en dos institutos y que no es el Instituto Principal con el cual se va jubilar pues reciba esta compensación y traído a valor presente porque no pueden ser los valores que cotizaban hace veinte (20) años porque definitivamente que ya no vale nada, en ese sentido yo creo que ya deben de tener los institutos que son secundarios llamémoslo así con el que no se está jubilando la previsión de este dinero ahora mi pregunta es qué pasa con la parte de la aportación porque si solo se le está dando la cotización que es lo que pone en este caso el trabajador que pasa con la parte de la aportación como va quedar éso porque aunque sean institutos simultáneamente donde se estuvieron aportando el valor actuarial estamos hablando de los dos por tanto la cotización como la aportación, entonces la aportación que hizo el Estado a este Instituto que no es el principal como queda, se le va devolver al Estado, se le va dar el beneficio al trabajador por ello o que van hacer con ésto, gracias.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Si los aportes que en este caso hace el Estado como estamos bajo un modelo solidario forman parte de las reservas o del patrimonio de los institutos en ese sentido no hay una devolución si no que son la reserva para los futuros jubilados o que son empleados activos que actualmente van a llegar a jubilarse, entonces no hay un proceso de devolución porque tampoco tenemos un mecanismo de cuenta individual en el cual lo que cotiza la persona también va a la par del aporte del Estado es un modelo diferente entonces en ese sentido los aportes excepto cuando son períodos no simultáneos y en lo cual tenga derecho por tanto la cotización como el aporte del Estado.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal expresó: Buenas tardes compañeros(as) Diputada Presidenta, yo tenía una consulta nada más con respecto al primer ejemplo que presentaba el Licenciado Salinas que dice que si el sujeto tiene dos plazas y aporta al mismo Instituto se le van a consolidar los dos sueldos y quería consultar si yo trabajo para el gobierno digamos si yo soy una persona que quiero aportar yo voy a elegir en el caso que se me consoliden los dos sueldos yo voy a elegir digamos el INJUPEMP por ejemplo, el INJUPEMP me va dar el aporte por los dos sueldos o solo me va dar el aporte por un sueldo porque no queda claro ahí y yo pues como aportante en el caso de que me lo dieran todo no elegiría ninguno de los otros sistemas de previsión si no que quería quedarme con un solo sistema de previsión en este caso por poner ejemplo el INJUPEMP por decir.

El Licenciado Roberto Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros expresó: Bueno, en primer lugar estoy de acuerdo con lo que mencionó la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe en relación a la consulta que hacía el Diputado Osman Danilo Aguilar pero tengo que ampliar algo y es que en el momento que realizó esas cotizaciones patronales el Estado fueron ilegales porque todas y cada una de esas leyes establece que usted solo puede cotizar a un sistema, la Ley del INJUPEMP, la Ley del INPREUNAH, etc, que se debe devolver porque fue un error de parte involuntaria aparte del trabajo y muy probablemente por una cotización que le retuvieron es la parte individual, la parte patronal no le correspondió nunca porque no debió haberse hecho y en este caso como bien lo dice la Diputada Reyes se trata de un sistema colectivo basado en la solidaridad de

las cuentas y que no hay cuentas individuales por lo tanto la reserva que se constituyó es entendido que el estado es solidario con el Instituto en virtud de la situación actuarial que atraviesa y más aún porque esto está generando nuevas cargas adicionales para esos institutos y deja ese aporte para los que se están reconociendo éso es la parte actuarial. Respeto a la consulta de la Diputada Valle solo aclarar que lo que se está haciendo aquí es bastante sencillo quizás más bien los ejemplos al meter un poco de matemáticas tendían a confundir, cada Instituto paga en función de la proporción de derecho que Usted adquirió en él, es decir si Usted cotizó diez (10) años el cálculo de la pensión, 10 años en el INJUPEMP y 10 años en el INPREMA el cálculo de la pensión va ser 10 años en el INJUPEMP en función de la proporción que usted cotizo ahí y 10 años en el INPREMA es decir 20 años el 50% le va salir por el INJUPEMP y el 50% por el INPREMA cada instituto va cotizar su parte no sería justo que el escoja porque podría ser que esa persona cotizó durante diez (10) años al instituto hondureño de Seguro Social hace veinte (20) años cuando se cotizaba con un techo salarial de Seiscientos Lempiras (L.600.00) y luego fuera ministro y evidentemente va a querer que le reconozca 30 años como que estuvo cotizando en el IHSS y diez (10) años de ministro con los treinta que usted estuvo cotizando en el IHSS no sería justo para el sistema porque jamás se cotizó en función de esto, entonces cada Instituto va a pagar en la proporción correcta en base a su propia Ley si se cotizo treinta años en el IHSS esos treinta (30) años se pagan con base al IHSS y cotizó diez (10) en el otro ésos diez se pagan en base al otro.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal expresó: Mil gracias, pero fíjese que mi pregunta va encaminada al hecho de

que se habló en el primer ejemplo que digamos una persona que tenga dos plazas en el gobierno que cotiza al mismo Instituto, yo entiendo que la Ley lo que pretende es que el aportante o el afiliado escoja un Instituto de Previsión Principal y que en ese caso los aportes del Instituto se le van a entregar al cotizante en el caso del Principal, pero en el caso de la Institución secundaria solo se le van entregar las cotizaciones de la persona no las aportaciones gubernamentales o del patrono pero en el caso yo por las dos plazas más esté cotizando al mismo instituto si se me va otorgar se me consolide el sueldo dice ahí pero se me va entregar el aporte total de los dos salarios por parte del Instituto.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Estábamos hablando con el Secretario le digo yo, se imagina como estaría en Paz Descanse el Honorable Diputado José Toribio Aguilera con este tema, por éso estábamos dialogando.

El Licenciado Roberto Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros expresó: Señora Diputada Muchas gracias, Señora Presidenta, con respecto a la consulta usted lo acaba de definir muy bien si la cotización es a un mismo Instituto es como que la suma de las dos es un mismo salario o es decir se suma el salario que usted tiene por decir algo en una plaza de un colegio más el otro y sobre el salario total de ambos es que se le calcularía la pensión o sea ahí no hay ningún problema, es la integración del salario, igual de la misma manera.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana apuntó: Yo lo que quería consultar es por ejemplo con la Ley antigua la gente

se podía retirar creo que a los 55 ó 60 años no se si estoy confundido, depende el Instituto ok, pero que pasa si alguien ya estaba en trámites de jubilación con la Ley antigua y ahora entra en vigencia la nueva Ley que pasa le respetan los derechos anteriores porque hay mucha preocupación sobre ese tema y sería bueno hacer esa aclaración, muchas gracias.

El Licenciado Roberto Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros expresó: Esta Ley no tiene nada que ver con las edades de retiro esta Ley lo que pretende es integrar los derechos de los diferentes institutos no toca ninguna edad de retiro de ningún sistema.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarias del pueblo mujeres y hombres, este tema es de sumo importante para las personas que cotizan en estas instituciones públicas y tiene que ver con puntos constitucionales, fundamentales, el Artículo 1 de la Carta Fundamental establece que Honduras es un Estado de Derecho constituido como República, libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social o sea que la Constitución es una declaración que establece y tutela las libertades públicas, la justicia, el derecho tiene como teleología axiológica la búsqueda de la justicia, la preservación del orden jurídico, la paz social y que ocurre con estas situaciones que están siendo objeto de análisis, la Constitución de la República para preservar estos propósitos establece en su Artículo 64 categóricamente como un imperativo categórico insoslayable no se aplicaran leyes, disposiciones gubernativas o de

cualquier otro orden, regulan el ejercicio de las declaraciones, derechos y garantías establecidas en la Constitución subrayo, destaco, enfatizo si las disminuyen, restringe o tergiversa la Constitución de la República establece en su Artículo 320 reformado que en caso de incompatibilidad entre una norma secundaria y la Constitución prevalece la Constitución enuncio estos planteamientos porque en esencia debemos distinguir cualitativamente en lo que debe ser la reforma de una Ley y la interpretación de una Ley de reforma en una Ley y al reformarse los efectos que producen y son efectos exnun una frase en latín exnun que quiere decir hacia el futuro en cambio los efectos extun voltean la aplicación de la Ley la vuelven hacia atrás y la regla general que reina en esta materia es que las leyes no deben tener efecto retroactivo excepto en materia penal cuando favorecen al delincuente, que ocurre en las Instituciones de Prevención Social conforme a las leyes existentes se crean dos situaciones una expectativa de derecho que es la esperanzas que estos derecho habiente al llegar un período biológico de sus existencias y no tengan ya la capacidad, la fuerza con que prestaron la energía de su trabajo físico e intelectual después de haber cotizado durante un tiempo señalado en cada Ley puedan tener derecho a una vejez digna, compatible con lo que debe ser los derechos de la persona humana, resulta que esa expectativa de derecho y esperanza y se convierte en un momento dado, en un derecho adquirido alguien que ya cumplió la edad, que ya cumplió el tiempo de servicios para poder gozar de una jubilación la tiene hasta ahora veamos la primera institución social la aprobada como dijo esta tarde el honorable mandatario del pueblo por el Departamento de Cortés por el Partido Liberal de Honduras Licenciado Darío Banegas, el Doctor José Ramón Villeda Morales en el gobierno llamado la

segunda República, la seguridad social ahí se estableció que debe aportar el derechohabiente, el servidor público afiliado al Seguro debe aportar el Estado como patrón y el Estado como Estado y nunca jamás en toda esta época el Estado aportó como Estado y únicamente como patrón, me refiero a esto porque la seguridad social desde siempre debió ser única así como en Costa Rica con la Caja Única del Seguro Social hasta ahora estamos remediando estas situaciones a través de estas discusiones que tienden a aprobar una norma jurídica que regulen algunas inequidades que actualmente existen pero mi preocupación es que de repente hay personas que fueron jubiladas y están en dos (2) instituciones porque cotizaron tanto ellos como el Estado. Aquí se dice que de repente se dijo alguna Ley que ya no deberían de hacerlo solo en uno pero esto no fue siempre así fue una cuestión posterior ahora bien mucha gente en este momento está muy preocupada por este tipo de situación hay un paliativo que se quiere poner bueno el servidor público en situación de jubilado va escoger la Institución a la cual el estima debe de realizar la jubilación y para compensar las otras van a darle un complemento que resulta una situación pírrica e irrisoria así como en el Seguro Social que ahora pretendemos universal y si no hay capacidad ni para darle servicio que el Instituto dice a los actuales derechohabiente que va pasar con esa variedad de que no tiene ni capacidad para que se le retenga una cantidad de dinero para aportar al Seguro pero la aspiración del Presidente Hernández Alvarado es buscar eso y así como Villeda Morales en su momento muchas veces fue objeto de crítica pues ahora van a ver críticas pero el problema como se les va aplicar a las personas que ya tienen el derecho adquirido el derecho adquirido, es aquel que tiene las personas y que forma parte de su patrimonio y que no puede ser despojado por el Estado ahora

vienen y dice bueno el Estado ya solo va aportar a la Institución donde se escoja que debe realizarse la jubilación pero en el otro lado ya no y todos los dineros que están aportando aunque se diga que éso es ilegal éso es una falacia totalmente y en determinado momento el Estado de derecho tiene ciertos mecanismos, ciertos resortes que le permiten al individuo recurrir en demanda de una garantía de inconstitucionalidad, por violación a sus propios derechos adquiridos el tema al que nos ocupa está siendo analizado por muchas personas por ejemplo en los militares algunos que prestaron sus servicio poniendo su vida al servicio de la patria que fueron jubilados con Diez u Ocho Mil Lempiras esos dineros no valen nada en aquel momento Diez Lempiras eran Cinco Mil Dólares pero ahora es realmente una situación que ha perdido la relación con la moneda fuerte y ya no se puede comprar lo que se compraba hace 20 ó 30 años con una cantidad de veces obviamente lo mismo ocurre con el INPREMA, con el INJUEMP, con el Seguro Social que hay unas pensiones pírricas ahí funciona la subsidiariedad, la solidaridad porque mucha gente aporta y sin embargo no utiliza esos servicios pero muchos otros si lo hacen entonces el tema que nos preocupa es que de repente vean las pensiones de las personas que han sido jubilados incluso en este Congreso como lo apuntaba acá en la administración anterior este Congreso aprobó para un grupo de médicos que se presentó que tuvieran la jubilación en dos institutos diferentes se aprobó en el Congreso por unanimidad y sin embargo ahí en la Presidencia de la República pasaron los diez (10) días no se sancionó ni tampoco se vetó o sea que la obligación constitucional es mandarlo a publicar para que sea Ley pero éstos son los temas que han sido objetos de las situaciones históricas en el país entonces para terminar Señora Presidenta a mí lo que me preocupa honorables mandatarios del

pueblo es como se va aplicar ésto porque no se debe, porque es ilegal, es inconstitucional retroactivamente porque lesiona derechos adquiridos y solo la interpretación se retrotrae cuando hay una ambigüedad una oscuridad o una manera de interpretar heterogenia de las personas que se interpreta pero la interpretación se retrotrae al momento de la vigencia en cambio de la reforma de aquí para adelante con efectos exnuncun nunca con efectos extun, gracias Presidenta.

Aprobándose el Artículo 9 de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 10 quedó aprobado de acuerdo con el Dictamen, participando el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien expresó: Muchas gracias Diputada Presidenta, compañeros(as), hemos escuchado los casos que nos han planteado sin lugar a duda con mucha propiedad los técnicos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros las reflexiones del Abogado y colega Diputado José Oswaldo Ramos Soto pero yo creo que hay algunos aspectos que nosotros como congresistas debemos de tomar muy en consideración los vacíos que hay es por falta de interpretación que no ha realizado la Corte Suprema de Justicia, en cada uno de los casos cada ciudadano(a) que tenga la expectativa de un derecho debe de ir al órgano jurisdiccional debe de plantear su tesis y su debate para que le reconozca o no el derecho en los Institutos de Previsión hoy lo que estamos planteando aquí de acuerdo a este Decreto que estamos aprobando es cómo vamos a regular hacia el futuro muy claramente dicen las reglas tempore y acto, los actos se rigen con la Ley Temporal yo no le veo el debate que se ha armado aquí algunas veces escucho como confusiones lo que nosotros vamos

aprobar se va aplicar hacia adelante, hacia el futuro en el caso de este beneficio complementario es el afiliado el que define cuál de los dos institutos lo toman como pensión complementaria y lo que se establece aquí es que no podemos seguir compañeros(as) más inequidad cuantos hondureños(as) gozan de jubilación si estuviéramos hablando para el universo. Yo estaría contento aquí todos los días discutiendo estos artículos pero sabemos que es una cantidad muy pequeña en Honduras que logra una jubilación y una pensión y es muchísima muy pequeño los que están en dos institutos que tienen agarrados dos ramas como dice el pueblo comúnmente están en un puesto y en otro puesto entonces nos parece que hemos estado debatiendo la excepcionalidad, la regla general es el campesino, campesina, es el ama de casa, es el taxista, es el obrero, es el estudiante, la gente que ni siquiera tiene acceso a cotizar a un instituto así que yo quiero hacer estas valoraciones, esta reflexión porque he escuchado varios parlamentarios que presenten un tema como que estuviéramos generando una conflictividad cuando lo que está vigente es que aquel ciudadano(a) que considera que tiene una expectativa de derecho y que ha estado en dos (2) institutos pues que vaya a que se lo interprete la Corte y los demás hacia delante y se van a regular de acuerdo a la Ley que aprobemos, gracias.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe enfatizó: En relación a los comentarios del Diputado Rassel Antonio Tomé Flores en efecto esto aplica el ámbito de los empleados públicos y también dentro de los empleados del ámbito público los que tiene más estabilidad son los docentes y están dentro de un régimen propio que es el INPREMA no así quizás los del INJUPEMP que si con cambio de gobierno despiden a empleados y después pueden

retornar entonces para estos casos donde hay mucha movilidad yo creo que la Ley les va a beneficiar si es el caso que también a su vez ejerce una función docente que sabemos que no son muchos tampoco que a su vez tiene puestos tanto que cotizan a través del INJUPEMP o del INPREMA pero son como bien se ha dicho un segmento más reducido pero si se necesita también legislar por ellos dado que en este momento no hay una facilidad que le reconozca el esfuerzo que en su momento y en forma proporcional han hecho a uno o dos más institutos entonces si genera injusticia en ese sentido y además hace que el país cumpla las normas internacionales emanadas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), muchas gracias.

El Artículo 11 se aprobó de conformidad con el Dictamen, interviniendo la Honorable Diputada Paola Castro Gómez quien apuntó: Muchas gracias Presidenta, yo sé que esta Ley vendrá a beneficiar a muchas personas pero yo tengo una pregunta a la comisión, hay personas que Dios le da la oportunidad de poder entrar o tener un trabajo ya con su edad bien avanzada y es el caso de dos personas de Siguatepeque uno de ellos tiene 14 años de haber cotizado al Seguros Social otro de ellos tiene 13 años y yo pregunto qué pasa con esas personas que cotizaron al Seguro Social y porque no se les devuelve a ellos sus cotizaciones yo sé que dice quince años pero no sé cuántas personas estarán pasando por una situación así pero que se pudiera considerar incluso uno de ellos tiene 69 años, el otro tiene 72 años imposible que ellos puedan tener un trabajo, ellos están enfermos pero no sé si se podría reconsiderar algo y que la institución le regresaran sus cotizaciones, gracias honorable Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Permítame, estaríamos dejando la discusión de esta Ley hasta este Artículo con el objetivo de finalizarla el día de mañana así que estaríamos suspendiendo la sesión y convocando para las 9:00 de la mañana.

16.- Se suspendió la sesión a las 7:40 de la noche.

17.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 9 de Octubre del año Dos Mil Catorce, a las 10:00 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, y Edwin Roberto Pavón León; Honorables Diputados Vicepresidentes Alternos: Ramón Antonio Leva Bulnes y Rolando Dubón Bueso; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y Honorable Diputado Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de la Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Se reanuda la sesión, muy buenos días Honorables Diputadas(os), hay algunos Diputados que todavía se encuentran en la Antesala le pido a los Asistentes de Cámara que los llamen para poder comenzar, aquí hay setenta y cuatro (74) tarjetas introducidas, vamos a comenzar el día de hoy Honorables Diputados(as) con un Dictamen sobre un Proyecto de Ley introducido a esta Cámara por el Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura, respecto a un aspecto importante de un Convenio de Ley Antidopaje, resulta que este Proyecto es necesario aprobarlo antes del catorce (14) de Octubre porque tiene repercusiones internacionales y

nacionales para diferentes soportes a los cuales Honduras está adherida y podría inclusive dar su participación, así que vamos a empezar con ese Dictamen, posteriormente otros Dictámenes y luego proyectos, decretos y mociones y la Honorable Diputada Vicepresidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, estará llegando en los próximos momentos, por favor con el Dictamen sobre el Proyecto introducido a esta Cámara por el Honorable Diputado del Partido Anticorrupción (PAC) Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura.

18.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Deportes, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura, orientado a aprobar en todas y cada una de sus partes la CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su Reunión No.33 celebrada en París el 21 de Octubre del 2005; firmando los Honorables Diputados: Ana Joselina Fortín, José Edgardo Castro Rodríguez, Cristhian Reniery Santamaría, Alberto Chedrani Castañeda, Nelson Abdalah Ghawi y Wilmer Reynel Neal Velásquez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison que está involucrado con el deporte, es directivo de uno de los clubes más populares del país, es Directivo del Club Deportivo Olimpia, uno de los más populares del país que conste.

El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros(as) Diputadas, en efectivo el equipo más popular de Honduras el Olimpia, el mejor equipo que tiene Honduras en la Liga Nacional y el único que lo ha sabido representar internacionalmente, muy orgulloso de ser olimpista Señor Presidente, en efecto Señor Presidente debo de felicitar a la Comisión y le pido a los compañeros de Cámara que talvez le puedan prestar atención un segundo, este Dictamen es de mucha importancia y debo de felicitar a la Comisión de Dictamen y el empeño que puso nuestra compañera Diputada Ana Joselina Fortín Pineda, que también es una alta deportista que le ha dado muchas medallas al país, pero esto tiene que ver también con el tema del Dopaje y para que Honduras pueda participar en ciertos juegos que regula la Comisión Nacional de Deportes Hondureños y obviamente a nivel internacional ocupa tener este tipo de legislación dada a la alta importancia que merece esta Ley Señor Presidente, estuviera pidiendo la dispensa de debates y que sea aprobado en un único y último debate, muchas gracias Diputado Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, intervino el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Antes de darle la palabra al Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica, quisiera que la Presidenta de la Comisión de Deportes, Honorable Diputada Ana Joselina Fortín Pineda, la manifestará al igual que el Honorable Diputado David Guillermo

Chávez Madison la importancia que hay en este tema, no el contenido total de la Ley o del Convenio que fue aprobado en el año 2005, hace 9 años y que Honduras todavía no forma parte del mismo, cual serían los riesgos sino se aprobaran en este tiempo y cuáles serían los beneficios si logramos aprobarla pronto en esta Cámara Legislativa.

La Honorable Diputada Ana Joselina Fortín Pineda expresó: Muchas gracias Señor Presidente, si de hecho como mencionaba Usted, este Proyecto de Ley de Convenio fue presentado hace un par de años y no había avanzado desde el Congreso Nacional hasta este momento, ya cuando estamos a punto de que se vuelva a firmar y Honduras puede quedar fuera de este Convenio, los peligros de no aprobarlo ahorita es que Honduras no pueda participar luego en eventos como olimpiadas panamericanas donde se toma en cuenta todo esto del Antidopaje, a parte hemos perdido todos estos años de recibir Veinte Mil Dólares (US\$.20,000.00) de parte de la UNESCO por el apoyo al deporte y el apoyo al antidopaje, entonces creo que esto es algo muy importante para el deporte de alto nivel y bueno, hemos estado apoyando todo lo que es deporte, creo que eso es algo urgente que debemos hacerlo y le pido el favor a todos de que apoyen este Proyecto y que Honduras pueda ratificarlo y firmar y ya poder recibir todos los beneficios.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días Honorables Diputadas(os) colegas de la Prensa, aspectos como los que ha señalado la Honorable Diputada Ana Joselina Fortín Pineda es en alguna forma lo que yo iba a mencionar, ahora solo rogaría que aparezca en la

pantalla el texto de los Artículos nada más, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez enfatizó: Buenos días Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Y dice el Secretario Directivo del Real Club Deportivo España dice aquí el Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez externó: La máquina, se ganó títulos de 1 año, no de tres (3) meses, ni comprando árbitros.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien exteriorizó: Por quien lo dice, para el Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez puntualizó: No sé yo si él quiere aceptar eso, Usted como Motagua está tranquilo, mire ese tema, es un tema que le apasiona a mucha gente en el deporte y esto de la Ley Antidopaje hasta grandes futbolistas a nivel internacional se han visto envueltos en una situación difícil, el propio Maradona, ya en Honduras varios miembros de los equipos de la Liga Nacional han sido castigados por el uso de dopajes y antes lo hacían desconociendo algunas cosas, porque a veces tomaban algunos antigripales o algo por el estilo, que esto contenía algunas sustancias y eso afectó muchos

futbolistas en Honduras, entonces es determinantes que nosotros seamos conocedores un poco del deporte y de la Ley, la necesidad de que ante el mundo nuestros deportistas, pero aquí no hablamos del fútbol, sino que hablamos de todas las categorías deportivas vayan hacia el exterior a diferentes competencias, conociendo en que consiste esto del antidopaje, yo por lo tanto creo que es razonable que se ponga aquí, porque aquí no hay nada que esconder, si lo que estamos buscando probar es algo de beneficio para todos los deportes de nuestro país, porque usted sabe que aquí lo que mueve pasiones es el fútbol, pero aquí debemos de ayudar a todos los deportes en general, muchísimas gracias Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández externó: Gracias Señor Presidente, muy buenos días a todos(as), yo creo que esto de la ratificación de convenios o tratados internacionales es parte del requisito que se necesita para que estos tratados o convenios sean parte de los ordenamientos jurídicos nacional, el hecho de que Honduras esté en riesgo de perder algunos beneficios es porque todavía este Convenio no es parte del derecho interno nacional y por eso viene al Congreso Nacional para ser ratificado, yo creo que lo han explicado muy bien, yo creo que todos estamos en contra del dopaje y yo creo que la transparencia también en las actividades deportivas debe prevalecer y Honduras también tiene que ser un ejemplo en ese sentido, así que nosotros y nuestra Bancada estamos dispuestos apoyar esa ratificación Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien apuntó: Yo creo

que lo que acaba de manifestar el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández es correcto, yo creo que no hay ningún Diputado(a) que esté a favor que un atleta, un deportista utilice sustancias prohibidas para poder mejorar su rendimiento, creo que es algo universal, este Dictamen se envió a la Comisión de Deportes y no a la Comisión de Salud, precisamente porque son los deportistas en este caso la Honorable Diputada Ana Joselina Fortín Pineda, quien ha representado muy bien al país internacionalmente al igual que todos los miembros de la Comisión conocen lo que es el deporte.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir manifestó: Gracias Señor Presidente, buenos días a todos(as), hay que admitirlo que el deporte todos en su gran mayoría los hondureños de una u otra forma nos gusta y siempre estamos pendientes de las situaciones deportivas, yo solo quería hacer una consulta a los dictaminadores y lo comentábamos con el Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, este Tratado no contradice a los asuntos de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) por así decir, porque creo que la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA se maneja con su propio Gobierno, ya sea en los tres (3) Poderes, Judicial, Legislativo y el Ejecutivo, entonces hay que ver si no nos vamos a meter en camisa de once (11) varas, metiendo al Congreso Nacional el Ente Político por excelencia en todos los países en estos temas del deporte, sería bueno una aclaración y con el Abogado nos hacíamos la pregunta y de ahí los equipos de Honduras ¿Y cuantos campeonatos tiene el Olimpia? ¿Cuántos? Gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: La pregunta que hace el Honorable Diputado José Edgardo Castro Rodríguez es ¿Cuántos candidatos legales tiene el Olimpia?, así es verdad Honorable Diputado y hay que recordar que este Proyecto lo introduce a la Cámara alguien identificado plenamente con el fútbol, Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura y lo que yo he podido leer del mismo no interviene en nada con la reglamentación interna de la FENAFUT, es para todo el deporte en general y es de la UNESCO, entonces yo creo Honorable Diputado que su inquietud es válida, es razonable, pero lo que yo he podido leer no es con el fútbol, es con todos los deportes tiene la UNESCO y va de acuerdo más bien a lo que implementa FIFA, FENAFUT, CONCACAF, UNCAF, etcétera, yo quisiera felicitar al Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura que es el Diputado Proyectista y si él quisiera dar alguna explicación al Honorable Diputado José Celín Discua Elvir con gusto.

El Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, bueno parte de lo que se tiene que decir de este Dictamen es que el Proyecto Honorable Diputado José Celín Discua Elvir es que la situación del dopaje y antidopaje, no es ni siquiera manejado por médicos o cuestiones acá de Honduras, es algo tan grande que el Comité Olímpico Internacional es la máxima autoridad, tiene los mejores laboratorios especializados para eso, la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) también lo tiene, pero en este caso estamos hablando de algo ya consensuado y hablado en los reglamentos internacionales, esto va por encima de Honduras, por encima de cualquier federación, son los estándares más altos, el por cual no

habrá ningún problema en ratificarlo porque es todas las demás federaciones, la misma Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) se somete a estos mismos parámetros que están por encima de los mismos de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), así que en ese aspecto no hay problema, ahora ya cayendo a lo futbolístico Honorable, todos los títulos son legales, así lo dice la federación, completo y para recordar el Olimpia no solo tiene veintinueve (29) en la era ya oficial sino también antes de la Liga Nacional tiene como cuarenta y cinco (45) títulos que no se los sumamos a nadie, así que muchas gracias, buen día.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Muchas gracias Honorables Diputados, hace poco salió una encuesta de mucha relevancia en el país de diferentes temas, políticos, económicos, sociales y yo estoy de acuerdo en esa encuesta menos en una de las consultas que había sobre el deporte, no la vamos a decir en este momento.

El Honorable Diputado Jaime Enrique Villegas Roura expresó: Gracias Honorable Diputado Presidente, compañeras(os) muy buenos días, como bien lo explico el Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría, esto no tiene nada que ver con la FIFA y contraviene las disposiciones de este Ente, no sé si ustedes hace un año aproximadamente, año y medio, hubo como ocho (8) o diez (10) futbolistas mexicanos que salieron positivos con una sustancia que se llama clenbuterol, ésto lo detecto una vaguada que es la máxima autoridad en el mundo sobre el Antidopaje y la FIFA no protesto ni la Federación Mexicana tampoco, sino que aceptaron los resultados como válidos porque la Laguada es una

Organización con mucha credibilidad y esta Convención está suscrita por ciento cincuenta y dos (152) países en el mundo, Honduras es uno de los pocos, creo que solo hay tres (3) que todavía no lo han ratificado y precisamente por eso se metió aquí en el Congreso Nacional, previendo que nuestros deportistas sobre todo los que participan en otros deportes que no es el fútbol podamos quedar descalificados sino permitir la participación de nuestros deportistas en estas juntas deportivas que promueve el Comité Olímpico Internacional, así es que no tiene ningún problema con la FIFA, es más la FIFA apoya todo lo que es el juego limpio como ya lo han podido observar en toda la manifestaciones, gracias.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez apuntó: Gracias Señor Presidente, buenos días a todos los compañeros y los medios de comunicación, yo creo que esto es un aspecto importante para salvaguardar el deporte y no solo futbol porque nos enfocamos básicamente en un deporte, sin embargo hay muchas disciplinas en el país que son desarrolladas y aquí lo importante no solo es el hecho de salvaguardar digamos la salud de los deportistas, sino que garantizar justicia en los resultados ante cualquier deporte, entonces como Bancada creo que nos vamos a manifestar contundentemente a favor de la aprobación de esta Ley Señor Presidente, muchas gracias.

Continuando en el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Gracias a Usted, antes de someter a votación del Artículo 1, creo que es bueno el recordatorio del Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez, que esto no es

para el fútbol, es para todo el deporte en nuestro país y van a ver muchos beneficios si logramos aprobar.

El Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez manifestó: Gracias Señor Presidente, buenos días, compañeros(as) Diputados(as), solamente agradecerles el enorme gesto y el enorme respaldo a la Comisión de Deportes a través de esta aprobación de este Artículo importante que habla sobre el dopaje, comparto totalmente lo que ha dicho el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández y yo creo que es de suma importancia que a través del deporte también podamos enseñar, cultivar o motivar también a nuestras generaciones en algo que es muy importante hoy en día como es la transparencia, los deportistas hemos llegado al Congreso Nacional, somos un ejemplo claro de que el deporte implica muchas cosas y una de esas cosas que implica el deporte es la lealtad, donde de alguna u otra manera tenemos que hacer énfasis hoy día para tratar de poder motivar a nuestra generación que todo en la vida implica compromiso, responsabilidades, pero sobre todas las cosas también una vida de lealtad y transparencia, que eso los va a llevar a poder ser mejores humanos y agradecerles por este apoyo porque también a través de esta leyes que se puedan dictaminar aquí en el Congreso Nacional podamos darle oportunidad también a nuestros jóvenes a que puedan prevenir una cultura, podamos forjar una cultura de previsión a través del deporte, el deporte no solamente es patear una pelota, el deporte no solamente es tirarse a una piscina a nadar, el deporte no solamente es darme una pelota y jugar volibol con la mano, sino que implica muchas cosas importantes como lo es sobre todas las cosas también la transparencia que tanto necesitamos en nuestro país, así es que agradecerles de antemano

por el apoyo a este Dictamen que necesita mucho Honduras para tratar de poder de alguna u otra manera abocarnos a este Convenio para que nuestras federación sean de alguna u otra manera beneficiadas con este tipo de convenios, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo mujeres y hombres, yo quisiera para poder opinar con propiedad, que si por favor la Secretaría me lee por favor el Artículo 1.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Aprobar en todas y cada una de sus partes la convención internacional contra el dopaje en el deporte, aprobada por la Conferencia General de la Conferencia Nacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en su reunión No.33 celebrada en Paris del 3 al 21 de Octubre del 2005 la que literalmente dice: y después se detallan todos los puntos de la Convención.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del Pueblo Secretario, Abogado Don Mario Alonso Pérez López, me parece que el Artículo 1 está bien redactado, porque la Constitución de la República en su Artículo 16, establece que el Congreso Nacional debe aprobar los tratados que el Poder Ejecutivo le envíe y el Artículo 205 numeral 30) establece que también es atribución del Congreso Nacional, es importante para mejor prever que durante mucho tiempo el Congreso Nacional no aprobados los tratados y convenciones sino que lo ratificaba y esta disposición aparece a partir de la actual

Constitución de la República, contenida en el Decreto No.131 del 11 de Enero de 1982, antes el Congreso Nacional ratificaba lo aprobado por el Poder Ejecutivo, ahora funciona la operación al contrario, el Congreso Nacional aprueba y el Poder Ejecutivo ratifica, también es importante los elementos de juicio que han expresado mis predecesores para aclarar esto, el deporte tiene su propias reglas, por ejemplo: La Federación Internacional de Fútbol Asociado que nació en 1904, maneja todo el balompié mundial y hay situaciones por ejemplo en materia de corrección disciplinaria que las maneja estrictamente la normativa de la FIFA, ellos tienen sus propias reglas como la International World, que maneja todo lo relativo a las reglas del arbitraje, en el caso de las diecisiete (17) reglas con los cuales los árbitros imparten justicia en un partido de fútbol que dura noventa (90) minutos, es importante decir que este tipo de problemas no se ventilan por los entes del Estado jurisdiccionales, sino que a través de la propia organización que tienen la FIFA y que son manejadas por las federaciones nacionales de los estados y por otro lado, los juegos olímpicos que tienen dos (2) etapas, los juego olímpicos antiguos que nacieron en la República de Grecia y los juegos olímpicos modernos que nacen a partir del varón pierden, que enunciaba en el deporte lo esencial no es el triunfo sino la lucha, lo más importante es competir con honor, con gallardía, con lealtad al adversario, en ese sentido cuando traemos a colación estos temas del deporte uno no puede estar en contra, ya Juvenal sentenció mente sana en cuerpo sano, debemos de fortalecer el deporte en todas las manifestaciones heterogéneas que ella representa, porque así la juventud se aleja de los vicios, de la drogadicción, de fumar, de toda esa situación de la bebida que son incompatibles con el desarrollo correcto y sano de la personalidad física e intelectual y moral de las personas

humanas, en ese sentido es correcto lo que se está haciendo en el Congreso Nacional y le corresponde al Estado manejar esta materia la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fueron creadas a raíz de la conclusión de la Segunda Guerra Mundial en 1945 en San Francisco y después pasaron a declarar a Nueva York, es importante establecer que la Conferencia Nacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que tiene su sede en la ciudad de Paris, República de Francis y que es la que ha aprobado este Convenio que vamos aprobar ahora nosotros, es parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a la cual forma parte el Estado de Honduras, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: Muchísimas gracias a Usted Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, creo que ha sido bastante discutido, se ha explicado la importancia del tema y es necesario poder aprobar este Artículo 1, a propósito lo que manifestó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto hay otro Dictamen, hay un Proyecto presentado por la Honorable Diputada Ana Joselina Fortín Pineda, sobre la prevención de la violencia en los estadios, que precisamente no se ha sometido al Pleno para no tener problemas con FENAFUTH, con FIFA y que Honduras pueda tener problemas con su Reglamentación, pero ese es otro tema, a votación el Artículo 1 Señor Secretario.

Quedando aprobado el Artículo 1 de conformidad con el Proyecto acogido por el Dictamen.

En la discusión del Artículo 2, participó el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien enfatizó: El Artículo 2 es exactamente lo que ha explicado el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, que el Poder Ejecutivo ratifique, éso es lo que dice el Artículo 2 ¿Así dice Señor Secretario?

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López puntualizó: Autorizar al Poder Ejecutivo para que ratifique su adhesión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien externó: Es lo que explicaba el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto hace poco.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez manifestó: Muchísimas gracias Señor Presidente, creo que es oportuno señalar y recordar el hecho de que en este tema del deporte hay varios asuntos todavía pendientes, deberíamos verlo de una manera conjunta Señor Presidente, puesto que está pendiente de la aprobación en este Congreso Nacional de la República aquel tema concerniente a la venta de bebidas alcohólicas en los estadios, yo creo que de nada serviría Honorables miembros de la Junta Directiva y compañeros de la Cámara, que le mostremos al mundo que si estamos dispuestos a compartir el espíritu del respeto de las normas internacionales y dejamos ese vacío Señor Presidente cuando vemos en el estadio que muchos de los que asisten en el estadio convierten ese Templo del Deporte en un gran estanco, un gran estanco que es suministrado las bebidas alcohólicas por la Cervecería Hondureña C.A. yo creo que está

pendiente de dictaminarse o discutirse en esta Cámara Señor Presidente el tema de la venta de bebidas alcohólicas y no quisiera cuestionar que es primero y que es después, o sea todo lo que abone a la mente sana y al cuerpo sano creo que es importante, pero quedaría un mal sabor Señor Presidente y miembros de la Junta Directiva y compañeros Diputados si corremos de inmediato a quedar bien con los organismos internacionales o con el mundo deportivo en general, si queda pendiente de eso que tiene años de estarse discutiendo, yo recuerdo Señor Presidente que un Dictamen del IHADFA en el que se cuestionaba fuertemente la venta de bebidas alcohólicas en los estadios y eso guardo el sueño de los justos aquí y que pena porque estamos hablando del deporte, lo expresaba muy bien el Honorable Diputado Wilmer Raynel Neal Velásquez y lo expresó en su momento otra compañera de esta Cámara Legislativa Ana Joselina Fortín Pineda para ver de qué manera tenemos un deporte en verdad con ese espíritu de más de competitividad representaría un gran ejemplo, pero hemos visto dilatorias y dilatorias y no necesariamente de este nuevo Congreso Nacional, sino desde otros Congresos anteriores Señor Presidente en donde hasta un recurso de amparo Honorable Diputado Wilmer Raynel Neal Velásquez se presentó en la Corte Suprema de Justicia para evitar que las bebidas alcohólicas se vendieran en los estadios y vean ustedes el argumento en aquel momento tanto de la Cervecería Hondureña S.A. como de los Representantes del Deporte Hondureño especialmente el Fútbol es que si sancionaban a la Cervecería Hondureña, que si se cuestionaba la venta de bebidas alcohólicas el deporte se iba a destruir, que el deporte se iba a parar, porque el principal patrocinador de los equipos de la Liga Nacional y de la Selección Nacional de Honduras era precisamente la Cervecería Hondureña

S.A. y hoy estamos discutiendo un tema que nos hace quedar bien en el mundo Honorable Diputado Wilmer Raynel Neal Velásquez y todos los deportistas, Profesor, Maestro, pero siguen los “cipotes” vendiendo guaro a dentro del estadio, sigue la violencia en los estadios y el estadio de futbol, ahí han matado, se han agarrado las barras con los policías, se han escuchado bala viva en los estadios, óigame que gran problema y todavía los grandes jugadores de fútbol, las grandes estrellas de futbol que admira nuestra juventud, portan en sus camisolas todavía ahora la marca de una cerveza, entonces es contradictorio lo que estamos viendo y repito, aplaudimos toda iniciativa en post del deporte, pero no podemos dejar una cosa de lado, miren este caso de las ventas de bebidas alcohólicas Señor Presidente, tiene años y años de discusión y Usted lo sabe bien, entonces hay una fuerza malévola que se está moviendo para tratar de argumentar que el patrocinio de las bebidas alcohólicas es el que sustenta el deporte en el país y lo defiende la Federación Nacional Autónoma de Fútbol (FENAFUT), lo defiende la Liga Nacional, lo defienden otras instituciones interesadas y nos olvidamos el daño que estamos causando en los estadios, los que hemos tenido la oportunidad de trabajar y transmitir eventos deportivos en otras partes del mundo nos damos cuenta que hasta fumar es prohibido en el estadio, hay áreas específicas donde tiene que fumar y la venta de bebidas alcohólicas también es regulada, pero aquí los tentáculos de la Cervecería Hondureña S.A. tienen tanto poder en los Congresos Nacionales como tiene poder también en la Corte Suprema de Justicia cuando le presentaron un recurso de amparo cuando ya se había aprobado en una legislatura que se tomaran cartas en el asuntos, en ese sentido solo quisiera hacer una reflexión estimados miembros de la Junta Directiva, compañeros(as) Diputadas para

que también no olvidemos eso, que está pendiente que discutamos si le vamos a permitir o no a la Cervecería Hondureña S.A. seguir embruteciendo a los aficionados del fútbol y otros deportes para que ese Estadio Nacional se convierta en un gran estanco como otros escenarios deportivos del país, así es que muchas gracias, acuerdo esta Iniciativa, pero también exhorto a este Congreso Nacional, a la Junta Directiva, que no olvidemos esos temas Señor Presidente que está pendiente de la venta de bebidas alcohólicas promovidas por la Cervecería Hondureña S.A., muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a Usted Honorable Diputado mire, en este Artículo que es sobre la Ley Antidopaje a los Atletas, a los Deportistas, lo que es los aficionados con el consumo de bebidas alcohólicas ese es otro tema como Usted muy bien lo manifiesta que pronto va a llegar al Pleno, que en la Ley de Prevención de la Violencia hay un Artículo sobre eso y ya muy pronto en el mes de Octubre estará en el Pleno esa discusión y será a discusión abierta, van a ver algunos que estén de acuerdo que se permita la venta como siempre se ha permitido, unos hasta el minuto cuarenta y cinco (45), otro al minuto sesenta (60) otros como es hoy abierto, pero es un tema que vamos a discutir en su momento en este Pleno, la Ley de Prevención y Violencia en Estadios Proyecto de Decreto introducido por la Honorable Diputada Ana Joselina Fortín Pineda, por el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León y por el Honorable Diputado Nelson Andalah Ghawi y que se está formando un solo Dictamen en menos de tres (3) semanas estará en el Pleno y hay un Artículo específico sobre eso y ahí

podremos darnos gusto de que es lo mejor y lo que más conviene para el deporte hondureño.

Aprobándose el Artículo 2 de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

El Artículo 3 se asintió de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto tendiente a autorizar a la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso, exceder el gasto de funcionamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de 2014 y del 2015 hasta por un quince por ciento (15%) del margen establecido en el Numeral 6) del Artículo 98 estipulado en el Decreto No.134-90 y sus Reformas contenidas en los Decretos No.48-91 y 127-2000 de la LEY DE MUNICIPALIDADES; que es de un cuarenta por ciento (40%) quedando así en un cincuenta y cinco por ciento (55%) para los años antes descritos. Lo anterior con el propósito de que la Municipalidad de Danlí cumpla con lo ordenado en la sentencia de casación de fecha diez de junio del corriente año, dictada por la Corte Suprema de Justicia, para el pago de salarios caídos a trabajadores reintegrados en dicha Municipalidad.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Ramón Adalid Chacón Ferrufino quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenos días compañeros(as), efectivamente este Proyecto de Decreto va encaminado a desaficiar a la Alcaldía Municipal de Danlí en el sentido de que hay una orden de la Corte Suprema de Justicia de reintegrar a cuarenta y ocho (48)

empleados que fueron despedidos y que se necesita pagar los sueldos caídos, así que esta aprobación vendrá a darle un respiro a la Alcaldía de Danlí, Departamento de El Paraíso, por lo cual pedimos el respaldo de todas las Bancadas para que este Proyecto de Decreto importante presentado por el Honorable Diputado José Celín Discua Elvir pueda ser aprobado, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo enfatizó: Gracias Señora Presidenta, buenos días compañeros(as), quiero primero que todo felicitar al Honorable Diputado José Celín Discua Elvir por haber presentado este Proyecto tan importante, de igual manera totalmente de acuerdo con el Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino, esperamos compañeros(as) que nos apoyen en la votación de este Proyecto tan importante para nuestro Municipio,. Gracias Don Ángel Darío Banegas Leiva por apoyarnos y bueno la verdad es que quiero hacer oportuna estas palabras para invitarles también a ustedes compañeros que cuando puedan decen una pasadita por el Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, es un Departamento muy lindo, Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso la bella ciudad de las Colinas y bueno humildemente pedirles el apoyo para este Proyecto, gracias.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez argumentó: Gracias Señora Presidenta, este es un tema que en la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso ha causado mucho revuelo, ya que aquí solo se menciona en este momento que hay que cumplir con esos salarios caídos de esos cuarenta y ocho (48) empleados, pero nadie habla de que esos empleados fueron despedidos de forma arbitraria, estoy de acuerdo que a esas cuarenta y ocho (48)

personas que fueron despedidas de esa forma arbitraria e ilegalmente, hay que remunerar esos dineros que son familias de escasos recursos y que dependen precisamente de esos salarios, pero también que hay que hablar que deducir responsabilidades, aquí cometieron esos actos ilícitos en contra de las leyes nacionales, porque si no es un apto más que pasa a la impunidad y que luego sucederá en otro Municipio, entonces eso es lo que hay valorar, estoy de acuerdo que hay que cumplir con ese compromiso, se fue a juicio que duro cerca de 4 años y el fallo fue favorable a favor del Sindicato y estas personas están exigiendo el reintegro inmediato pero también hay que deducir responsabilidades aquellas personas que cometen esos aptos, porque aquí lo que debemos evitar es sentar precedentes a futuro para que cualquier funcionario del Estado, cualquier funcionario público piense que va a solucionar un problema de incorporar gente pero despedir en forma arbitraria que al final ocasiona gastos innecesarios porque ese quince por ciento (15%) significa que vamos a reducir, vamos a quitarle el presupuesto a un renglón de esa Alcaldía y destinarlo a pago de esos salarios, entonces aquí estamos sacrificando obras sociales por ejemplo: Alcantarillas, escuelas, etcétera, cualquier casto para honrar ese compromiso, entonces mi sugerencia es esa, nos vamos en este momento a pronunciar de forma favorable, pero que también vamos a incidir de que a las personas que cometieron ese ilícito también se le deduzcan responsabilidades, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Si, en este caso compañero yo siento que no debemos de venir a politizar, aquí el tema el Tribunal Superior de Cuentas una vez

llegue hacer la Auditoria a esta Alcaldía ellos serán los encargados de ver si hay alguna irregularidad y sobre ello tomar las responsabilidades del caso, no es el Congreso Nacional el que tiene la potestad de establecer estas responsabilidades, por lo cual esperemos que una vez el Tribunal Superior de Cuentas practique la Auditoria correspondiente a esta Alcaldía pues ellos procederán conforme a Ley.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir argumentó: Imagínense ustedes que aquí funcione el Estado de Derecho, son demandas laborales que como se puede ganar, las puede perder las personas que están participando en este cupo, ya sea como patronal o por los trabajadores, si nos vamos a eso en todos los Gobiernos hay despidos y a la postre en el Gobierno del 2006 al 2010 hubieron despidos que al llegar el Gobierno anterior se tuvo que volver reintegrar y pagarle todos los derechos a personas y así ha sucedido en todos los Gobiernos, entonces no podemos quitarle un derecho solo porque el patrón dice que hay que la patronal no importa que sea el Estado, que sea cualquier Poder del Estado o que sea cualquier empresa privada o entre partes estas demandas decir que no demande porque va a ganar o el otro no despida aunque el empleado esté cometiendo abusos no va a despedir, entonces aquí lo malo fuera que alguien se preste hacer algún tipo de negociaciones por debajo de la mesa para poder acreditarle los valores o bien a los trabajadores o que no procesa en contra del Patrón, entonces aquí es función del Estado de Derecho, 4 años lo dijo el compañero Diputado Francisco Javier Paz Laínez, 4 años duro este pleito y si duro 4 años es porque se llevaron todos los procedimientos, hubo defensa y hubo también personas que estaban demandando, así que esto no es nuevo, lamentable hay

que decirlo, pero también a todos los alcaldes y en todas las instituciones del Estado, en todos los gobiernos suceden esta situación, como le digo es lamentable que suceda, no estamos a favor, pero tampoco solo porque un funcionario es del Gobierno en el momento que pueda hacer despido, es que no va a funcionar el Estado de Derecho, aquí ha funcionado el estado de Derecho en esta situación y por 4 años duro este pleito, gracias Señora Presidenta, solo es para dar una ilustración y no traer este tema político porque todos los Gobiernos sean cometido desacuerdos en este aspecto, rápido es lamentable, no debería de existir y tampoco vamos a estar conformes, pero también no es que se les va a dar este dinero, son hondureños que también de una u otra forma tienen derecho, gracias, ganaron un derecho, perdón.

El Honorable Diputado Aníbal Javier Cálix Fúnez puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, si estamos en concordancia vamos apoyar el Proyecto porque nosotros siempre que hemos tenido la intención de respetar la Ley, de cumplir con nuestras responsabilidades, pero sí de igual manera yo lo miro si fuera en el área del norte, fuera en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, nosotros de alguna manera tenemos que tener como representantes del pueblo también a la búsqueda, la responsabilidad de la búsqueda, a la injerencia de este tipo de situaciones no se vuelvan a dar, si hubo una perdida en una corte, es porque hubo una mal practica y de alguna manera tiene que haber responsables, entonces si hay un responsabilidad la cual nosotros y los representantes de esos departamentos independientemente del Partido Político tenemos que buscar a por lo menos ponerle a luz pública, así que manifestamos nuestro apoyo pero si esperamos que de la misma manera que se ha

pedido el apoyo para el Proyecto, también se busque las maneras de solución para que esto no vuelva a suceder, muchas gracias.

El Honorable Diputado Francisco Javier Aguilera Rodríguez puntualizó: Gracias Señora Presidenta, apoyamos sin duda esta situación porque va de por medio la parte humana y no podemos desconocer y a mí me extraña que en un recinto donde prevalece el ambiente político se nos diga de que no se politice el tema, si eso es lo que precisamente ha sucedido, que se han politizado situaciones como ésta, ahora el pueblo del Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso tiene que pagar por el despido de empleados que se hicieron políticamente, que va ocurrir en este momento cuando sean despedidos empleados de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), ya se hizo una cantidad importante de despidos de más de ochocientos (800) ahora se hacen más de setecientos (700) empleados y si la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) no les cumple o si una autoridad competente señala de que esos despidos son incorrectos, que es lo que va a ocurrir, que entonces el Estado de Honduras va tener que desembolsar dinero por este tipo de situaciones, yo creo que ya es tiempo que desde el Congreso Nacional que también tiene alguna beligerancia en cuanto a lo que es el tener que auditar estos fondos a través del Tribunal Superior de Cuentas, en el Presupuesto se deja ya planteada determinadas cantidades porque de antemano se tiene la idea de cuantas personas se van a despedir, no porque no sirven en una institución, sino que precisamente es por cuestiones políticas, si usted va a evaluar, ayer escuchaba yo a empleados de Empresa Hondureña de la Telecomunicaciones (HONDUTEL) y decían “yo estaba en mi cargo y hago mi labor” daban

explicaciones de cuál era su labor y lamentablemente al final los terminaron despidiendo y talvez se da esa gente que no está haciendo su labor, yo creo que en este tipo de situaciones el Congreso Nacional, desde este Congreso Nacional debemos de mandar señalar claras a toda la clase política que está en cargos de elección popular también, a que no se bote el dinero de esta manera, claro que son ciudadanos hondureños, pero por sectarismos políticos fueron despedidos y ahora hay que volverlos a emplear y hay que volverles a pagar los 4 años que no se pagaron, algo que hay que hacer en el Congreso Nacional, este Gobierno está hablando de austeridad y que hay que hacer tantas cosas, que hay que recuperar las Empresas Estatales, pero si estamos botando el dinero de esta manera no considero yo como ciudadano responsable en este país que podamos encontrar respuestas importantes para el país, que no siga el sectarismo político eso es lo que tiene que prevalecer para que evitemos que estas situaciones no las veamos tan normales, no, es que cada Gobierno que llaga hay que despedir a los del otro Partido, me parece que eso es no estar, no ser respetuoso de los derechos humanos, cada empleado por su capacidad dentro del Estado debe de cumplir una función, sino la cumple independientemente del color político hay que despedirlo, pero si es una persona que está haciendo bien su labor, independientemente del color político tiene que quedarse, así que le agradezco Señora Presidenta porque me ha dado la palabra y apoyamos sin duda alguna que se tome esta decisión siempre que hay que hacerle la recomendación al Tribunal Superior de Cuentas que investigue que es lo que ocurrió en este caso.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López argumentó: Previo a continuar con la votación compañeros en el período pasado se aprobó una Ley del Servicio Municipal, que regula la Carrera del Servicio Municipal, para regular este tipo de situaciones, creo que sería importante volver a reactivar la Ley que es limitada, esa potestad que le da la Ley de Municipalidades al Alcalde de todo mundo, la Ley de Municipalidades establece que solo el Secretario, el Tesorero, el Auditor los despide la Corporación y de ahí todos los empleados el Alcalde y no podemos negar que ha sido una costumbre que cuando hay un cambio de partido en una Alcaldía saquen a todos los empleados, los hemos hecho los nacionalistas, los liberales y hoy los del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), en mi Departamento alcaldías que ganó el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) que estaban en manos de otros partidos, todos los empleados fueron despedidos también y por eso nos vemos en este tipo de situaciones hoy en día, entonces creo que la solución definitiva es reactivar esa Ley que le da estabilidad a los empleados municipales para que el Alcalde esté limitado de poderlos despedir cuando no existe una causa justificada.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, solo para recordar a los compañeros Diputados que según la Ley de Municipalidades, el Alcalde es el Administrador General del municipio y tiene todas las facultades para poder contratar o despedir al personal, aquí lo que se tiene es una Ley que capacita a todo el personal y eso es lo que le da estabilidad, pero no podemos aspirar nosotros a limitar las funciones de los alcaldes pensando que no va poder despedir personal porque entonces serían ingobernables las

municipalidades, yo creo que en este caso lo que sucedió fue no seguir el proceso administrativo correspondiente, por ejemplo durante yo fui Alcalde, la Alcaldía tenía excesiva cantidad de personal, nosotros ajustamos el gasto administrativo a lo que dice la Ley, despedimos cualquier cantidad de personal en exceso y nunca nos ganaron una demanda, nunca se nos ganó una demanda ¿Por qué? Porque no seguíamos el procedimiento adecuado y además cuando no se siguen los procedimientos que deben de seguirse para poder despedir el personal, el Tribunal Superior de Cuentas esta llamado hacerle un reparo a los funcionarios, así que solo para hacerle la aclaración al Secretario de la Directiva de que existen ya los mecanismos tanto en la Ley de Municipalidades como los Órganos Contralores, para proceder como en las cuestiones que incurrieron en falta.

Quedando aprobado el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

Seguidamente, el Honorable Diputado Secretario Wilmer Raynel Neal Velásquez enfatizó: Gracias Señora Presidenta, continuamos con el Dictamen de la Ley De Reconocimiento de Cotizaciones Individuales y Aportaciones Patronales Entre Institutos Públicos de Previsión Social en su tercer y último debate.

- 3) Se prosiguió con la discusión del Artículo 12 del PROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO DE COTIZACIONES INDIVIDUALES Y APORTACIONES PATRONALES, ENTRE INSTITUTOS PÚBLICOS DE PREVISIÓN SOCIAL.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Les pediría por favor a los Representantes de la Comisión Nacional de Banca y Seguros si pueden pasar, si alguien me le habilita unos curules para que puedan tomar asiento, por cualquier consulta técnica que tengamos, está con nosotros el Abogado Juan Morán, Jefe de División Actuarial y el Abogado Carlos Martínez Técnico Actuarial.

Los Artículos del 12 al 15 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, con la sugerencia para el 14 del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, Honorables Mandatarias del pueblo, mujeres y hombres, como ha sido norma mía en este Parlamento, sugiero a la Comisión Dictaminadora que el empleo de los verbos en las leyes deben ser a presente, verbigracia, dice aquí, sus beneficiarios tendrán, nosotros estamos viendo en este momento que lo estamos aprobando para futuro, pero cuando este la Ley tiene el derecho, porque en aquel momento que esté en vigencia no es que tendrán, sino que “tienen derecho” yo no sé quién es la Comisión de Estilo, pero por favor que manejen bien los tiempos de los verbos, ésto ha sido una inveterata costumbre de los Poderes Constituyentes y Congreso, hay situaciones que a mí me preocupan, por ejemplo la Constitución de la República dice: y en la Ley que acabamos de aprobar de cuestión de los espacios marítimos de abordaje de barcos dice: el Estado dice la Constitución de la República ejerce soberanía y control de los espacios aéreos marítimos etcétera, en el caso de la soberanía, la soberanía no se ejerce sobre el espacio aéreo, no se ejerce sobre el espacio marítimo, no se ejerce sobre el espacio territorial, yo no ejerzo soberanía sobre este teléfono o sobre este escritorio, la

soberanía que ejerce el Estado es sobre las personas, sobre la población del Estado, entonces es importante corregir por favor los verbos, para que los tiempos queden en su perspectiva correcta y que la gramática castellana aconseja, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a Usted Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, tiene toda la razón en ese aspecto.

El Artículo 16, quedó en suspenso después de las intervenciones del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, leamos esto bien y por favor no cedamos la potestad legislativa al Poder Ejecutivo o a otras instituciones, dice: Los casos de solicitud de afiliados que se encuentren pendientes de resolución en los respectivos institutos y cuya solicitudes fueron presentadas durante la vigencia del Decreto 190-2000, éstos deben ser resueltos de acuerdo a lo que establezcan en el Reglamento General de la Ley, yo quisiera preguntar a la Comisión Dictaminadora sino estamos delegando conforme al encuadramiento jurídico de una nueva Ley situaciones jurídicas a un Reglamento anterior que regulaba disposiciones de una Ley que precisamente está reemplazando este ordenamiento que está siendo objeto de discusión, yo entiendo que son situaciones de transitoriedad, pero hay que ser claros, porque de repente se produce un choque entre esta Ley con un Reglamento anterior que normaba reglamentariamente una disposición secundaria que fue aprobada en otra época, simplemente quiero preguntar eso.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe puntualizó: Yo le daría la palabra a los técnicos porque ésta es una Ley anterior a la que estamos aprobando y si observo que se va más al Reglamento que a la Ley, entonces yo creo que jurídicamente él tiene razón, pero me gustaría conocer la explicación técnica o de fondo que tenga la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS).

El Abogado Juan Morán, Jefe de División Actuarial de la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) enfatizó: Buenas tardes Honorables Diputados, sobre este Artículo, el tema es, la forma en que se debe de aplicar y que todavía existen casos pendientes de resolución en los Institutos Previsionales, la ley del Decreto No.190-2000 presentaba cierta inconsistencia en cómo se debía de calcular la pensión que se otorgue y tenía una laguna, se trata de regular aquí mediante el Reglamento de esta Ley que quede bien definido y claro de manera precisa y concreta la cuantía que se le va otorgar a estas solicitudes que están pendientes de resolución, esa sería la parte de enfoque técnico que es una laguna que estaba pendiente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente Abogado Don Antonio César Rivera Callejas, Honorables Mandatarios del pueblo Mujeres y Hombres, yo sugeriría respetosamente al Pleno de la Honorable Representación Nacional, que esas disposiciones que implican el interregno entre la vigencia de la anterior Ley y la nueva Ley, sean regulados por el Reglamento de esta Ley, para que realmente pueda calzar con el espíritu y la intención del legislador, porque la Ley anterior tenía su propio Reglamento y ese Reglamento la regulaba las disposiciones que eran de tipo y

naturaleza reglamentaria, pero esta Ley debe de ser objeto de un nuevo Reglamento, estos temas que son complicados y que pudieran generar problemas mejor que sean objeto transitoriamente en el reglamento que apruebe el Poder Ejecutivo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Yo diría en vista de la observación muy oportuna del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, que dejemos en suspenso en este momento este Artículo, continuemos y si es necesario que no se apruebe este Artículo más adelante y que sea el Reglamento, dejamos en suspenso en estos momentos, continuemos, queda en suspenso para después, efectivamente, siguiente Artículo, queda en suspenso este Artículo.

En la discusión del Artículo 17 participó el Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez quien expresó: Gracias Señor Presidente, solo quisiera hacer una consulta sobre este tema, porque estamos avanzando con estas aportaciones pero en este momento Señor Presidente hay un litigio y una controversia en lo relacionado a los recursos que tiene que ver con invalidez, vejez y muertes del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y también el otro que es de enfermedad y maternidad, esos recursos fueron transferidos internamente dentro del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y están reclamando que va a pasar con esos recursos que son millonarios sobre los que ya había una prohibición de la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) que esos recursos no se podían tocar y en la Administración del Doctor Mario Zelaya esos recursos fueron tocados y son parte de un litigio que se está debatiendo en los tribunales, entonces me

gustaría preguntarle a la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) o a la Comisión Dictaminadora ¿Cómo está ese asunto? Y ¿Cómo quedarían esos recursos que suman cantidades millonarias? Señor Presidente, muchas gracias.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Bueno, la verdad es que yo me iba a referir a lo relacionado a este Artículo que estamos discutiendo, pero no está de más, lo que habla el compañero Diputado Esdras Amado López Rodríguez es objeto ya de un tema específico que tendrá que tratarse de manera separada, pero no obstante cantidad de conflicto entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que también entren en conflictos con otros institutos, van a regularse a través de la presente Ley, pero en lo que respecta al Artículo 16 y 17 que estamos en discusión, yo creo que el fin de esta Ley es tratar de dar una salida a toda esa cantidad de lagunas de conflictos que existen entre los diferentes institutos, entre los patronos y los beneficiarios en relación a sus cotizaciones y aportaciones, en consecuencia a mi juicio todos los problemas que acá se están plasmando en la Ley deben al final de cuentas resolverse conforme al Reglamento de la presente Ley, es decir, porque aquí se está buscando todas las salidas para poner fin a esa cantidad de conflictos, en consecuencia el Reglamento a que hace referencia aquí, y aquí dice Reglamento General de la Ley, debe de decir Reglamento General de la presente Ley y de esa manera estamos solventando la situación, gracias.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Solo para aclaración, en este caso cuando nos referimos a las solicitudes de transferencia de valores actuariales, no nos estamos refiriendo a

las transferencias que se dieron en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de un fondo al otro, sino a la transferencia de valores de las cotizaciones que hicieron los afiliados cuando lo hicieron a más de un instituto, es un tema diferente, no estamos abordando aquí las transferencias entre fondos de vejez, invalidez, muerte y el de salud, ése es otro tema.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez apuntó: Bueno, yo quise abordarlo de manera elegante y no de manera directa, porque estamos creando una nueva Ley Señor Presidente y entonces estamos dejando a mi percepción compañeros Diputados(as) que lo pasado, pasado y que esto empieza de cero y es nuevo, pero no podemos permitir que esos recursos que ya se le tocaron, bueno en el caso del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) quizá en otras instituciones del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) ha ocurrido lo mismo también Señor Presidente en el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) se utilizaron fondos de los maestros para capitalizar instituciones bancarias o para ponerlos en o para darle otro giro que no necesariamente era que pretendían los maestros, pero en el caso específico del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Señor Presidente, ha quedado plenamente establecido y la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) tiene conocimiento que ustedes emitieron una prohibición para que no se permitieran esas transferencias al interior del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y mi pregunta es directa en el caso del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) porque la mayor parte de los hondureños cotizan al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y ahí en esas cotizaciones no solamente están las de los empleados públicos sino también están las

cotizaciones de los empresarios, de la empresa privada, entonces, si dejamos éso suelto y no especificamos bien que es lo que está ocurriendo, va a ocurrir un daño severo a la población hondureña que cotiza al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), no me estaba refiriendo Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe a las transferencias específicas del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) sino que como nos van a dejar esta nueva Ley esas transferencias, esas aportaciones que ya se dieron, como le vamos a garantizar Señor Presidente al empleado público que hizo sus aportaciones con esta nueva Ley, tenemos que tener cuidado en no dejarlo suelto, porque dejarlo suelto sería una injusticia para cada hombre y mujer que cotizó responsablemente al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y una injusticia para el empresario que responsablemente también hizo aportar lo que en Ley le corresponde, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días compañeros(as), quiero hacerle una interrogante a la Comisión de Dictamen, que pasaría si los afiliados de un Sistema, decidan pasar sus fondos a otro Sistema y este Sistema no tiene las reservas suficientes para cumplir con las obligaciones respecto a sus cotizantes, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe puntualizó: No hay transferencia en ese caso, es decir esta Ley deroga la anterior que era una Ley donde sí se iba hacer transferencia de recursos de un Instituto a otro, en este caso no, en este caso se le va a respetar los derechos adquiridos y se les integran en caso de que hayan

aportado a uno o más de los institutos dependiendo el caso sí lo hizo en forma simultanea o no simultánea.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Yo quisiera que el Señor Juan Morán nos pueda hacer las aclaraciones aunque yo creo que las explicaciones de la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe de Reyes han sido claras.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo Mujeres y Hombres, cuando entra en vigencia la Ley y se aplica, se encuentra uno muchas veces que la Ley adolece de ambigüedades, contradicciones y oscuridades, si Usted le pregunta a alguien que le diga que es lo que quiere decir, resulta como un acertijo, hay varias personas que dan respuesta y quien hizo la Ley es el Congreso Nacional, entonces el Congreso Nacional tiene que tener la claridad, la propiedad en el lenguaje y la precisión en la redacción gramatical para poder saber lo que hizo, porque de repente si a los mismos Diputados se nos pregunta que es lo que quiere decir resulta que no hay un criterio uniforme al hacerlo hermenéutica, entonces el Artículo 17 del Código Civil que establece Disposiciones Generales ya regula la interpretación exegética gramatical cuando dice: No podrá atribuirse a la Ley otro sentido que el que resulte explícitamente de sus propios términos, dada la relación que entre los mismos existe y la intención del legislador, yo propongo a la Comisión que me acepte esta nueva redacción buscando la claridad. "Artículo 17.- Casos Pendientes de Resolución del Decreto No.22-2004 reformado. Las solicitudes de Transferencia de

Valores Actuariales y Financieros, que se encuentren en trámite al momento de entrar en vigencia la presente Ley, pero que no hayan sido resueltas en vez de “podrán” que le otorga una opción me parece que, si le damos ésto a la institución que debe otorgar el seguro van a decir “si, no” si éste es liberal no, si éste es del otro partido no, si es de este partido sí, no es dejar el Taizhou Tandí sino que deben, o sea que no hayan sido resueltos, deben incorporarse a los beneficios establecidos en la presente Ley, siempre que el afiliado así lo requiera y retire en vez de “deje sin validez” y retire su primera solicitud. Asimismo las solicitudes que no hayan sido resueltas a falta de un Convenio Interinstitucional, tal y como lo establece el referido Decreto, deben resolverse conforme lo determine el Convenio Único de Transferencia de Valores y el Reglamento de esta Ley”, me parece que así queda más preciso, más claro y se le quitan las ambigüedades contradicciones al momento de interpretar el precepto, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Aceptamos la propuesta del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y creo que es conveniente y apropiado lo que él ha sugerido, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas apuntó: No sé si Don Juan quiere hacer una aportación sobre la exposición del Honorable Diputado Esdras Amado López, del Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera.

El Licenciado Juan Morán, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Sobre ese punto si me podría ampliar, más que toda la última consulta que está relacionado con esta Ley, que lo mencionaba el diputado, aquí no va existir transferencias de valores, los recursos de cada Instituto se quedan en los Institutos, solo existe un caso en particular que es cuando en ninguno de los Institutos va cumplir los requisitos para obtener una pensión principal, entonces cada Instituto va tener los recursos suficientes para poder otorgar los beneficios, ya se han reformado diferentes leyes, con el objetivo de que sean sostenibles durante el tiempo.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera manifestó: Gracias Presidente, efectivamente la observación del Abogado José Oswaldo Ramos Soto cuando dice de que quedan sujetas las solicitudes aquí que si éste es azul, verde, morado, nosotros hemos recibido muchas quejas de la ciudadanía que está pendiente de sus jubilaciones o que tienen en trámites sus jubilaciones, y nos dicen a veces que requieren de una recomendación política para que le den trámite a sus solicitudes, entonces a manera de sugerencia entiendo yo que va ser en el reglamento el que se emita en esta Ley, que quede regulado bien Señor Presidente, esa orden de prelación y de atención a cada ciudadano que va introduciendo su solicitud de jubilación, para evitar que tengan que estar ellos sujetos a búsqueda o de compadrazgo políticos, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado Presidente, parece que vamos a

meditar a ampliar un poco más la panorámica que no miraba por acá. Quiero decirles que precisamente...

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas quien expresó: Es que estaba más viendo más lo de la nueva ruta.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: A mí compañero de Bancada Honorable Diputado Esdras Amado López. Precisamente el debate fuerte que ha tenido esta Ley, en este Artículo tenemos que ponerle digámosle mucho análisis, mucha medida porque aquí viene a resolver mucho de los temas que hablábamos ayer, situaciones de derechos adquiridos que mencionaba el compañero José Oswaldo Ramos Soto, que mencionaban otros, situaciones de ciudadanos(as) que han cotizado en varios Institutos, y aquí y que están casos pendientes, que incluso con este Artículo se le da la facultad que pueda retirarse de alguna demanda que ha presentado, si la solución es más adecuada para él, con esta disposición legal, entonces me parece que la sugerencia que ha hecho el Abogado José Oswaldo Ramos Soto da algunas salidas, incluso yo recomendaría a la Comisión de redacción de Estilo que pueda establecer esa última frase que acabamos de decir, que aquellos que están en este momento sometidos a demandas en los juzgados, si toman la decisión podrán retirarlos y someterse a esta disposición legal, vendría ayudar a resolver una serie de casuísticas que nos tienen en debate y nos coloca entonces en este Proyecto de Decreto que como lo decíamos ayer es de minorías, es de personas que están en dos ramas y que ya ahorita estamos dándole una solución, gracias Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente César Antonio Rivera Callejas quien apuntó: Gracias a Usted Honorable Diputado, mire yo creo que es muy importante estos dos artículos, son casi como artículos transitorios, y lo decía muy bien el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, el reglamento que se va aprobar de ésta y lo decía también el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso y el Honorable Diputado Walter Banegas, es un reglamento que se va a aprobar, no es el actual reglamento porque esta Ley la estamos debatiendo, es correcto. Entonces yo creo que la observación del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé es correcto también, que la Comisión de Estilo que preside el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, esperemos que tome la acotación de lo manifestados por los Honorable Diputados(as).

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe argumentó: Solamente un comentario en relación a lo que manifestaba el Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera en cuanto al orden de entrada, orden de resolución, pero verdaderamente también hay criterios que se aplican, porque si hay personas de mayor edad aunque no hayan sido los primeros en solicitarlos, tienen una acción en la preferencial, también se toman otros criterios como la edad, y también el criterio de la situación socioeconómica de la persona que está solicitando la pensión o la jubilación. Entonces ésto ya está regulado también en las propias leyes de los Institutos y éso debe de obviamente si una persona trabajó más tiempo tiene más edad, pues va tener un orden de prioridad, claro está que lo que se busca es que los Institutos lo apliquen sin sesgo político, porque es un derecho que tienen las

personas que han contribuido con su esfuerzo laboral, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 17 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Artículo 18 se asintió de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 19, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo, Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, Mujeres y Hombre, la Ley desde el punto de vista filosófico responde a dos (2) situaciones, la *occasio legis* y la *ratio legis* en latín, aquí se dice “Los afiliados solicitantes que se les haya otorgado beneficios derivados de Transferencias de Valores Actuariales, sustentados en fallos judiciales en firme que corresponden a decretos con vigencia anterior a la de la presente Ley, no se les podrá otorgar beneficios derivados de la presente Ley”, yo me pregunto la ocasión de la Ley es este momento, pero la razón del porqué esto yo me lo pregunto, en el caso de que aceptáramos tal y como está el precepto me parece que hay que cerrar bien el Artículo del concepto, porque no es que no se les “podrá” otorgar beneficios derivados de la presente Ley, sino que no se les “debe”, “podrá” quiere decir que en determinado momento puede ocurrir que se les otorgue, entonces a mí me parece que hay que definir, ¿Cuál es la razón del por qué? Si hay una persona que producto de una negativa de un Instituto tuvo que ocurrir a los órganos jurisdiccionales del Estado en defensa de un derecho y la organización jurisdiccional de administrar justicia, y le reconoce sus derechos y manda al Instituto que se negaba a

otorgárselos que se le otorgue, porque no puede complementar esos beneficios de la Ley actual, puede que lo aprobemos y estamos de acuerdo, pero ¿Por qué? ¿Cuál es la razón de ser de esta negativa? Yo quiero que me lo expliquen por favor, porque la Ley debe ser no sólo lógica, sino que racional, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera apuntó: Si precisamente Señora Presidenta son las mismas inquietudes que tiene el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, pero también quiero agregar en el Artículo cuando se refiere “sustentados en fallos judiciales en firme” entiendo yo que son los fallos judiciales que no admiten recursos, entonces porque agregarle esa anteposición “en firme” debería de ser “firme” y así mismo la inquietud que tiene el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Tengo una inquietud para la Comisión o bien para los técnicos, por acá dice que “si vía judicial logró que se le otorgara el derecho de jubilación en “X” Instituto de previsión” “no tendrá derecho a que se le otorguen ningún otro beneficio derivado de esta Ley” esta Ley por lo que hemos leído anteriormente y lo que hemos aprobado también otorga la posibilidad de que se le devuelvan aportaciones particulares que han realizado en otros Institutos, yo creo que deberíamos de revisar esto, porque es un derecho particular que no existe, no sé por favor que nos expliquen.

El Licenciado Juan Morán, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: El motivo es porque si hay una transferencias de valores actuariales entonces las

cotizaciones y las aportaciones que éste afiliado tenga en este Instituto son transferidos a otro Instituto o para que con ésta se le otorguen beneficios dentro de la estructura de ese Instituto, entonces si ya se transfirieron las cotizaciones y las aportaciones, ya no tiene en este Instituto, entonces esta Ley manda a otorgar pensiones complementarios que son financiadas por las cotizaciones que él mantenga en los diferentes Institutos, entonces si ya se transfirieron estos valores entonces él no puede solicitar beneficios complementarios sobre cotizaciones que ya no están en el Instituto, entonces ésta es la naturaleza de este Artículo.

El Honorable Diputado Esdras Amado López Rodríguez apuntó: Muchísimas gracias Honorable Presidenta, disculpen estimados amigos y compañeros Diputados(as), pero quiero insistir en el Tema del Seguro y no me han contestado la pregunta, o es que yo estoy equivocado o es que yo no entiendo lo que están discutiendo en este Congreso. Ustedes están hablando de cuidar esas transferencias, pero enfatizo en el tema del Seguro y por favor présteme atención porque ésto es un tema delicado, son millones y millones de recursos que se transfirieron del Seguro Social, no a otro Instituto a instituciones bancarias y según la voz de los periodistas se destinaron a campañas políticas también, entonces voy a ser más claros con ustedes, si estoy fuera de tema díganme “está fuera de tema” pero yo quiero cuidar los recursos de los derechohabientes del Seguro Social y aclaro bien de invalidez, vejez y muerte, de enfermedad y maternidad, con la vigencia de esta Ley esos recursos, esas aportaciones que se hicieron en aquel momento van a quedar en el limbo compañeros, y yo pregunté claramente a los miembros de la Comisión Nacional de Bancas y Seguros y no contestan el tema y también le pregunté a la

Compañera Gabriela Núñez y no me contestó sobre el tema. Yo quiero que me expliquen si estoy equivocado, pero que quede constancia entonces que yo estoy hablando por los derechohabiente del seguro y sus aportaciones que a mí manera de entender con la nueva Ley queda “no asegurado”, muchas gracias de nuevo.

El Licenciado Juan Morán, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas expresó: En las noticias ha salido de que existió esa transferencia de IBM, a Enfermería y Maternidad, es un cargo que tiene el Doctor Zelaya, porque él estaba como Director cuando se hizo esa operación, que los recursos tienen que retornar y la operación ya se dio y no era debida, la operación se dio, éso aparece también en el informe de la Comisión Interventora, se puede ver que existió esa transferencia no autorizada por la Comisión y se realizó, pero esos recursos tienen que retornar, se están haciendo todas las gestiones por ciertos contratos que aparece también en el Informe de la Comisión Interventora del Seguro Social que los contratos que se hicieron está buscándose la manera de prácticamente ver si se reduce y se reversa, los recursos que están ahí en Enfermería y Maternidad va poder hacer uso de que el equipo que legítimamente se ha dado y que va ser uso para su objetivo de atender brindar atención médica, Enfermería y Maternidad recibe mensualmente todas las aportaciones y se tiene que presupuestar el retorno de los recursos al fondo de IBM, entonces básicamente esa situación se dio, existe, se le está inculcando a quien corresponde, y si se va ampliar le tocará a la Fiscalía, al Ministerio Público poner aplicar los cargos que le correspondan a los responsables de éso y esos fondos que salieron van a retornar

poco a poco, con un rendimiento moderado, pero si van a retornar, ahora ésa fue una situación que se dio y se está previendo que éso no se vuelva a dar. Entonces sobre ese punto que si no está relacionado con la Ley, pero dándole respuestas al Honorable Diputado Esdras Amado López, ésa es la situación que se dio y se está subsanando, se está tratando de corregir en el menor tiempo posible, pero que se va a corregir y van a retornar los recursos a IBM, éso va a ocurrir. Entonces éstos otros recursos están relacionados con esta Ley de Reconocimiento y Cotizaciones Individuales solo se van a dar, solo van a salir recursos del fondo de IBM cuando haya una persona que haya cotizado a diferentes Institutos, y no alcance a jubilarse en ninguno de ellos, no cumpla los requisitos de ninguna de las leyes, entonces los recursos de cada Instituto van a salir, y van a dar, se le va a transferir a un Instituto que va administrar la pensión que se le va otorgar, ese número de casos es el menor, lo más común es encontrarse con casos de que cumplen requisitos en al menos un Instituto y cuando se dé ese caso en el que cumple los requisitos se le da la pensión principal y en los demás que haya contribuido en el Instituto que contribuyó va ser encargado de darle la pensión complementaria, así que no va haber movimientos de recursos solo en un caso particular y los fondos de IBM va a responder a las obligaciones que tiene con los afiliados que le contribuyeron, entonces prácticamente cada Instituto se hace responsable de los recursos que recibió de los participantes cuando cotizaron. No sé si claro ya con ésto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, Mujeres y Hombres,

pongamos la óptima y la visión en este Artículo pareciera como lo expresaba en mi participación anterior el Artículo está mandando el mensaje de que si a alguien le niegan un derecho en una institución lo va a pelear a la Organización Jurisdiccional del Estado se lo reconocen, entonces le estamos diciendo mire Usted no tiene más, así como cuando ciertos padres ingratos le dicen a sus hijos estudien, pórtense bien, no sean malcriados, y se portan bien el domingo los voy a llevar a ver comer Ice Cream al Mall, éso no es correcto, porque imagínese que otras personas que tengan estos derechos y que no hayan sido producto de una sentencia judicial, pueden hacer su actualización si hay derechos que no les han sido completado. Platicaba con el Honorable Mandatario del Pueblo del glorioso Partido Nacional de la Tierra de los pateplumas par y Colega Abogado Don Rolando Dubón Bueso, que no debemos cerrar ésto y él va a hacer uso de la palabra para hacer una sugerión y agregar algo para que quede como una red que los legisladores suelen utilizar para protegerse de estas inequidades de estas injusticias de la Ley, él lo va expresar Presidenta, gracias.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso puntualizó: Gracias Señora Presidenta, en aras del tiempo puntualmente ya lo tengo consensuado aquí con los técnicos el agregado que se le haría a este Artículo 19 para efectos de no dejarlo cerrado después de la sentencia vamos hacerlo en los diferentes términos después de “La presente Ley” vamos a decir “Salvo aquellas cotizaciones que individualmente se hicieron a otro Instituto después de la sentencia respectiva”, con éso damos la posibilidad de que después de la sentencia si una persona logró ese beneficio vía judicial y luego cotiza a otro Instituto va a tener la posibilidad de que bien se le

regresen o que bien busque cualquier otro beneficio que establece la Ley, gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Vamos a ver, entendería que si existiera las cotizaciones habría opción a devolución, pero también recordemos que una vez entra en vigencia esta Ley el afiliado tendrá que decir con qué Instituto quedarse, o sea que no puede seguir cotizando sin duda alguna a otro Instituto, pero por ello la Comisión tiene a bien una vez que discutamos todo el proyecto, proponer un Artículo en el cual se le va a dar a los afiliados un período de seis (6) meses para que ellos puedan tomar la mejor decisión y ojalá establecer una oficina conjunta de todos estos Institutos de previsión público y podrán asesorar debidamente a los afiliados para que tomen la mejor decisión en este tiempo prudencial antes de que dejen de cotizar a un nuevo Instituto, entonces creo que queda la salvedad, de que si es posible, una vez que introduzcamos este Artículo, pero desde luego la Ley una vez entra en vigencia prácticamente solo debe de quedarse con uno de los Institutos, entonces ésa sería mi respuesta a la petición.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Ustedes lo estarían proponiendo como un Artículo Transitorio entonces la Comisión.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe exteriorizó: No, yo creo que lo que él está proponiendo allí al final está bien, pero lo que quiero es que entendamos bien cómo opera ésto.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Entonces acepta la sugerencia del Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso?.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe apuntó: Bueno la redacción que él hizo yo le agregaría “Salvo que existan verdad aportaciones en el Instituto en el cual se mantiene cotizando verdad. “ Salvo” o sea no salvo que tenga otros beneficios, pero que además existan los recursos, porque si no existen los recursos obviamente no hay derecho a nada.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Muy bien, aceptada la sugerencia entonces con esa redacción.

Aprobándose el Artículo 19 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso aceptada por la Comisión de Dictamen.

El Artículo 20 se asintió de acuerdo del Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores puntualizó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, para sugerir a la Comisión que este Artículo debemos de darle fuerza de entrada, de un solo sugiero que inicie creando esa central de información bajo la responsabilidad de la Comisión y que es obligación de los Institutos alimentar esa base de datos ¿Por qué? Porque ésto es lo que va a venir a corregir todo ésto que estamos ahí tratando de hacer agregados en los artículos anteriores, si hay una base de datos que indica a qué Instituto está cotizando y si se aparece en la

base que esté en dos, él tiene la obligación de decidir con cual se queda, por éso hay que darle fuerza a la creación de la base de datos, entonces lo sugeriría a la Presidenta de la Comisión si está de acuerdo en darle ese cambio.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe externó: Si estaríamos de acuerdo en iniciar el Artículo diciendo “se creará para tales fines una central y posteriormente la obligación de los Institutos”.

Los Artículos 21 y 22 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 23 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce quien externó: Muchas gracias Presidenta, compañeros(as) a mí me llama la atención en el primer párrafo cuando dice que “ese cambio” a que se está refiriendo cuando habla de “cambio” de cotizar al Instituto tendrá opción a seguir, pero realmente a qué nos estamos enfrentando a un despido de la persona o de su relación y como estaría ligado realmente si uno ya está despedido a que el Patrono siga continuando cuando sabemos que hay una relación realmente tirante cuando sucede ésto, talvez nos puede aclarar la Comisión de Dictamen a ese cambio que se refiere el segundo párrafo.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe puntualizó: Bien, ésto es cuando un empleado público para el caso está ejerciendo la docencia, está próximo a jubilarse, pero por alguna razón cambia de Instituto porque se movió a un puesto en el Ejecutivo o en algún Órgano diferente, y lo hace obligatoriamente cotizar al INJUPEMP

por que está afiliado o está bajo la tutela de este Instituto entonces no puede perder la antigüedad en este caso, estoy hablando del caso del docente del caso que ya estaba próximo a jubilarse, no es por una mala relación laboral, sino por una obligación de cambio en su relación laboral, siempre dentro del mismo Estado, pero que lo obliga a cambiar a otro Instituto, entonces lo que lo obliga es que este nuevo Patrono dentro del Sector Público tiene que hacerle una retención y el afiliado cotizar, pero transferirle los valores al Instituto en este caso que estoy utilizando al INPREMA para que logre el resto del tiempo que le haga falta para gozar de su beneficio de jubilación.

Los Artículos del 24 al 26 se asintieron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el 25 el Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera quien apuntó: Una pregunta a la Comisión, entonces queda vigente siempre la Ley de Transferencia de Valores Actuariales? Muchas gracias Señora Presidenta.

El Licenciado Juan Morán, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas quien expresó: Bueno en este Artículo lo que ocurre es que muchos Institutos en sus Leyes Orgánicas hacen referencia a la Ley de Transferencia de Valores Actuariales, entonces esta Ley si deroga a la Ley de Transferencias de Valores Actuariales, pero en aquellas otras leyes que haga referencia a esta Ley, entonces le estarán diciendo que ya no, que le hacen referencia a esta Ley de Reconocimiento de Aportaciones y Cotizaciones es decir ya no los va a mandar a que pidan transferencias de sus valores de otros Institutos, sino que vayan a los otros Institutos a solicitar sus pensiones complementarias.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe manifestó: Muchas gracias, quisiéramos proponer al Pleno un Artículo Nuevo, referentes a los plazos de adecuación para la selección de un único Instituto. ARTÍCULO NUEVO: Los afiliados que se encuentre cotizando a más de un Instituto según los descrito en el Artículo 5 de la Presente Ley, tendrán un plazo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de esta Ley para seleccionar de acuerdo a sus mejores intereses el Instituto por el cual será sujeto de cotizaciones y aportaciones, caso contrario vencido este plazo el Estado lo decidirá en el término de los dos (2) meses siguientes en los mejores intereses del Afiliado cotizante. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros establecerá juntos a los Institutos de Previsión Social un consultorio conjunto para orientar las decisiones de los afiliados que operará para los fines del párrafo anterior. Esa es la propuesta para poder verdaderamente darle un tiempo prudencial a los afiliados para que puedan informarse bien de la Ley y además hacer las consultas del caso, ya que cada uno tiene una modalidad diferentes, y que se establezca un consultorio de carácter temporal, de vigencia igual que al plazo que se le está concediendo a los afiliados para que los puedan orientar y tomar las mejores decisiones, este sería el Artículo propuesto.

El presente Artículo Nuevo presentado por la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, fue tomado en consideración, puesto a discusión, interviniendo el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombre, me parece adecuada y correcta la moción deducida al Pleno por la Honorable Mandataria del Partido Liberal por el Departamento de Francisco Morazán la Licenciada Gabriela Núñez

Ennabe de Reyes, pienso que por técnica legislativa, ese Artículo debe ser el No.18, porque se trata de una disposición transitoria, no permanente, porque ella habla de un plazo de seis (6) meses para que puedan las personas tomar la determinación de cual Instituto de Previsión van acogerse. Ahora bien, con respecto al contenido de la norma percé, ella habla del Estado, el Estado es muy grande, o sea el Legislativo, Ejecutivo y Judicial, yo creo Honorable Diputada Gabriela Núñez que deberíamos de buscar una entidad a la cual se le encomiende la misión de resolver el problema en caso de que los afiliados no decidan en este término de seis (6) meses a qué Institución deben acogerse, no sé, porque debería de haber al final así como hay una Institución que regula los Bancos y Seguros, como regula las telecomunicaciones, como debe regular mañana la Educación Superior acogerse, pero también corremos el riesgo de burocratizar esta situación, entonces yo diría no sé si fuera la Comisión de Banco y Seguros o Usted sugiera con su experiencia en el Estado, ¿de quién podría encargársele para tomar esta determinación? Gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: En efecto yo creo que tiene mucha razón el Abogado Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, en este caso sería a la Comisión Nacional de Banco y Seguros, no sé si a través de la Superintendencia de Seguros, si ellos pudieran, o lo dejamos como la Institución internamente ellos decidirán quién lo maneja, pero entonces hablaríamos de que la entidad responsable en caso de que vencido el período no hubiere decidido el afiliado en base a los mejores intereses del afiliado que sea entonces la Comisión Nacional de Banco y Seguro que es la Institución que a su vez va a manejar la central de información y poder hacer las consultas que

está con mayor prontitud. Entonces se aceptaría en este caso que fuera a través de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. En cuanto a la ubicación del Artículo estoy de acuerdo que sea en el Capítulo donde están los transitorios, y bueno como es mi primera vez en el Congreso pues me sugirieron que lo hiciera hasta el final, pero es correcto verdad ubicarlo en este Capítulo, muchas gracias.

Quedando aprobado el primer Artículo Nuevo, con la sugerencia presentada por el Honorable Diputado Abogado José Oswaldo Ramos Soto.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: El Artículo que quedó en suspenso, por favor si lo retomamos el Artículo 17, a ver si la presidenta de la Comisión nos dicta que Artículo, nos indica que es el Artículo 16. Si lo pueden leer nuevamente.

El Artículo 16, que estaba en suspenso se aprobó de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión del Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien apuntó: Consultando allí con el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y llegamos a la conclusión que lo único que había observado era en relación al reglamento, pero ya como en el Artículo 17 también se le puso conforme de acuerdo a lo que se establezca en el reglamento de la presente Ley, ahí queda resuelta la duda que había, gracias Presidenta.

Aprobándose el Artículo 16 con la nueva redacción de la presente Ley.

El Artículo 27, se asintió de acuerdo con el Dictamen.

19.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) La Honorable Diputada Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo presentó el Proyecto de Decreto tendiente a crear un Centro Educativo de Educación Media en cada uno de los Municipios del país, iniciando con los Municipios que no cuentan en la actualidad con esa oferta educativa, como una iniciativa para lograr la Universalización de la Educación Media en Honduras, tomando en cuenta que con ello se dotará a los estudiantes de una profundización Académica, el conocimiento y las habilidades relacionadas con el empleo y la supervivencia digna de la persona.

Seguidamente expresó: Permítame un momentito Señor Secretario, nada más yo quisiera aprovechar este espacio para presentar un Proyecto de Ley que va encaminado a la creación de Escuelas de Educación Media para que se Universalice principalmente en las zonas rurales, actualmente tenemos quinientos mil (500,000) jóvenes que han desertado de este sistema y el Señor Presidente de la República Juan Orlando Hernández Alvarado yo creo que ha sido claro con este tema de universalidad prebásica, tenemos aproximadamente cincuenta mil (50,000) niños en el sistema que no tienen la cobertura de pre básica, pero de igualmente estudios que se han hecho con cooperantes y la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación indican también que el término de la cobertura de educación media es preocupante para este país, por lo cual la mañana de hoy me permito

presentar este Proyecto de Ley. Para ésto he decidido formar una Comisión Especial integrada por los miembros de la Comisión de Presupuestos y los miembros de la Comisión de Educación ya que los dos (2) temas son importantes para este Decreto, integrada por los Honorables Diputados siguientes:

José Francisco Rivera Hernández

Welsy Milena Vásquez López

César Enrique Handal Fernández

Liliam Guifarro

Ángel Darío Benegas Leiva

Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez

Edgardo Antonio Casaña Mejía

Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza

- b) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a crear ocho (8) Series de Sellos Postales como Símbolo de la Amistad para Conmemorar Ochenta (80) años de fraternales Relaciones Diplomáticas con el Pueblo y Gobierno del Japón y como un gesto de permanente agradecimiento, por su invaluable ayudas al pueblo y Gobierno de Honduras.
- c) La Honorable Diputada Jariet Waldina Paz, presentó el Proyecto de Decreto orientado a adicionar un Nuevo Artículo bajo la denominación de 51-A de la LEY DE TRÁNSITO, contenido en el Decreto No.205-2005 de fecha 16 de Agosto de 2005.
- d) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a establecer una

veda de diez (10) años, para la caza de venados, establecida en el Decreto No.98-2007 de la LEY FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE, sobre los Convenios Internacionales.

Seguidamente expresó, Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as), vengo a esta Augusta Cámara a presentar un Proyecto, que decreta por diez (10) años una veda en la caza de venados, los que nos criamos en el área rural, nos da tristeza que ya en las montañas ya no se encuentran venados, todo producto de asesinatos premeditados, y digo asesinatos premeditados porque existe grupo de personas que anticipación planifican la caza preparando los perros y ubicándose en posiciones estratégicas par amatar a los venados que ya prácticamente en uno o dos años ya no van a existir en nuestro país, traigo el siguiente Proyecto de Decreto.

- e) El Honorable Diputado Manuel Ivan Fiallos Rodas, introdujo el PROYECTO DE LEY DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL.

Acto seguido, Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) de Cámara, voy hacer una breve introducción del presente proyecto, con el único objetivo de generar economía parlamentaria hace bueno este viene en tercer período aquí en el Congreso Nacional en los dos períodos anteriores que he presentado un proyecto pendiente a regular la basura que genera los industriales de la bebidas gaseosas y no gaseosas en mi país, no hay una industria que genere mal basura no reciclable prácticamente en estos momentos como lo

es las bebidas o los industriales de las bebidas. El bote de plástico (PEF) que se está utilizando en estos momentos es un empaque barato porque no es reciclable, no es desechable, no es degradable perdón, tarda mucho más de cien (100) años en degradarse y está contaminando todo el territorio nacional, recientemente pudimos ver la propuesta de los alcaldes de Choloma y de Omoa por basura que se genera que trae el Río Motagua y que esa corriente también llega hasta el Departamento de Islas de la Bahía, en el período anterior hablábamos con el Honorable Diputado Romeo Silvestri de la enorme problema que está causando al arrecife coralino del Departamento de Islas de la Bahía, ya mencionó en estos momentos el Honorable Diputado Esdras Amado López la razón por que esos proyectos no pasan dentro del Congreso Nacional y es porque los tentáculos de estos industriales de las bebidas tienen dentro del Congreso Nacional, dentro del Poder Ejecutivo, dentro de la Corte Suprema de Justicia. No me voy a cansar de presentar este proyecto y esta es la tercera vez que lo presento en esta Cámara Legislativa.

- f) El Honorable Diputado José Edgardo Castro, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a aprobar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, una Partida Presupuestaria de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.10,500,000.00), mismos que deben ser utilizados únicamente para la ejecución del Proyecto del SISTENA DE IRRIGACIÓN POR ASPERSIÓN DEL CAMPO AGRÍCOLA EL BEJUCO, ubicado en el Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortés.

- g) La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo, presentó el Proyecto de Decreto orientado a que la Dirección General de Transporte proceda a realizar un Censo y emitir los permisos provisionales de Operaciones para el Rubro de MOTO-TAXIS, la cual debe ser finalizada en término no mayor de noventa (90) días, este Permiso Provisional tendrá vigencia hasta que se apruebe la nueva LEY DE TRANSPORTE.

2) **MOCIONES:**

- a) Presentó Moción el Honorable Diputado Walter Antonio Chávez Hernández así:

Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as), la verdad que es complicado y éso pues es para apoyar a lo de la compañera Sara, quería comentarles que es tema agregarle allí el tema de los rapiditos o del servicio contratado que también hay que tener un diagnóstico y estadística de los rapiditos servicios contratados:

MOCIÓN Exhortar a la Dirección General de Transporte para que tome las medidas que sean oportunas en efecto que se resuelva a la mayor brevedad posible todas las solicitudes presentadas por los propietarios de los rapiditos como moto taxis y que sea resuelta de una manera rápida, eficaz a efecto de garantizar el trabajo de los conductores y así como la misma circule en el ámbito nacional de una forma legal, éso estaría evitando de una u otra manera apoyando el empleo y así poder tener una vida mejor con tantos amigos que saldrían beneficiados.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias, por falta de quórum se cierra la sesión y se convoca para el próximo Martes a las 3:00 p.m.

20.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Martes 14 de Octubre del año Dos Mil Catorce, a las 3:00 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

21.- Se levantó la sesión a las 1:45 de la tarde.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO